







ALCALDÍA DE PEREIRA

DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2018 - 2028

FORMULACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LA FORMULACIÓN: OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

PEREIRA, JULIO DE 2019







Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN6
1. ANTECEDENTES8
2. MARCOS DE REFERENCIA
2.1. Marco Normativo
2.2. Marco Conceptual
3. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA
3.1. Enfoque de Derechos
3.2. Enfoque de Género
3.3. Enfoque Diferencial
3.4. Enfoque Sistémico
4. FINALIDAD
5. PRINCIPIOS
5.1. Igualdad y no discriminación
5.2. Interculturalidad
5.3. Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias
5.4. Autonomía y empoderamiento
5.5. Participación
5.6. Justicia de género
5.7. Progresividad35
5.8. Concurrencia
5.9. Sororidad







5.10. Dignidad Humana
5.11. Justicia Social
6. ESTRATEGIAS
6.1. Transversalización37
6.2. Territorialización
6.3. Corresponsabilidad
7. METODOLOGÍA
7.1. Proceso Técnico
7.2. Proceso de Participación42
8. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA44
8.1. Contexto
8.2. Diagnóstico situacional de la población objeto de la Política Pública47
8.2. Diagnóstico situacional de la población objeto de la Política Pública
9. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO93
9. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO
9. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO 93 9.1. EJE VIDA 93 META DE IMPACTO EJE VIDA 93 INDICADOR DE IMPACTO EJE VIDA 93 PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE VIDA 93 9.1.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE VIDA 94 ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VIDA 95







META DE IMPACTO EJE VOZ	. 112
INDICADOR DE IMPACTO EJE VOZ	. 112
PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE VOZ	. 112
9.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE VOZ	. 114
ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ	115
ACCIONES SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ	121
ACCIONES TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ	124
ACCIONES CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ	133
9.3. EJE OPORTUNIDADES	134
META DE IMPACTO EJE OPORTUNIDADES	. 134
INDICADOR DE IMPACTO EJE OPORTUNIDADES	. 134
PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE OPORTUNIDADES	. 135
9.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE OPORTUNIDADES	. 136
ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES	137
ACCIONES SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES	140
ACCIONES TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES	143
ACCIONES CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES	147
ACCIONES QUINTO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES	152
10. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	156
MATRIZ DE DESPLIEGUE ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
REFERENCIAS	182







INTRODUCCIÓN

El siglo XX constituye el período de la historia de la humanidad, donde se da reconocimiento al termino inequidad, dando curso a que los derechos alcanzaran su mayor nivel de desarrollo, se constituyó en tiempo de declaraciones, leyes y tratados, siendo así como en 1946 la ONU, hizo un llamado para que el sufragio femenino fuera incorporado a todas las constituciones de América. Poco a poco, no solo en este hemisferio sino alrededor del mundo, la exhortación se fue haciendo realidad y se crearon instancias en el seno de las Naciones Unidas enfocadas a la igualdad de géneros y al fortalecimiento de los derechos de las mujeres, consideradas por su historia como vulnerables.

En Colombia ante la llegada de la industrialización, a finales del siglo XIX y principios del XX, se fue formando una clase obrera femenina quienes enfrentaron situaciones laborales desfavorables y se alzaron buscando desde mejoras salariales hasta la exigencia de medidas contra el abuso sexual del que se sentían objeto por parte de algunos de sus jefes; esta manifestación y el sentirse escuchadas fortaleció a las mujeres en su lucha y consiguen en 1944 fundar la Unión Femenina en el país a través de la cual logran que en la reforma de la Constitución de 1945, se les reconociera el título de "ciudadanas", aunque el proyecto de su derecho al sufragio fue archivado, estos actos generaron una nueva cultura, en la que las mujeres empezaban a mirarse a sí mismas en forma diferente, a concebirse como parte de la sociedad política en la que se buscaba la igualdad, fue solo hasta 1954, cuando sus voces fueron escuchadas y se le otorgó a la mujer el derecho al voto, a ser elegidas y a ocupar cargos públicos.

Por lo tanto, derechos tales como: ejercer el derecho al voto, tener derecho a la educación, pertenecer a la clase laboral, ejercer otros roles diferentes a los de la crianza y labores del hogar, así como participar social y políticamente, son frutos de las luchas a las que se han enfrentado las mujeres en muchos países del mundo.







Es así, como actualmente las mujeres tienen un aval en sus derechos, pese a ello aún se enfrenta con un mundo hostil que conserva desigualdad, inequidad y una violencia naturalizada que hacen que gozar de todos ellos no sea una realidad, la lucha continúa, la violación a sus derechos es un continuo motivo de preocupación, protestas, demandas y quejas en todo los espacios en los que las mujeres se encuentran y participan.

Ahora, motivados por una lucha de conseguir la Equidad de Género para la Mujer y el respeto a sus derechos, se da la iniciativa de crear la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres como una acción de la administración municipal y las entidades públicas con el fin de disminuir las inequidades que enfrentan las mujeres; así como eliminar las condiciones sociales, brechas económicas, políticas y culturales que generan violencia, discriminación y desigualdad en las mujeres del municipio de Pereira.

En este sentido, desde el concejo municipal a través del Acuerdo 016 del 2016 se definen los objetivos, principios y enfoques, y se adoptan los 3 ejes de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer del Departamento de Risaralda, denominada "RISARALDA MUJER": Eje vida, Eje oportunidades y Eje voz. Estos tres ejes se convierten en el pilar de diagnóstico y formulación del presente documento pretendiendo no pasar por alto ninguno de los contextos de participación de las mujeres del municipio de forma incluyente para fortalecer y mejorar las condiciones a las que son sujetas desde las diferentes estrategias planteadas en los ejes, poniendo en marcha un conjunto de acciones que permitan avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres, a través de beneficios que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, próspera, democrática y en paz.







1. ANTECEDENTES

A nivel Nacional, la superación de todas las formas de discriminación contribuye de manera decisiva al desarrollo del país. En 1995, según el informe sobre Desarrollo Humano, "sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones".

Es así, como la presidencia de la República de Colombia por medio del Decreto 1930 del 6 de septiembre del 2013, adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación. El presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, según el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad Para Todos 2010-2014" dispuso que el Gobierno Nacional debía adoptar "una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom; ésta política debería desarrollar los planes específicos para la garantía de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho a una vida libre de violencias".

El 12 de marzo de 2013 el Consejo Nacional de Política económica y Social –CONPES dictó los lineamientos de Política Pública nacional de Equidad de Género para las Mujeres, mediante documento CONPES Social 161 y precisa el plan de Acción Indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias. Las problemáticas abordadas y priorizadas en el documento CONPES Social 161 reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de un tratamiento transversal intersectorial articulado por parte de las instituciones del Estado, a través de la puesta en marcha de un Plan de Acción







indicativo que define objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

El CONPES Social 161 desarrolla los "lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias", los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional. Así mismo, a partir del proceso de concertación adelantado con las entidades involucradas, este documento señala y prioriza un conjunto de acciones estratégicas, sectoriales y articuladas que al ser ejecutadas permiten avanzar en la superación de la discriminación y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres, con el fin de generar beneficios para el conjunto de la población colombiana, que redunden en una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y pacífica. De igual forma, en el departamento de Risaralda a través de la ordenanza número 005 de abril 28 de 2015, se adopta la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres "RISARALDA MUJER 2015-2024". Con el objetivo de avanzar en la superación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en aspectos relacionados con el trabajo, la salud y la educación, promoviendo la participación y organización de éstas, la erradicación y atención de toda forma de violencia contra las mujeres e implementación de estrategias dirigidas a transformar prácticas, imaginarios y estereotipos inmersos en la cultura que las hacen más vulnerables y perpetúan la discriminación y la inequidad. Se acordaron tres ejes fundamentales en ésta política pública, Eje Vida, Eje Voz Eje y Oportunidades,.

Por otra parte, para el caso de Pereira, el concejo Municipal, según acuerdo 16 de 2016, en uso de sus facultades legales y constitucionales, adoptan los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Pereira, como una acción afirmativa de la administración municipal y las entidades públicas con el fin de disminuir las inequidades que enfrentan las mujeres; así como eliminar las condiciones sociales, brechas económicas, políticas y culturales que generan discriminación y desigualdad en las mujeres del







municipio de Pereira. En dicho acuerdo, se hace referencia a medidas temporales encaminadas a equiparar o nivelar condiciones de desigualdad basadas en el concepto de justicia y equidad; buscan que la igualdad formal planteada en las normas se transforme en igualdad real; de carácter temporal en la medida en que sólo estarán vigentes hasta que las condiciones de desigualdad que las originaron desaparezcan. Se pueden emprender en cualquier área de la actividad social que presente discriminación y en concordancia con la Política Pública del Departamento, se toma referencia de los tres ejes: Vida, Voz y Oportunidades.

En este sentido, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Pereira Capital del Eje", se propone trabajar en la formulación e implementación de una política pública de género y un plan de prevención de las violencias contra la mujer, llevándose a cabo las acciones que dan lugar al presente documento.







2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1. Marco Normativo

A continuación, se relacionan los aspectos jurídicos o normativos relacionados con la Política Pública referente a la cultura de las legalidades identificadas a la fecha y de obligatorio cumplimiento:

CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Igualdad entre hombres y mujeres.	Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración universal de los derechos humanos, año 1948	Como un estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones, los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos, Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable.			
Derechos Políticos de la Mujer.	Asamblea General de las Naciones Unidas durante el plenario general No 409, el 20 de diciembre de 1952, adoptada el 31 de marzo de 1953.	Convención internacional sobre los derechos políticos de la mujer, 31 de marzo de 1953.	El propósito es codificar un estándar básico internacional para los derechos políticos de las mujeres.			
Discriminación en materia de empleo y ocupación.	Organización Internacional del Trabajo - OIT	Convenio 111 del 15 junio 1960.	Los Estados partes del convenio se comprometen a promover la legislación que prohíbe todo tipo de discriminación y exclusión en cualquier forma, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación			
Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.	Asamblea General de las Naciones Unidas	Resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966 por medio de la cual se adoptó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (entra en vigor el 23 de marzo de 1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (entra en vigor el 3 de enero de 1976)	Se adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las <u>libertades civiles y políticas</u> y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus <u>derechos civiles y políticos</u> , tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales			







CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Discriminación contra la mujer.	Asamblea General de Naciones Unidas	Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, 7 de noviembre de 1967.	La declaración sigue la estructura de otros documentos sobre derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con un preámbulo seguido de once artículos. Artículo 1 declara que la discriminación contra la mujer es "fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana". Artículo 2 exhorta a la abolición de las leyes y costumbres que discriminen a la mujer, el reconocimiento de la igualdad ante la ley. Artículo 3 enfatiza la educación pública para eliminar los prejuicios contra las mujeres. Artículo 4 llama a que las mujeres disfruten de plenos derechos electorales, el derecho al voto y el derecho a buscar y ocupar cargos públicos. Artículo 5 Las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres a cambiar su nacionalidad. Artículo 6 Las mujeres gocen de plena igualdad en el derecho civil, en particular sobre el matrimonio y el divorcio, y matrimonio de niños fuera de la ley. Artículo 7 eliminación de la discriminación de género en el castigo penal. Artículo 8 exige a los Estados a luchar contra forma de trata de mujeres y explotación de la prostitución de mujeres. Artículo 9 afirma el mismo derecho a la educación independientemente de su sexo. Artículo 10 requiere la igualdad de derechos en el lugar de trabajo, incluida la no discriminación en el empleo, igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, y licencia de maternidad paga. Artículo 11 demanda de los Estados a aplicar los principios de la Declaración.			
Derechos Humanos.	Convención Americana Derechos Humanos	San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969	Propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;			
Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Asamblea General de las Naciones Unidas	Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979	Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.			







CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA							
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN				
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Asamblea General de la OEA	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", el 17 de noviembre de 1988, entra en vigor 16 de noviembre de 1999	Su propósito es consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.				
Eliminación de la violencia contra la mujer.	Asamblea General de las Naciones Unidas	Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993	Reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.				
Sanciones y erradicación de la violencia contra la Mujer.	Asamblea General de la Organización de Estados Americanos	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", 9 de junio de 1994,	constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y				
Derechos de la Mujer y la Paz Internacional		Resolución 1325 de 2000, Aprobada en sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000.	Establece un marco jurídico y político histórico, reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.				







A nivel jurisprudencial se presentan algunos pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional:

	SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL						
TEMA	ENTIDAD	SENTENCIA	DESCRIPCIÓN				
Discriminación a favor de la mujer.	Corte constitucional	Sentencia C-082/99	Declaro inexequible el numeral 7 del artículo 140 del Código Civil el cual señalaba que el matrimonio es nulo y sin efectos, "cuando se ha celebrado entre la mujer adúltera y su cómplice siempre que antes de efectuarse el matrimonio se hubiere declarado, en juicio, probado el adulterio" pues no puede ser admisible establecer una causal de nulidad del matrimonio aplicable solamente a la población femenina, pues ello no encuentra asidero en los principios y valores constitucionales.				
Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	Corte constitucional	Sentencia T-878/2014	En Colombia las mujeres han padecido históricamente una situación de desventaja que se ha extendido a todos los ámbitos de la sociedad y especialmente a la familia, a la educación y al trabajo. Es necesario recordar que se les equiparaba a los menores y dementes en la administración de sus bienes, no podían ejercer la patria potestad, no podían acceder a la universidad, se les obligaba a adoptar el apellido del marido, agregándole al suyo la partícula "de" como símbolo de pertenencia, entre otras limitaciones. En consecuencia, con el fin de equilibrar la situación de desventaja y aumentar su protección a la luz del aparato estatal, la Constitución Política reconoció expresamente la igualdad jurídica al consagrar que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades" y que "la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación". Adicionalmente, dispuso que el Estado le otorgue asistencia durante el embarazo y después del parto, así como un especial amparo a la madre cabeza de familia.				
Violencia estructural contra la mujer.	Corte constitucional	Sentencia T-027/2017	Caso en que se solicita medida de protección de desalojo por violencia intrafamiliar del ex compañero y padre de los hijos de la accionante, para preservar la vida e integridad física de ésta y su grupo familiar.				







SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL						
TEMA	ENTIDAD	SENTENCIA	DESCRIPCIÓN			
Protección de la mujer frente a todo tipo de violencia.	Corte constitucional	Sentencia T-145/2017	Vulneración por revocar orden de desalojo de agresor en violencia doméstica. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada y pacífica, ha sostenido que la acción de tutela procede de manera excepcional contra providencias judiciales, siempre y cuando se encuentren cumplidos rigurosos requisitos.			
Discriminación y violencia contra la mujer.	Corte constitucional	Sentencia T-012/2016	La violencia en contra de la mujer se puede ocasionar por cualquier acción u omisión que cause algún tipo de daño. Este sufrimiento, sin embargo, produce distintos efectos como por ejemplo físicos, sexuales, psicológicos económico o patrimonial, cuando quiera que se generen por el hecho de ser mujer.			
Fuente formal Internacional de la Protección a la mujer contra la violencia.	Corte constitucional	Sentencia T-772/2015	Instrumentos internacionales ratificados por Colombia, ha reconocido especial protección a la mujer en aras de su protección constitucional, ya como una manifestación del derecho a la igualdad de sexos o bien con el establecimiento de acciones afirmativas en su favor y en contra de la discriminación.			
Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Corte constitucional	Sentencia T-264/2017	Caso de mujer que fue agredida física y psicológicamente por su excompañero sentimental y no se decretaron medidas de protección oportunamente. No se presenta el fenómeno de la carencia actual de objeto, toda vez que no hay certeza sobre la cesación de la amenaza sobre los derechos fundamentales de la agenciada y sus hijos menores de edad.			
Prohibición legal a las mujeres de trabajar en Labores mineras subterráneas y en general en labores peligrosas insalubres o que requieran grandes esfuerzos.	Corte constitucional	Sentencia C-586/2016	Vulnera la autonomía personal, la libertad de profesión y oficio y el derecho a la igualdad de oportunidades de las mujeres para el acceso al trabajo.			







Al respecto, la Constitución Política de Colombia plantea en materia de derechos humanos y equidad de género lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Principios Fundamentales	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 1, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.			
Fines esenciales del Estado	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.			
Derechos Fundamentales	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Articulo 13 Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.			
Participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 40. Garantiza la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.			







CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos.	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 42. Garantiza el derecho de las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas			
Igualdad de derechos y oportunidades.	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 43. "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".			
Derechos humanos y limitación en los estados de excepción.		Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.			

A nivel normativo se establece:

LEYES						
TEMA	ENTII	OAD	NORMA	DESCRIPCIÓN		
Remuneración económica igualitaria.	Congreso República	de la	Ley 54 de 1962	Ley 54 de 1962 que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la Organización Internacional del Trabajo consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.		
Discriminación.	Congreso República	de la	Ley 23 de 1967	Ley 23 de 1967 Aprueba el Convenio No. 111 de 1958, Organización Internacional del Trabajo la eliminación de toda forma de discriminación es decir, distinción, exclusión o preferencia - basada en elementos tales como la raza, el color, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, el origen social.		
Garantías para obtención de empleo e información de carácter personal.	Congreso República	de la	Ley 13 de 1972.	Ley 13 de 1972 Artículo 1º Prohíbe la segregación de las personas para obtener empleo y la exigencia de datos relacionados con el estado civil, número de hijos, religión o partido político.		







LEYES					
TEMA	ENTII	OAD		NORMA	DESCRIPCIÓN
Discriminación contra la Mujer.	Congreso República	de	la	Ley 51 de 1981.	Ley 51 de 1981 por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
Licencia de maternidad	Congreso Republica	de	la	Ley 1822 de 2017	Ampliación de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas.
Mujer cabeza de familia.	Congreso República	de	la	Ley 82 de 1993.	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, es decir, apoyo a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso a créditos, educación, empleo, salud, etc.
Salud y seguridad social.	Congreso República	de	la	Ley 100 de 1993.	Ley 100 de 1993 que Crea el Sistema de Seguridad Social que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables.
Violencia contra la mujer.	Congreso república	de	la	Ley 248 de 1995.	Ley 248 de 1995 por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscrita en Belem Do Para, Brasil, en 1994. Su único objeto fue la ratificación de la Convención ya que no establece ningún procedimiento legal para la protección real de los derechos de las mujeres.
Equidad de las Mujeres	Congreso Republica	de	la	Decreto 1182 de 1999	En su Artículo 2o. Trasforma la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, Unidad Administrativa Especial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de que trata el artículo 20 ordinal 6.14 de la Ley 188 de 1995, creada mediante Decreto 1440 de 1995, en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y determina sus funciones.
Violencia y discriminación contra la Mujer	Congreso Republica	de	la	Ley 1257 de 2008	Se adoptan normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.







LEYES					
TEMA	ENTII	OAD	NOR	MA	DESCRIPCIÓN
Madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.	Congreso República	de la	Ley 509 de	e 1999.	Ley 509 de 1999 que estableció beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.
Medidas de protección inmediata para víctimas de violencia familiar.	Congreso República	de la	Ley 575 de	e 2000.	Definición de medidas de protección inmediata para las víctimas de violencia intrafamiliar, sea de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar; además de las instancias responsables para dar trámite a las acciones jurídicas necesarias.
Participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.	Congreso República	de la	Ley 581 de	e 2000.	Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.
Explotación, pornografía y turismo sexual con menores.	Congreso República	de la	Ley 1336	de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes; consagrando medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
Delitos sexuales y trata de Personas.	Congreso República	de la	Ley 747 de	e 2002.	Reforma y adiciona el código penal en el capítulo de delitos sexuales, incluyendo el tema de Trata de Personas.
Licencia de paternidad.	Congreso República	de la	Ley 755 de	e 2002.	Concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad.
Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	Congreso República	de la	Ley 762 de	e 2002.	Aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
Calidad de vida de las mujeres en zonas rurales.	Congreso República	de la	Ley 731 de	e 2002	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural







LEYES					
TEMA	ENTII	OAD		NORMA	DESCRIPCIÓN
Igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres,	Congreso República	de la	a	Ley 1496 de 2011	Tiene como objeto garantizar la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, fijar los mecanismos que permitan que dicha igualdad sea real y efectiva tanto en el sector público como en el privado y establecer los lineamientos generales que permitan erradicar cualquier forma discriminatoria en materia de retribución laboral.
Maltrato físico o psicológico.	Congreso República	de la	a	Ley 882 de 2004.	Modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 en tema de violencia intrafamiliar, sea física o sicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, establece las penas e incluye un incremento a las mismas en el caso que la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, adulto mayor o persona con discapacidad.
Discriminación de la mujer.	Congreso República	de la	a	Ley 984 de 2005	Aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de Octubre de 1999.
Sistema Penal Acusatorio	Congreso República	de la	a	Ley 906, 31 de Agosto, de 2004	Código de procedimiento Penal Colombia Sistema Penal Acusatorio.
Trata de personas y atención a víctimas.	Congreso República	de la	a	Ley 985, 26 de Agosto, de 2006	Por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
Observatorio de Asuntos de Género.	Congreso República	de la	a	Ley 1009, 23 de enero, de 2006	Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género
Prevención y represión de la actividad delictiva.	Congreso República	de la	a	Ley 1142, 28 de Junio, de 2007	Por la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.







LEYES					
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN		
Ley Mujer Cabeza de Familia	Congreso de la República	Ley 1232 de julio 17 de 2008	Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.		
Prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.	Congreso de la República	Ley 1257 de 2008.	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones		
Contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.	Congreso de la República		Por la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.		
Igualdad salarial.	Congreso de la República	Ley 1496, 29 de Diciembre, de 2011	Por la cual se garantiza la igualdad salarial y cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, fija los mecanismos que permitan igualdad, tanto en el sector público como en el privado y establece los lineamientos generales que permitan erradicar cualquier forma discriminatoria en materia de retribución laboral.		







LEYES					
TEMA	ENTIDAD		NORMA	DESCRIPCIÓN	
Protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer.	Congreso de República	la	Ley 1542, 5 de Julio, de 2012	Por la cual se garantiza la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de queréllales y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. Incluye el deber de debida diligencia conforme con la Convención de Belém do Pará.	
Medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido, control a la comercialización de estos productos y atención especializada a las víctimas de quemaduras con ácido.	Congreso de República	la	Ley 1639, 2 de Julio, 2013	Por la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000. Aumento de penas por lesiones que ocasionan deformidad causadas por agentes químicos y ácidos; control a la comercialización de estos productos y la atención especializada a las víctimas de quemaduras con ácido	
Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.	Congreso de República	la	Ley 1719, 18 de Junio, de 2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000,906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. No ha sido reglamentada	
Feminicidio como delito autónomo.	Congreso de República	la	Ley 1761 de 2015	Crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.	







PLAN DE DESARROLLO, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN NACIONAL					
ТЕМА	ENTID	OAD		DECRETO O RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Equidad de género para las Mujeres.	Congreso República	de l	la	Conpes No. 161.	Desarrolla los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres"
Comisión Intersectorial y violencia contra la mujer.	Presidencia República Colombia	d	le	Decreto 164, 25 de enero, de 2010	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"
Reglamentación parcial a la Ley 1257 de 2008.	Presidencia República Colombia	d	le	Decreto 4463, 25 de noviembre, de 2011	El presente Decreto tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Reglamentación parcial de los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y otras disposiciones	Presidencia República Colombia	d	le	Decreto 4796 del 20 de diciembre, de 2011	Que la República de Colombia ha ratificado instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Reglamentación parcial la Ley 1257 de 2008 y reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal,	Presidencia República Colombia	d	le	Decreto 4798, 20 de diciembre, de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.	Presidencia República Colombia	d	le	Decreto 2733, 27 de diciembre, de 2012	Que la Constitución Política consagra, entre otros, los derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo en los artículos 13 y 25, así como la prevalencia en el orden interno de los tratados internacionales ratificados por el Congreso de la República, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevista en el artículo 93 ibídem, adicionado por el Acto Legislativo 2 de 2011.







PLAN DE DESARROLLO, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN NACIONAL					
TEMA	ENTIDAD	DECRETO O RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN		
Medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.	Presidencia República de Colombia	Decreto 2734 del 27 de diciembre, de 2012	Lor al cual ca regiomentan las medidas de l		
Política Pública Nacional de Equidad de Género.	Presidencia República de Colombia	Decreto 1930, 6 de septiembre, de 2013	1		
Protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.		Decreto 1033, de 2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1639 de 2013 que fortalece las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.		
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM)		Decreto 1649, 2 de septiembre, de 2014	3		

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL						
TEMA	ENTIDAD	ORDENANZA, DECRETO O RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN			
Mujer cabeza de familia.	Asamblea del Departamento de Risaralda		Por la cual se establecen mecanismos de protección y apoyo especial a la mujer cabeza de familia			
Consultivo de Mujeres.	Asamblea del Departamento de Risaralda	Ordenanza 039 Asamblea del Departamento de Risaralda, de 2009	Por la cual se crea el Consejo Consultivo de Mujeres en el Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Departamento de Risaralda, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas			
Equidad de género.	Asamblea del Departamento de Risaralda	Ordenanza 005 Asamblea Departamental de Risaralda, del 28 de Abril de2015	Por la cual se adopta la Política Publica Departamental de Equidad de género para las mujeres "Risaralda Mujer 2015 – 2024			







ORDENA	ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL						
TEMA	ENTIDAD	ORDENANZA, DECRETO O RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN				
Atención a la mujer rural.	Asamblea del Departamento de Risaralda	Ordenanza057,Asamblea del Departamento de Risaralda, de 2002	Por la cual se dictan normas para la atención de la mujer rural (Sistema de Información Departamental Mujer Rural *SIDMUR*", con el fin de que toda mujer que se encuentre en esta condición pueda acceder a los beneficios otorgados por la Ley 731 de 2002 y la presente Ordenanza.				
Planes de Desarrollo	Gobierno Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de Colombia	Base de datos de los Planes de Desarrollo Territoriales que el DNP ha recibido en el marco de Mejorar Planes de Desarrollo Territoriales 2016-2019. Donde se encuentran los documentos.				

ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN MUNICIPAL						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Violencia contra la mujer en el municipio de Pereira.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo N° 65 de 2010	Del Concejo de Pereira, por el cual se crea el Comité Interinstitucional de prevención de la discriminación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pereira.			
Equidad de Género.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo 16 del 29 de julio de 2016.	Adopta los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres en Pereira			
Observatorio de Familia.	Secretaría de Planeación	Decreto 443 de 2017	El Observatorio de Familia tiene como objeto la generación de conocimiento sobre las familias en el contexto urbano y rural del municipio, con el propósito de brindar información unificada, confiable y oportuna para retroalimentar y articular la toma de decisiones de políticas poblacionales y sectoriales, de cara al fortalecimiento y garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo esencial de nuestra sociedad.			







ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUSIONES DEL ORDEN MUNICIPAL						
TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN			
Víctimas del conflicto.	Comité de Justicia Transicional	Acta del 27 de Junio de 2016	Adopta el Plan de Acción Territorial - PAT, como política pública para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto en el municipio de Pereira			
Política pública de discapacidad.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo Municipal N° 55, de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad en el Municipio de Pereira			
Salud sexual y reproductiva.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo Municipal N° 59, de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Salud Sexual y reproductiva. Pereira municipio garante de los derechos sexuales y reproductivos			
Desplazamiento forzado.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo Municipal Nº 65, de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública Plan Integral Único para la Población Victima de Desplazamiento Forzado por la Violencia Reubicada en el Municipio de Pereira como Instrumento de la Política Pública para Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos.			
Participación ciudadana.	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo Municipal N° 29, de 2016	Por medio del cual se adoptan los procedimientos para conformar y fortalecer el consejo territorial de planeación del municipio de Pereira.			







2.2. Marco Conceptual

La Política Pública de Equidad de Género para las mujeres, está abordada desde diferentes conceptos que se hace necesario describir y sobre los cuales se desarrolla el contenido de la misma, dichos conceptos son política pública, género, equidad, equidad de género, violencia basada en género, violencias contra las mujeres y discriminación.

En este orden de ideas, la política pública entendida como un curso de acción estable adoptado por el Estado o el gobierno con el objeto de resolver un área de problemas públicos relevantes a través de un proceso en que participan otros agentes económicos o sociales, como entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, agencias transnacionales e incluso otros gobiernos. (Luis Aguilar. Introducción, En: Majone Giandomenico. Evidencia, Argumentación y Persuasión en la formulación de políticas, Fondo de Cultura Económica), 1997, p. 20.

En los lineamientos establecidos en el acuerdo número 16 de 2016 del Concejo Municipal de Pereira se define la Política Pública como un "Conjunto de decisiones políticas y acciones que conlleven a la transformación de una realidad social, dado que se reconoce que subsiste una condición de desequilibrio o desigualdad. Una política pública es un proceso de construcción permanente a través de diversos actores encargados de hacer posible su ejecución. Incluye las fases de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación".

Así mismo en los lineamientos de dicho acuerdo definen el término acciones afirmativas como "medidas temporales encaminadas a equiparar o nivelar condiciones de desigualdad. Se basan en el concepto de justicia y equidad; buscan que la igualdad formal, planteada en las normas, se transforme en igualdad real. Son temporales en la medida en que solo estarán vigentes hasta que las condiciones de desigualdad que las originaron desaparezcan. Se pueden emprender en cualquier área de la actividad social que presente discriminación.







En este orden de ideas, otro término que se considera dentro del acuerdo mencionado es el de equidad de género el cual "Busca que todas las personas, independientemente de las diferencias biológicas y culturales que constituyen la identidad de género, gocen de pleno reconocimiento y garantía de derechos e igualdad de oportunidades para acceder a bienes y servicios, así como a la toma de decisiones en la vida política, económica, social y cultural"

Por lo tanto, una Política Pública en Equidad de Género contribuye a la resolución de las desigualdades de género y en la reivindicación de los derechos de las mujeres; tema del cual emerge la categoría de género comprendida como la creación de las diferentes relaciones sociales entre sexos, así mismo Joan W. Scott, plantea que el termino género es una forma de denotar las "construcciones culturales", la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres". (Joan W. Scott.). Así, para esta política pública se considera que las relaciones de género se encuentran determinadas por variables sociales y culturales que contribuyen en las desigualdades entre los géneros, dado los estereotipos de la masculinidad y la feminidad.

Ahora, otros dos conceptos que cobran relevancia son los de Equidad y Justicia dada su vinculación a la imparcialidad e igualdad social. En este sentido, Equidad de Género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres desde sus diferencias, a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

Por consiguiente, la inequidad en Colombia para el grupo poblacional femenino se aborda desde diferentes escenarios que dan lugar a los ejes que fundamentan la formulación de ésta Política Pública, como son la violencia contra las mujeres, la falta de oportunidades de educación y formación; así como los temas laborales tanto a nivel salarial como en la contratación y la poca participación en la toma de decisiones sociales y políticas.

Ahora, la inequidad genera procesos de "discriminación contra la mujer" la cual viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política,







social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. (Centro Nacional de Moria Histórica). Al respecto y teniendo en cuenta los procesos de discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos, se hace necesario conceptualizar los contenidos de los ejes que enmarcan la política pública, que implican el eje vida, voz y oportunidades, así como las violencias contra las mujeres, la participación política y las oportunidades laborales y educativas.

En el primer aspecto Eje Vida, contenido en el documento de Políticas Públicas de Equidad de Género para las mujeres en el Municipio de Pereira, se hace necesario mencionar La violencia basada en el género (VBG) que: como cualquier otra forma de violencia, es una realidad evitable a la que no subyace ninguna determinación natural, genética o biológica. Son solo condicionamientos socioculturales los responsables de cada acto de violencia que se comete contra las mujeres por el solo hecho de serlo, su origen cultural hace de la VBG una problemática necesaria de conocer a profundidad, formas, contextos, imaginarios colectivos, respuestas sociales e institucionales, se hacen sin duda un camino y un deber para quienes aspiramos a contribuir a la erradicación de una problemática que vulnera el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y limita su potencial de desarrollo y de aporte al desarrollo de la sociedad, en todos los campos. (2010).

Al respecto, para la constitución política de Colombia la violencia contra la mujer es considerada como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado" (MinTIC, 2008) identificando algunos tipos de violencia tales como: Violencia física, la cual contempla todo tipo de daño o sufrimiento físico recibido por una mujer que atente contra su bienestar e integridad. Violencia psicológica, la cual implica todo daño o sufrimiento ejercido a una mujer que comprometa su salud mental, genere humillación, frustración, intimidación, manipulación,







limitación en su desarrollo personal, control de sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones. Violencia sexual, la cual contiene todo tipo de daño o sufrimiento causado a la mujer alrededor de su sexualidad, como es el sentirse obligada a tener contacto sexualizado físico o verbal, ser sometida al uso de la fuerza, chantaje o soborno de manera que se limite su voluntad y Violencia económica o patrimonial, la cual implica todo daño o sufrimiento infringido a una mujer relacionado con la perdida, transformación, retención o destrucción de sus bienes, documentos personales, instrumentos de trabajo o valores económicos destinados a la satisfacción de sus necesidades.

El segundo y tercer aspecto corresponde al eje oportunidades y al eje voz, contemplados en este caso como la carente participación de las mujeres en el ámbito público, social y político y a la falta de garantías frente a los derechos económicos, al empleo formal y a su participación activa en el mercado laboral. Ahora, la política se hace desde cualquier actividad individual o colectiva que pretenda cambiar la realidad social en la que se vive, las mujeres que participan en ella lo hacen desde su derecho a representar y ser representadas o sea desde el activismo o grupos de mujeres y movimientos sociales.

Por lo tanto estos tres ejes denotan una realidad colombiana que presenta diferentes obstáculos para la participación igualitaria de las mujeres lo que hace necesario una política pública en equidad de género enmarcada en los lineamientos jurídicos actuales bajo la garantía de los derechos humanos contemplados en la constitucionalidad de los mismos.







3. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Pereira, se fundamentan en los siguientes enfoques:

3.1. Enfoque de Derechos

Este enfoque, parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático. Los derechos humanos, se asumen para este enfoque como las demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano y reconocidas como legitimas por toda la comunidad internacional al ser congruentes con principios ético-políticos ampliamente compartidos y consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

3.2. Enfoque de Género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Contemplarlo dentro de la Política Pública, "garantiza que las acciones a desarrollar se orienten hacia el logro de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, de manera que se establezcan medidas que garanticen la distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, las oportunidades y el poder. También busca erradicar estereotipos y roles sociales en los cuales se han visto encasilladas las mujeres, que contribuyen a la discriminación y a todo tipo de violencia. El enfoque de género contribuye a reducir de manera gradual las brechas de discriminación, los riesgos de ser víctimas de la violencia y las situaciones de vulnerabilidad (Pereira, Acuerdo 016 de 2016)







3.3. Enfoque Diferencial

Este enfoque implica lecturas y acciones diferenciadas de las problemáticas, condiciones y potencialidades frente a factores relacionados con el contexto social, económico, político, educativo, ambiental y cultural, especialmente en territorios y entornos de mayor vulnerabilidad y exclusión social. Por otro lado, el Enfoque Diferencial se entenderá bajo una dinámica de interseccionalidad que determina acciones con el fin de reconocer los diferentes factores de exclusión.

Por lo tanto este enfoque permite reconocer la existencia de mujeres con características particulares en razón de su edad, orientación sexual e identidad de género, con capacidades diferentes, identidad étnica y cultural, procedencia territorial, situación de desplazamiento, condición socioeconómica, entre otras. Tiene por objeto reconocer las especificidades y diversidad de las mujeres y garantizar la igualdad de oportunidades para todas. (Pereira, Acuerdo 016 de 2016)

3.4. Enfoque Sistémico

El enfoque sistémico es considerado desde diferentes campos de las ciencias sociales, tecnológicas, entre otras, como el modo de abordar fenómenos no como la suma de elementos, sino como un conjunto de elementos que se encuentran en interacción para un fin común. Es así como contener un enfoque sistémico en el marco de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, será considerado como aquel que faculta la identificación y por ende, el abordaje en conjunto de todos los espacios y dimensiones donde opera y se retroalimente la inequidad.







4. FINALIDAD

La Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Municipio de Pereira, surge como respuesta a las condiciones de vulnerabilidad identificadas en este grupo poblacional, (económicas, sociales, políticas y culturales) en la cual se busca a través de diferentes estrategias y acciones, el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de las mujeres Pereiranas y pobladoras del municipio, garantizando el goce efectivo de los derechos. Para tal fin, se ha identificado una serie de elementos(problemáticas) comunes para la formulación de dicha política, que busca en la implementación particular procesos en secuencia o cadena que empoderen a la mujer Pereirana llevándola, no solo a un reconocimiento y restablecimientos de sus derechos, sino también a escenarios con una verdadera participación política, social y económica dentro del contexto municipal, visibilizando sus necesidades más relevantes para posteriormente hacer un trabajo de cooperación institucional que conlleve a la mitigación de aquellas problemáticas que incidan en la superación de la desigualdad, inequidad, entre otros.

La importancia de la incorporación de la Política Pública Equidad de Género a las dinámicas municipales radica, en la priorización de las necesidades que tienen las mujeres en los diferentes aspectos en el campo social y económico, con el fin de mejorar su calidad de vida y goce efectivo de derechos, por tal motivo es de vital relevancia conocer las principales circunstancias que rodean el contexto de equidad de género en Pereira. Adicionalmente, la solución a estas problemáticas debe de estar enfocada a acciones que permitan en un corto y mediano plazo resultados que busquen beneficios generales en la población citada y que permita su seguimiento y ajuste en la medida del tiempo y del momento histórico.

Finalmente con la formulación de la Política Pública de Equidad de Género se concibe un antecedente que beneficia a la mujer en todos sus aspectos, adicionalmente se considera que con dicha política, se crea un precedente que contribuye en la lucha que han tenido las organizaciones de mujeres en la historia política y social del municipio de Pereira.







5. PRINCIPIOS

La política pública de Equidad de Género para las Mujeres en Pereira, se basa en los siguientes principios contemplados en el acuerdo 16 de 2016 por medio del cual fueron adoptados.

5.1. Igualdad y no discriminación

La Política considera, valora y favorece las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos. Considera fundamental garantizar el principio de igualdad y no discriminación a las mujeres y que éstas adquieran igualdad real. Por ello, la Política Pública contempla como principio que las personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera diferente para alcanzar dicha igualdad.

5.2. Interculturalidad

Las acciones institucionales deben estar enfocadas al respeto de las identidades culturales, étnicas, sociales y al fortalecimiento de éstas, incluidas en el marco de una política pública e incluyente con las mujeres de todos los sectores de la ciudad.

5.3. Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias

La política asume como principio el reconocimiento de la diversidad de mujeres que habitan nuestro municipio, reconoce y valora las diversidades etarias, étnicas, campesinas, urbanas, migrantes, por orientación sexual e identidad de género, con capacidades diferentes, entre otras. Además, considera con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por ejemplo las mujeres en situación de desplazamiento. En este sentido, plantea garantizar el goce integral de los derechos a todas







las mujeres de Pereira desde el reconocimiento de las diferencias y de la intersección de las múltiples discriminaciones que las puedan afectar.

5.4. Autonomía y empoderamiento

Reconoce las capacidades y la libertad de las mujeres frente a sus derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida, y de organización social. La autonomía, como principio busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción, para decidir sobre su cuerpo, sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, y alcancen autonomía económica sobre los recursos y bienes. Así mismo, este principio busca reconocer la necesidad de potenciar acciones para que las mujeres puedan ser, hacer y decidir por sí mismas tanto en forma individual como colectiva con poder y autoridad.

5.5. Participación

Reconoce a las mujeres como titulares de todos los derechos, actores sociales y políticas, interlocutoras y voceras, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

5.6. Justicia de género.

Propiciar condiciones que contribuyan a la transformación de las relaciones de poder y jerárquicas que propendan por la consecución de la igualdad de oportunidades en consonancia con los principios de equidad e inclusión. Esto implica que las instituciones eliminen barreras de acceso a la justicia, apliquen las leyes a favor de los derechos de las mujeres y se tipifique los delitos que los vulneren.

5.7. Progresividad

Hace referencia al incremento progresivo y constante de las acciones afirmativas y garantía de los derechos de las mujeres.







5.8. Concurrencia

Implica articular la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres entre las entidades de la administración municipal, las entidades descentralizadas, en el marco de sus respectivas competencias y dando cumplimiento a la misma de manera eficiente y eficaz.

5.9. Sororidad

Fomenta la construcción de relaciones de hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres diversas y diferentes para hacer posible que los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, sean vividos en los ámbitos familiar, productivo, comunitario, político y cultural.

5.10. Dignidad Humana

La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

5.11. Justicia Social

Está basada en la distribución equitativa de los medios necesarios para que cada persona pueda desarrollarse plenamente con igualdad de oportunidades, dentro de un ámbito en el cual se respete los derechos humanos en especial los de las mujeres, contribuyendo con el mejoramiento de su calidad de vida y posición en las dinámicas social que tiene el municipio de Pereira.







6. ESTRATEGIAS

Los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Municipio de Pereira, se implementarán a través de las siguientes estrategias, definidas en el Acuerdo 16 de 2016.

6.1. Transversalización

Conjunto de acciones desplegadas por la administración municipal de Pereira para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de cada una de las entidades. Su implementación, permite lograr gradualmente la permanencia del proceso de transformación y evita la marginación y el aislamiento de las instancias que propenden por la equidad de género. Su meta es lograr que la equidad de género permee todas las esferas del sistema social. Económico, político, cultural, organizacional y la planeación del desarrollo en todos los niveles de gestión pública, y estar acorde con la Política Pública de Derechos Humanos.

6.2. Territorialización

Conjunto de acciones desplegadas por la administración municipal de Pereira que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Pereira en las diferentes comunas y corregimientos del municipio.

6.3. Corresponsabilidad

Es el conjunto de decisiones y compromisos que mediante la cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones, el sector solidario, el sector privado, los organismos de cooperación, la sociedad civil, la academia, contribuyen a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Pereira







7. METODOLOGÍA

7.1. Proceso Técnico

La Política Pública para las mujeres del municipio de Pereira, se ha realizado bajo el enfoque de la metodología ZOOP, con aportes de la planeación participativa. En primera instancia se parte de reconocer la existencia de una problemática que afecta determinado grupo poblacional, en este caso las mujeres, posteriormente para dar respuesta a sus necesidades y con el fin de establecer lineamentos claros para su atención, en la administración municipal, se decide incorporar el tema en la agenda pública, específicamente se propone como una meta del plan de desarrollo "Pereira Capital del Eje 2016 – 2019" la formulación de la Política Pública.

Con el fin de definir líneas, estrategias y acciones que respondan a las necesidades y problemática real de las mujeres del municipio de Pereira fue necesaria la elaboración de un diagnóstico participativo de las condiciones sociales, económicas, culturales y educativas de este grupo poblacional residente en el municipio de Pereira.

La elaboración del diagnóstico se realizó bajo la metodología de Investigación Acción Participación IAP, metodología que permite involucrar la población objeto a lo largo de todo el proceso, considerándola como sujeto activo y protagonista de la investigación. Se elaboró considerando dos perspectivas: institucional y social, y teniendo en cuenta los 3 ejes planteados en los lineamientos establecidos en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres "Risaralda Mujer 2015-2024" así: vida, voz y oportunidades con sus respectivos componentes o categorías de análisis: salud, educación, cultura, recreación y deportes, vivienda, empleo y emprendimiento, participación y derechos.







En la elaboración del diagnóstico institucional se involucraron todos los actores de la política pública que dan cuenta de la gestión de la administración municipal en beneficio de la mujer y para propender por la equidad y restablecimiento de sus derechos, evidenciando las estadísticas institucionales más recientes; así mismo para la descripción de la situación general de la mujer en el municipio de Pereira bajo la perspectiva institucional, se recurrió a la recolección de información de fuentes (secretarías y entidades descentralizadas, relacionadas con la Política Pública) y en la elaboración del diagnóstico social participaron mujeres representantes de las comunas y corregimientos así como de organizaciones sociales, también abarca el conocimiento que tienen sobre la problemática en la cual se encuentran inmersas; para ello se consideró procedente:

- Realizar 7 mesas de participación, con grupos de mujeres de las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Pereira.
- Se aplicaron 339 encuestas a las mujeres, con preguntas que permitieron identificar su situación actual según las líneas estratégicas con sus componentes o categorías de análisis: salud, educación, cultura, recreación y deportes, vivienda, empleo, emprendimiento, participación y derechos.
- Así mismo se realizaron 3 mesas institucionales y con actores sociales, en las que a través de la metodología de marco lógico y utilizando como instrumento la matriz de Vester, se identificaron los principales problemas, se puntuaron según el grado de causalidad entre ellos y se elaboran los árboles de problemas y de objetivos.

La recolección y sistematización de la información permitió el despliegue estratégico de la planeación por objetivos según la metodología ZOPP (Gomez, 2009); los datos obtenidos fueron validados en el taller participativo donde se dio inicio al despliegue estratégico de la política pública.







Taller de Despliegue Estratégico: Se desarrolló considerando el siguiente proceso:

- ✓ Identificación y convocatoria de participantes, según matriz de actores de la Política Pública.
- ✓ Remisión a los convocados del diagnóstico situacional de las mujeres del municipio de Pereira.
- ✓ Presentación de los ejes a considerar, teniendo como referente el documento CONPES 161 de 2013.
- ✓ Socialización de las problemáticas identificadas en el proceso de diagnóstico
- ✓ Identificación de problemas que no se plantearon en el proceso participativo con la comunidad y a través de encuestas.
- ✓ Formulación de objetivos para cada eje estratégico de la Política Pública.
- ✓ Identificación de acciones para dar cumplimiento a los objetivos.
- ✓ Formulación de la finalidad y principios de la Política Pública.
- ✓ Elección de delegados de las diferentes mesas temáticas, para continuar con el proceso participativo de despliegue de la matriz de planificación.

Jornadas de trabajo para continuar con el despliegue estratégico

- ✓ Definición de metas e indicadores de resultado para cada objetivo estratégicos de la política pública
- ✓ Definición de metas e indicadores de producto para las acciones de política pública.

Socialización, ajustes y validación de matriz de despliegue estratégico por sectores

✓ Las metas e indicadores de resultado y de producto fueron validadas según competencias, por los equipos técnicos designados por las secretarías de Despacho y aceptadas por el titular de los mismos.







Proyección presupuestal

✓ Cada Secretaría involucrada, según su competencia con las diferentes acciones de la política pública realizó la proyección presupuestal a 2028.

Presentación y validación del documento técnico de la política pública ante el Comité Técnico de Política Social

✓ Se realizó una jornada de trabajo para ajustes y validación.

Presentación y aprobación del documento técnico de la política pública ante el Consejo Política Social.

✓ La Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del municipio de Pereira fue aprobada en la sesión realizada el 11 de diciembre de 2018.

Presentación y aprobación del documento técnico de la política pública ante el Concejo Municipal.

7.2. Proceso de Participación

En el proceso de formulación de la Política pública se tuvieron en cuenta diferentes actores del orden central y descentralizado del municipio, el departamento y la nación, los órganos de control, las organizaciones sociales, la academia, los medios de comunicación y las agencias de cooperación.

Los delegados de dichas entidades se convocaron mediante oficios vía SAIA (http://saia.pereira.gov.co/saia/index.php) y de correo electrónico

A continuación, se relacionan los actores y su forma de participación:







	MATRIZ DE ACTORES - FASE DE FORMULACIÓN												
	NOMBRE Y		FORMA DE PA	RTICIPACIÓN									
ACTOR	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CONTINUA	DISCONTINUA	ESPORÁDICA								
	Karen Estefany Zape Ayala		x										
	Martha Isabel Ospina		х										
	Gloria Liliana García Montes	Secretaría Desarrollo	х										
	Alba Astrid Serna	social y Político	x										
	Sandra Patricia Cifuentes		х										
	Deisy Bautista		х										
	Gerardo Buchelli		х										
	Claudia García	retaría de Planeación	х										
	Adrian Montalvo		х										
ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS	Diana Montilla	Secretaría de Educación			х								
DEL MUNCIPIO	Sandra Lucia Ospina Rincón	Secretaría de Cultura		х									
	Mónica Ramírez	Secretaría Recreación y Deporte			х								
	N.A	Secretaría de Hacienda											
	Andrea López	Secretaría de Salud			х								
	Jaime Wainer Ruiz, secretario	Secretaría de las TICS			x								
	Fernando Arias Cardona	ecretaría privada: oficina de paz y		х									
	Erika Tobón	reconciliación		х									
	Juan Camilo Correa	Secretaría Desarrollo Rural			х								
	Johana Castaño	Secretaría Vivienda Social			х								







	MATRIZ D	E ACTORES - FASE DE F	ORMULACIÓN		
	NOMBRE Y		FORMA DE PA	ARTICIPACIÓN	
ACTOR	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CONTINUA	DISCONTINUA	ESPORÁDICA
	Susana Mejía				Х
	Carolina Lotero	Económico y Competitividad			X
ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO	Janeth Castillo	Gobernación			х
ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE LA NACIÓN	Luz Piedad Tabares	SENA			х
	Misael Arroyave Ramírez				х
ORGANOS DE CONTROL	Luisa María Alvarado	Defensoría			x
	María Elena Villegas	Procuraduría			х
	Dora Jiménez	Red de mujeres	х		
ORGANIZACIONES	Katherine González	Red de mujeres	х		
SOCIALES	Rosalba Salazar	Red de mujeres	Х		
	Sonia Pachón	Casa de la mujer Stella Brand	х		
	Gina Arias	Universidad	х		
	Fabián Morales	Católica de	х		
	Claudia Betancourt	Pereira	х		
ACADEMÍA	Wilson Valencia Natalia Restrepo	Universidad Uniminuto Pereira	х		
	Sonia Valencia	Universidad Tecnológica de Pereira	х		







8. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El contexto de formulación y ejecución de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, es la ciudad de Pereira. Se presenta a continuación información sobre el municipio y un ejercicio diagnóstico que recoge voces, aportes, datos estadísticos y reflexiones académicas que permiten identificar el panorama y las problemáticas que en la actualidad, viven las mujeres en este territorio.

La información recopilada ha sido tomada de distintas fuentes oficiales como estudios y estadísticas de entidades del orden nacional y local, secretarías y entes descentralizados de la administración municipal y estudios realizados por universidades de la ciudad.

Por otra parte, se recogieron aportes de las mujeres que participaron en siete mesas convocadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira durante el 2017 en el sector rural, en comunas y barrios de la ciudad y en la Alcaldía; donde acudieron representantes de las juntas de acción comunal, lideresas de diferentes organizaciones sociales y de las organizaciones de mujeres, funcionarias de la alcaldía, trabajadoras, académicas, entre otras.

La finalidad de estos encuentros fue identificar la percepción que tienen las mujeres frente a la equidad de género y al goce efectivo de sus derechos en el municipio. Se contó con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación Municipal que desarrolló una metodología tipo conversatorio y lluvia de ideas para expresar las necesidades de las mujeres en el marco de los ejes vida, voz y oportunidades. La información se organizó en tales ejes teniendo en cuenta las directrices del Acuerdo Municipal 16 de 2016, el cual a su vez tomó como referente la Ordenanza Departamental 005 de 2015 por medio de la cual se aprobó la Política Pública de equidad de género para las mujeres "Risaralda Mujer 2015-2024".







El otro insumo para la realización del presente diagnóstico fue la aplicación de una encuesta para analizar la situación de las mujeres en el municipio de Pereira, con preguntas que abarcan información relacionada con los diferentes ejes temáticos. En total se aplicaron 339 encuestas a mujeres usuarias de los servicios de atención, a funcionarias públicas y representantes de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En la selección de la muestra para aplicación de la encuesta, se tuvo en cuenta el total de mujeres del municipio de Pereira entre 18 y 60 años, que según proyección Censo DANE a 2018 corresponde a 147.402.

La muestra a considerar es de 339, se sacó aplicando la fórmula encontrada en la URL¹ de asesoría económica y marketing, se trabajó con un margen de error del 7%

De igual manera, se desarrolló una comunidad de estudio en el primer semestre del 2018, facilitada por la Secretaría de Planeación Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Universidad Católica de Pereira, a la que fueron convocados funcionarios y funcionarias de la administración municipal corresponsables de ejecutar acciones relacionadas con la atención y garantía de derechos de las mujeres, representantes de la academia, lideresas de organizaciones sociales y de las JAL y la concejala del Partido Verde, quien presentó el proyecto de Acuerdo Municipal que entregó los lineamientos para la formulación de la política pública de equidad de género para las mujeres. El objetivo de este encuentro fue analizar con las participantes las acciones, metas e indicadores consignados en el actual plan de desarrollo "PEREIRA CAPITAL DEL EJE" y otros relacionados con la temática de equidad de género en el municipio.

¹ http://corporacionaem.com/tools2/calc_muestras.php

45





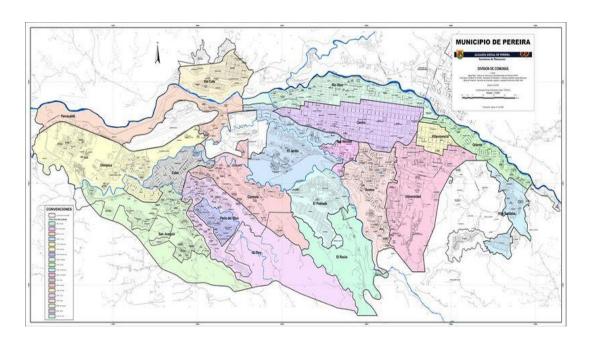


8.1. Contexto

Pereira está ubicada en la región centro-occidente del país, en el valle del río Otún en la Cordillera Central de los Andes colombianos, tiene una ubicación estratégica dentro del Triángulo del Café (Caldas, Risaralda, Quindío).

El área municipal es de 702 km²; limita al norte con los municipios de La Virginia, Marsella y Dosquebradas, al noreste con Santa Rosa de Cabal, al este con el departamento del Tolima, al sur con los departamentos de Quindío y Valle del Cauca, al oeste con el municipio de Balboa y el departamento del Valle del Cauca. Pereira es el primer centro urbano del eje cafetero.

La actual división político-administrativa del municipio consta de 19 comunas en su zona urbana con 421 barrios y 12 corregimientos en el área rural que contienen 110 veredas.



Mapa 1. Mapa del municipio Pereira.

Fuente: SIGPER, 2017.







8.2. Diagnóstico situacional de la población objeto de la Política Pública

Dinámica Demográfica.

Según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en Pereira habitan para el año 2018, 476.636 personas, de las cuales 251.264 son mujeres y 225.372 son hombres.

Tabla 1. Población de Pereira periodo 2014-2018

	POBLACIÓN DE PEREIRA PERIODO 2014 A 2018													
EDADES	2015				2016			2017			2018			
_	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
<17	64.418	61.549	125.967	63.767	60.865	124.632	63.224	60.262	123.486	62.765	59.726	122.491		
18 -29	46.683	45.569	92.252	46.687	45.257	91.944	46.570	44.908	91.478	46.328	44.513	90.841		
30-39	32.259	36.188	68.447	32.627	36.456	69.083	32.936	36.586	69.522	33.242	36.633	69.875		
40-49	27.745	32.742	60.487	27.661	32.569	60.230	27.678	32.521	60.199	27.797	32.604	60.401		
50-59	25.131	31.894	57.025	25.534	32.587	58.121	25.886	33.183	59.069	26.163	33.652	59.815		
>60	26.547	38.887	65.434	27.382	40.608	67.990	28.226	42.355	70.581	29.077	44.136	73.213		
TOTAL	222.783	246.829	469.612	223.658	248.342	472.000	224.520	249.815	474.335	225.372	251.264	476.636		

Fuente: Proyección Censo DANE 2015

El 52.71% corresponde a población femenina, lo que evidencia un sector poblacional mayoritario y sobre el cual es necesario reflexionar y proponer líneas de acción respecto a sus principales problemáticas, obstáculos para el acceso y garantía plena de cumplimiento de derechos.







Tabla 2. Mujeres y ciclo vital en el municipio de Pereira.

M	MUJERES EN PEREIRA PERIODO 2014 A 2018											
EDADES	2015	2016	2017	2018								
< 17	61.549	60.865	60.262	59.726								
18 - 29	45.569	45.257	44.908	44.513								
30-39	36.188	36.456	36.586	36.633								
40-49	32.742	32.569	32.521	32.604								
50-59	31.894	32.587	33.183	33.652								
> 60	38.887	40.608	42.355	44.136								
TOTAL	246.829	248.342	249.815	251.264								

Fuente: Proyección Censo DANE 2015

Este conjunto de datos permite identificar el número de mujeres por edades, invitando a reconocer cuáles son las necesidades específicas que las mujeres pueden tener considerando el momento del ciclo vital en el que se encuentren. En este sentido, se observa que la mayor cantidad de mujeres son niñas y jóvenes, sin embargo, es importante resaltar que la población femenina menor de 18 años de edad será atendida transversalmente y de manera diferencial por la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Pereira, creada mediante el acuerdo municipal número 55 de 2011 y la población femenina mayor de 60 años, a través de la política pública para el adulto mayor del municipio de Pereira, la cual se encuentra en proceso de formulación. Será menester de planeación municipal, a través del observatorio de políticas públicas, reportar los avances en cuanto a equidad de género y derechos de las mujeres en cada política.

De esta forma, la población objeto de intervención a través de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres de Pereira, estará focalizada en el grupo poblacional comprendido entre los 18 y los 59 años (147.402 mujeres) que equivale al 58,6% del total de la población femenina que actualmente habita en el municipio.







Tabla 3. Población femenina entre los 18 y 59 años. Municipio de Pereira

MUJERES EN PEREIRA ENTRE 18 Y 59 AÑOS DE EDAD - PERIODO 2014 A 2018													
EDADES													
18-59	145.771	146.393	146.869	147.198	147.402								

Fuente: Construcción propia

Lugar de residencia

Como se puede evidenciar en el siguiente gráfico, tanto a nivel nacional, como departamental y municipal es mayoritaria la población que reside en la cabecera:

TOTAL DE POBLACIÓN 2018													
DESCRIPCIÓN PEREIRA RISARALDA COLOMBIA													
CABECERA	403.793	761.658	38.295.351										
RESTO	72.843	206.109	11.538.889										
TOTAL	476.636	967.767	49.834.240										

Situación que no es ajena para la población objeto de la muestra, en la encuesta aplicada se evidencia que el lugar de residencia de la mayoría de mujeres es en el sector urbano de la ciudad (84%) mientras que el (16%) habita en la zona rural como se puede apreciar en la siguiente tabla.







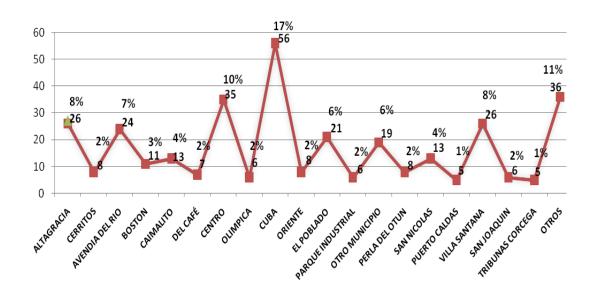
Tabla 4. Lugar de Residencia, mujeres encuestadas

ZONA DE RESIDENCIA DE LAS MUJERES ENCUESTADAS											
ZONA	NÚMERO	PORCENTAJE									
RURAL	53	16%									
URBANO	286	84%									
N/R	0	0%									
TOTAL	339	100%									

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

En el siguiente gráfico se especifica el lugar de procedencia de las mujeres encuestadas así:

Gráfico 1. Comuna de residencia de las mujeres encuestadas



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018







El gráfico anterior registra las localidades a las cuales pertenecen las mujeres encuestadas, adicionalmente nos permite evidenciar que el 17% de la población femenina que respondió el instrumento reside en la comuna Cuba (56 mujeres). Por otro lado las comunas con menos representación fueron del Café, con un 2%, la comuna Cerritos con 2%. Se destaca la participación de la comuna Villa Santana con el 8% y comuna Centro con el 10%.

Pertenencia étnica

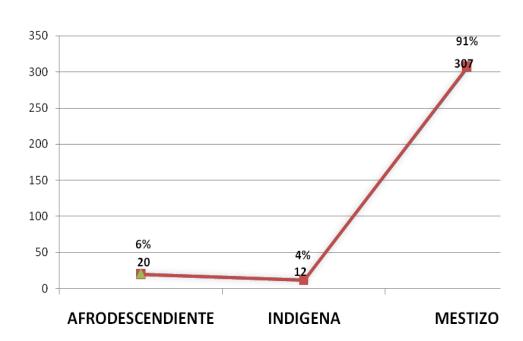


Gráfico 1. Etnia de las mujeres encuestadas

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

Para aplicar el instrumento también se consideró importante emplear la encuesta mujeres representantes de las minorías étnicas, el 6% fue población femenina afro descendiente y el 4% población femenina indígena, como se puede evidenciar en el anterior gráfico.

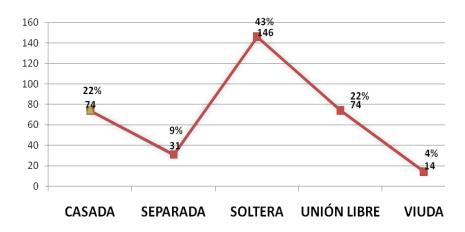






Estado civil de las mujeres encuestadas

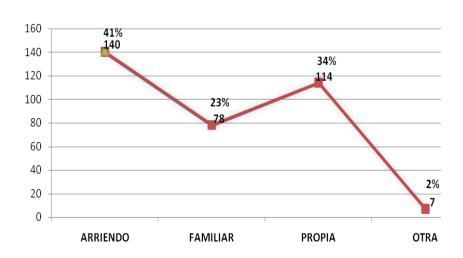
Gràfico 2. Estado civil mujeres encuestadas



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

La encuesta arrojó el siguiente estado civil de las consultadas, 44% de las mujeres se encuentran en una relación de pareja estable (22% casadas y 22% Unión libre) y el 56% son mujeres cabeza de hogar y/o solteras (43% solteras, 9% separadas; y 4% viudas)

Gràfico 3. Tipo de vivienda en la cual viven las mujeres encuestadas



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018







El gráfico nos revela que 140 mujeres de las 339 encuestadas tienen un tipo de vivienda arrendada, lo que evidencia el pico más alto de la muestra. Además el 23% de la población encuestada manifiesta vivir en vivienda tipo familiar lo que puede ocasionar situaciones de conflicto intrafamiliar que se evidencia en las gráficas de violencia señaladas por medicina legal y comisarías de familia. Teniendo en cuenta los datos de los informes de estas instituciones, las violencias sexual, intrafamiliar y de pareja se presentan en mayor medida al interior del hogar, ratificando la idea propuesta por las organizaciones de mujeres que uno de los lugares más peligrosos para las mujeres es el mismo hogar.

Mujeres y violencia

En una sociedad patriarcal las violencias de todo tipo: simbólica, sexual, física y psicológica, se presentan en mayor medida contra las mujeres, es por ello que resulta conveniente identificar concretamente la magnitud del problema con la intención de posibilitar pautas de acción y toma de decisiones conducentes a prevenir las violencias que se ejercen contra las mujeres, minimizar los riesgos de ocurrencia de estas violencias y preparar la institucionalidad para cualificar la atención a las víctimas de dichas violencias. De este modo y siguiendo el Observatorio de Violencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se identifican los siguientes datos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Pereira para el año 2017:

- Se practicaron 348 exámenes médico legales por presunto delito sexual, una tasa de 73,37.
- Respecto a violencia intrafamiliar: se registraron 61 casos de violencia contra niñas, una tasa de 101,22 y 452 casos de violencia de pareja, una tasa de 208,52.
- Se registraron 94 mujeres desaparecidas, una tasa de 37,63.

De acuerdo con la información suministrada por las Comisarías de Familia, se encontraron los siguientes datos:







Tabla 5. Casos de violencia contra la mujer reportados por las Comisarías de Familia municipio de Pereira

MUJERES ATENDIDAS EN COMISARÍAS DE FAMILIA DE PEREIRA											
Ladia da .	20	15	20	16	2017						
Indicador	N°	%	N°	%	N°	%					
Número de mujeres atendidas en comisarías de familia	7.036	61%	6.248	61%	7.816	61%					
Número de solicitudes de medidas de protección por violencia contra la mujer	49	81,67%	19	100%	2	100%					
Número de mujeres reportadas por violencia física en comisarías de familia de Pereira	304	72,38%	102	72,34%	588	58,86%					
Número de mujeres reportadas por violencia psicológica en comisarías de familia de Pereira	239	64,85%	43	66,15%	317	62,77%					
Número de mujeres reportadas por violencia sexual en comisarías de familia de Pereira	26	86,67%	1	50,00%	252	71,39%					
Número de mujeres reportadas por violencia económica en comisarías de familia de Pereira	262	57,71%	17	58,62%	11	64,71%					

Fuente. Bases de datos Comisarias de familia Secretaría de Desarrollo Social y Político

El anterior cuadro evidencia un aumento significativo en el número de casos reportados por parte de la Comisaría de Familia referente a las diferentes violencias contra las mujeres. "Número de mujeres reportadas por violencia física en comisarías de familia de Pereira" en







el 2015 está representada por 304 casos reportados, para el 2016 se disminuye a 102 casos y en el 2017 se da un incremento generando 588 reportes de violencia. Este aumento en la denuncia de casos lo confirma uno de los comisarios de familia, quien manifiesta preocupación porque el 80% de las demandantes optan por otro tipo de soluciones distintas al proceso que se lleva en las Comisarías.²

Lo anterior indica la importancia de generar programas pedagógicos y preventivos en materia de la violencia contra las mujeres.

Es conveniente exponer que al momento se desconoce si ha habido un aumento en el número de casos de violencia o se registra un aumento en el número de casos que se denuncian. La ciudad de Pereira carece de estudios en profundidad que puedan dar cuenta de esta situación por lo que resulta conveniente realizar mayores esfuerzos y alianzas con centros de estudio de las universidades para aportar mayores comprensiones al respecto.

De acuerdo con los datos emitidos por el Observatorio de Violencia de Medicina Legal, se evidencia que el porcentaje de víctimas afectadas por violencia de pareja, en su mayoría son las mujeres. 83,08% de los casos de violencia de pareja en Pereira se dirigen hacia las mujeres; 83,98% para el departamento de Risaralda y 86,18% para el país. En comparación con el porcentaje de violencias de pareja contra las mujeres en el país, el de Pereira no es significativamente inferior, lo que da a entender que las mujeres de Pereira se ven mayoritariamente afectadas por la violencia machista y tienen mayor probabilidad de experimentar algún tipo de violencia en razón del género.

² http://caracol.com.co/emisora/2018/01/10/pereira/1515608713 645912.html

55







Tabla 6. Comparativo de casos de violencia contra las mujeres a nivel Municipal,

Departamental y Nacional

	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2017													
		Per	reira		Regional - Risaralda				Nacional - Colombia					
Indicador	Fórmula de los indicadore s Pereira	N°	%	Formula	Fórmula de los indicadore s Risaralda	N°	%	Formula	Fórmula de los indicadore s Colombia	N°	%	Formula		
Porcentaj e de Violencia de pareja	Violencia de pareja sobre la mujer en Pereira / Total violencias de pareja en Pereira	43 2	83,08 %	432/520	Violencia de pareja sobre la mujer en Risaralda / Total violencias de pareja en Risaralda	71 8	83,98	718/85 5	Violencia de pareja sobre la mujer en Colombia / Total violencias de pareja en Colombia	42.59	86,18	42592/4942		
Porcentaj e de Violencia de otros familiares a mujeres	Violencia de otros familiares a mujeres en Pereira / Total violencias de otros familiares en Pereira	12 2	67,40 %	122/181	Violencia de otros familiares a mujeres en Risaralda/ Total violencias de otros familiares en Risaralda	19 6	67,12 %	196/29	Violencia de otros familiares a mujeres en Colombia/ Total violencias de otros familiares en Colombia	9.810	65,33	9810/15015		

Fuente Medicina Legal

Respecto al porcentaje de violencia de pareja en los últimos tres años registrados (2015-2018) se evidencia una leve disminución para el año 2017.

La violencia de pareja sigue siendo un problema normalizado que se sustenta en prácticas y valores de la cultura patriarcal, en la que se considera que las mujeres ocupan lugares de inferioridad, lo que ha sido denominado por las académicas como la "subordinación universal femenina" (Hèritier, 2002)³. Esta construcción sociocultural se arraiga tanto en

³ Hèriter, Fraçoise (2002) "Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía". Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.







hombres como mujeres, manteniendo relaciones de desigualdad que se expresan en distintas formas de violencia: simbólica, psicológica, sexual, económica y física.

En un estudio realizado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en el que se buscó establecer el perfil de la mujer víctima a partir de la información de los casos reportados en el SIVIGILA, se encontró que el rango de edad de las mujeres mayormente afectadas son jóvenes (53%) y adultas jóvenes (35,7%). Los casos de violencia ocurrieron con más frecuencia en la cabecera municipal (64.3%). La violencia física es el tipo de violencia que más se registra (75,4%), el agresor en el mayor número de casos es el esposo/pareja (41,8%) y exesposo/pareja (15,6%). Mecanismo de agresión empleado corto - contundente (48%) y el escenario de agresión más frecuente fue la vivienda (71,8%). Ratificando con este el planteamiento que la vivienda es el lugar más inseguro para las mujeres y que los agresores son principalmente los esposos o parejas.⁴ Estos datos indican que la política pública deberá atender no sólo los casos que se reportan, sino enfocar esfuerzos para prevenir estos hechos de violencia.

Tabla 7. Violencia contra la mujer en Pereira – Comparativo 2015-2017

	COMPARATIVO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PEREIRA											
	Fórmula de los		Pereira -	2015		Pereira -	2016]	Pereira -	2017		
Indicador	indicadores Pereira	N°	%	Formula	N°	%	Formula	N°	%	Formula		
Porcentaje de Violencia de pareja	Violencia de pareja sobre la mujer en Pereira / Total violencias de pareja en Pereira	534	85,03%	534/628	462	85,71%	462/539	432	83,08%	432/520		
Porcentaje de Violencia de otros familiares a mujeres	Violencia de otros familiares a mujeres en Pereira / Total violencias de otros familiares en Pereira	127	71,75%	127/177	129	68,25%	129/189	122	67,40%	122/181		

Fuente Medicina Legal

⁴ file:///Users/usuariomac/Downloads/VIOLENCIA%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf







Respecto a los casos de mujeres desaparecidas, Medicina Legal reporta los siguientes datos. El porcentaje de mujeres desaparecidas en Pereira es inferior en comparación con los casos registrados de hombres desaparecidos.

Tabla 8. Comparativo mujeres desaparecidas

	MUJERES DESAPARECIDAS 2017													
		Per	eira		Reg	gional -	Risarald	la		Nacional	- Colom	bia		
Indicador	Fórmula de los indicadores Pereira	N °	%	Formu la	Fórmula de los indicadores Risaralda	N°	%	Formula	Fórmula de los indicador es Colombi a	N°	%	Formula		
Porcentaje de Mujeres desapareci das	Mujeres desapareci das en Pereira /Total de desapareci dos en Pereira	2 1	24,42 %	21/86	Mujeres desapareci das en Risaralda /Total de desapareci dos en Risaralda	133	45,70 %	133/291	Mujeres desapare cidas en Colombi a /Total de desapare cidos en Colombi a	3.023	45,04 %	3023/6712		

Fuente Medicina Legal

Tabla 9. Mujeres desaparecidas en Pereira – 2015-2017

	COMPARATIVO MUJERES DESAPARECIDAS EN PEREIRA												
	Fámurlo do los		Pereira - 2015			Pereira -	2016		Pereira - 2017				
Indicador	Fórmula de los indicadores Pereira	N°	%	Formula	N°	%	Formula	N°	%	Fórmula			
Porcentaje de Mujeres desaparecidas	Mujeres desaparecidas en Pereira /Total de desaparecidos en Pereira	NR		NR	113	49%	113/231	21	24,42%	21/86			

Fuente Medicina Legal







La información que se presenta es aún muy genérica y se desconoce cuáles son las posibles causas de desaparición de las mujeres, asunto que debe ser estudiado e investigado, más aún cuando en la ciudad de Pereira se han registrado redes de explotación sexual, prostitución y trata de personas, que incluso han llegado a posicionar la ciudad en los primeros lugares de acuerdo con los informes suministrados por la Policía Nacional. En un estudio realizado en el 2016 por investigadores de la Universidad Católica de Pereira y Universidad Tecnológica de Pereira, se aborda de manera amplia y profunda este fenómeno, llamando la atención sobre cómo operan las redes de prostitución y de trata de personas.⁵

Respecto al homicidio de mujeres, Medicina Legal reporta los siguientes datos, sin embargo, no se diferencia si estos casos fueron por feminicidios, ello bajo el entendido que Medicina Legal empieza a reportar los casos de feminicidio a partir del año 2018, lo que contrasta con los datos y procesos realizados por las organizaciones de mujeres para visibilizar y ubicar en la agenda pública la gravedad y magnitud de este problema. Ejemplo de ello se encuentra el Observatorio de Medios con Visión de Género liderado por la Casa de la Mujer y la Familia Stella Brand, organización que desde el año 2008 toma los reportes en medios de comunicación escritos de la ciudad de Pereira y el departamento de Risaralda. Toma los datos registrados en dichos medios para analizar los casos de feminicidio, desde antes que en Colombia se sancionara la Ley 1761 de 2015 en la que se tipifica el delito de feminicidio en el país. En el nivel nacional, se encuentra el Observatorio de Feminicidios de Colombia, liderado por la Red Feminista Antimilitarista. Dicho Observatorio reporta para el mes de julio del presente año 67 casos de violencia feminicida en el país y 26 casos en grado de tentativa.⁶

⁵ Martínez, Adolfo (2016) "Contra-Caras del Poder Regional. Contrabando, Narcomenudeo y Explotación Sexual Comercial". Editorial Universidad Tecnológica de Pereira.

⁶http://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/360/Vivas%20nos%20queremos-Colombia Jul18.pdf







Resulta importante anotar que los esfuerzos realizados por las organizaciones de mujeres por visibilizar las violencias de género son anteriores a los informes y reportes oficiales; en esa medida, se evidencia la imperiosa necesidad de articular y profundizar los esfuerzos entre las organizaciones sociales y la institucionalidad, considerando que ello requiere voluntad y recursos para consolidar dichas iniciativas.

Tabla 10. COMPARATIVO CASOS DE HOMICIDIOS DE MUJERES 2017

HOMICIDIOS DE MUJERES 2017												
		reira		Regional - Risaralda				Nacional - Colombia				
Indicador	Fórmula de los indicadores Pereira	N°	%	Formula	Fórmula de los indicadores Risaralda	N°	%	Formula	Fórmula de los indicadores Colombia	N°	%	Formula
Porcentaje de Homicidios de mujeres	Homicidios de mujeres Pereira / Total de Homicidios en Pereira	12	9,68%	12/124	Homicidios de mujeres Risaralda / Total de Homicidios en Risaralda	18	7,41%	18/243	Homicidios de mujeres Colombia / Total de Homicidios en Colombia	940	8,65%	940/10870
Porcentaje de Homicidios de mujeres en zona urbana	Homicidios de mujeres en zona urbana de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	10	83,33%	10/12	Homicidios de mujeres en zona urbana de Risaralda / Total de Homicidios en Risaralda	18	100%	18/18	Homicidios de mujeres en zona urbana de Colombia / Total de Homicidios en Colombia	722	8,51%	722/8485
Porcentaje de Homicidios de mujeres en zona rural	Homicidios de mujeres en zona rural de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	2	16,67%	2/12	Homicidios de mujeres en zona rural de Risaralda / Total de Homicidios en Risaralda	0	0,00%	0	Homicidios de mujeres en zona rural de Colombia / Total de Homicidios en Colombia	218	9,14%	.218/2385

Fuente Medicina Legal







Tabla 11. HOMICIDIOS DE MUJERES 2017

COMPARATIVO HOMICIDIOS DE MUJERES EN PEREIRA											
	Fórmula de los	Pereira - 2015			Pereira - 2016			Pereira - 2017			
Indicador	indicadores Pereira	N°	%	Formula	N°	%	Formula	N°	%	Formula	
Porcentaje de Homicidios de mujeres	Homicidios de mujeres Pereira / Total de Homicidios en Pereira	6	4,05%	6/148	15	10,14%	15/148	12	9,68%	12/124	
Porcentaje de Homicidios de mujeres en zona urbana	Homicidios de mujeres en zona urbana de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	5	83,33%	5/6	14	93,33%	14/15	10	83,33%	10/12	
Porcentaje de Homicidios de mujeres en zona rural	Homicidios de mujeres en zona rural de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	1	16,66%	1/6	1	6,66%	1/15	2	16,67%	2/12	

Fuente Medicina Legal

Los datos indican un incremento significativo del número de casos ocurridos entre el año 2015 (6 casos) y 2016 (15 casos), su incremento fue más del doble. Es necesario mencionar que estos datos requieren mayor amplitud por parte de las autoridades competentes con el propósito de diferenciar con el registro de feminicidios, profundizar en las investigaciones y esclarecimiento de estos casos.

Respecto al número de feminicidios ocurridos en el departamento de Risaralda y Pereira, se registra un aumento respecto al año anterior. Al respecto, las organizaciones de mujeres han alertado sobre esta problemática e insisten en la necesidad de investigar los casos, garantizar justicia⁷ y emprender acciones de prevención. Al respecto, el Observatorio de Medios con visión de Género de la Corporación Casa de la Mujer y la Familia Stella Brand,

⁷ https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/cifra-de-feminicidios-en-risaralda-ha-aumentado-500-en-2018







reportó el aumento de los casos de feminicidios para la ciudad de Pereira en lo que va corrido del año 2018. En una reciente entrevista a una activista de la Casa de la Mujer y La Familia ha llamado la atención por el aumento en el caso de feminicidios reportados en comparación con los años anteriores.⁸ Al respecto vale la pena mencionar que son las organizaciones de mujeres las que se han dado a la tarea de hacer el seguimiento y análisis a los casos reportados para la ciudad y el departamento de Risaralda.

CASOS REPORTADOS POR FEMINICIDIOS									
2016 2017 2									
Indicador	N°	N°	N°						
Número de casos de feminicidios reportados	13	5	13						

Fuente: Observatorio de Medios Casa de la Mujer y la Familia Stella Brand

Mujeres y violencia simbólica

Ésta es un área poco explorada aún, sin embargo, existen estudios en países como México en los cuales se reportan análisis de los discursos presentes en algunos géneros musicales como el reggaetón y la banda, refranes populares, publicidad, novelas y chistes que legitiman y conducen al mantenimiento del menosprecio hacia las mujeres (Araniza, A., González, A., 2016). La violencia simbólica se considera como una de las formas de discriminación más arraigadas en la sociedad y que se hace presente en las relaciones interpersonales, actuando como justificante de las violencias, las cuales se normalizan y se enquistan profundamente, por lo que su erradicación es más compleja. Los efectos de estos mensajes son la burla por lo que son y hacen las mujeres, temor y desconfianza hacia lo que

8 https://www.facebook.com/cafecalienteNoticias/videos/766491093743010/







las mujeres hacen y profundizan la justificación de las violencias que se ejercen contra ellas, incluso el feminicidio.

En el caso concreto de la ciudad de Pereira, se ha construido históricamente un mito sobre la mujer pereirana, como mujer "puta", "de la vida fácil" o "de la vida alegre", imaginario que se expresa en letras de canciones, en novelas y que ha sido eficaz a nivel nacional e internacional para calificar a las mujeres por provenir de esta ciudad. El historiador Víctor Zuluaga⁹ ofrece un interesante análisis al respecto, revisando aspectos históricos que han dado lugar a este imaginario y que se sigue reproduciendo en imágenes estereotipadas de la mujer pereirana en novelas como "Sin tetas no hay paraíso" y "la reina del flow".

Al respecto, conviene reflexionar sobre la historicidad de este mito, aspecto que viene siendo estudiado por estudiantes de maestría de la Universidad Católica de Pereira, con el fin de evidenciar cuáles son los sentidos que circulan sobre tal imaginario.

Conviene reflexionar también sobre el lugar social y simbólico que se le ha dado a la mujer prostituta o sexoservidora, incluso llama la atención la inexistencia de información e indicadores para conocer las situaciones de salud, de educación y de dignidad en las que se pueden encontrar estas mujeres. Debatir las posturas muchas veces conservadoras sobre estas mujeres debe ser menester también de esta política pública, en la vía de observar y garantizar sus derechos y también de interpelar las estigmatizaciones.

Por otra parte, también conviene emprender estrategias y acciones conducentes a interpelar tal imaginario que generaliza la condición del ser mujer pereirana y muchas veces la degrada y la ubica en posiciones de burla y menosprecio. Reconociendo que las mujeres en Pereira ocupan distintos lugares y roles, muchas veces los socialmente asignados, otras veces no, pero ello no puede ser motivación para la estigmatización, la violencia y la discriminación.

⁹ Zuluaga, V. (1999) Génesis de un mito: la pereirana. Pereira, Colombia: Gráficas Buda.

63







Para finalizar este apartado, se retoman algunos de los planteamientos preponderantes de la "Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres", realizado en el año 2015 por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el apoyo de ONU Mujeres. El estudio busca medir representaciones sociales e imaginarios culturales que sustentan la naturalización de las violencias contra las mujeres. Los hallazgos ratifican imaginarios centrados en dispositivos como: profundización de los roles de género, aprobación social del castigo físico hacia la mujer, menosprecio. Los servidores públicos expresaron que "los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres", los funcionarios del sector Salud expresaron que "las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta", en el sector Justicia expresaron "por lo general las mujeres exageran los hechos de violencia". ¹⁰

El estudio merece la pena ser revisado en profundidad, en tanto permite evidenciar que el mantenimiento de las violencias contra las mujeres también se sostiene por parte de servidores y servidoras públicas, quienes actúan bajo sus propios sistemas de prejuicios y se convierten en un obstáculo para los procesos de denuncia y acceso a justica de las mujeres. Ello, invita a construir líneas de acción encaminadas a sensibilizar y formar a los servidores y servidoras públicas sobre la equidad de género.

Atención a las mujeres víctimas de violencia

Bajo el entendido que en una sociedad patriarcal, las violencias contra las mujeres se han normalizado, resulta necesario emprender acciones de sensibilización a distintos actores sociales y a las mujeres para prevenir las violencias y cumplir los derechos de las mujeres.

Es por esta razón que desde el proyecto de Equidad de Género para la Mujer de la Alcaldía Municipal, liderado por un grupo de profesionales adscrito a la Secretaría de desarrollo

http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violenciascontra-mujeres.pdf







social y político, se realizan acciones tendientes a garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

El proyecto brinda orientación y acompañamiento psicológico, sensibilización en la Ley 1257 de 2008 (ruta de atención y demás áreas aquí comprendidas) sensibilización de autocuidado y proyecto de vida, esto con el fin de empoderar a las mujeres del municipio de Pereira sobre sus derechos.

El proyecto hace presencia en instituciones educativas, barrios, veredas del municipio de Pereira y empresa privada en cabeza de una psicóloga clínica, también se hace acompañamiento personal a toda mujer que está en riesgo o en seguimiento.

Se cuenta con un Comité Interinstitucional de Prevención a la discriminación y la violencia a la mujer del municipio de Pereira, en este espacio las instituciones y las organizaciones de mujeres generan estrategias para hacer que cada día sean menos las mujeres maltratadas y violentadas por sus parejas y el entorno.

En lo corrido de la actual administración (2016-2018) se ha brindado acompañamiento y atención psicosocial a 1.683 mujeres a través de este proyecto. No se cuenta con los datos de atención brindada por toda la ruta interinstitucional ya que no existen mecanismos o sistemas de información que permitan consolidar la información de cada una de estas instituciones y así reportar lo efectivamente atendido desde la administración municipal y entes corresponsables de dar cumplimiento a la Ley 1257.

Pereira actualmente cuenta una Ruta de Atención a las violencias dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1257 de 2008 entre otras que buscan garantizar una vida libre de violencias.

El seguimiento a estas acciones se realiza conjuntamente con el Comité Interinstitucional de Prevención de la discriminación y violencia contra las mujer en el municipio de Pereira, creado mediante el acuerdo 065 de 2010.







Las Comisarías de Familia y Casas de Justicia realizan acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, de pareja y de otros familiares. En las comisarías de familia se atienden y tramitan las denuncias por violencia intrafamiliar, emitiendo las medidas de protección a que haya lugar. A su vez en las casas de justicia e inspecciones de policía se atienden y tramitan las denuncias contra la mujer por parte de otras personas que no son familiares.

La población víctima del conflicto armado interno, entre ella las mujeres, se atienden mediante el proyecto "asistencia a la población víctima del conflicto armado interno residente en el municipio de Pereira" aplicando las rutas de atención y según lo estipulado en el Plan de Acción Territorial para la atención a la población víctima (ayuda humanitaria de transición, albergue).

Desde el proyecto de "fortalecimiento de la garantía de derechos de la infancia y adolescencia del municipio de Pereira" se cuenta con la estrategia FAMILIAS UNIDAS por la Primera infancia, infancia y adolescencia, a través de la cual se realizan acciones enfocadas a prevenir el maltrato, el abuso sexual y el consumo de sustancias psicoactivas, también se promueven valores a través de la lúdica y el juego. Así mismo se promueve la participación de niños, niñas y adolescentes en espacios democráticos como son la Mesa Municipal de Participación de NNA, las Juntas de Acción Comunal Infantil (JACI) y Consejo de Política Social).

Desde el proyecto "fortalecimiento de la garantía de derechos de la juventud del municipio de Pereira" se implementa la estrategia para contribuir en la prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja con jóvenes entre los 18 y 28 años, se promueven los derechos y la participación social y política de las y los jóvenes del municipio. También se implementa la estrategia para promover las habilidades para la vida y se les brinda orientación psico social.

Los adultos mayores, hombres y mujeres se han venido atendiendo por la administración municipal mediante el proyecto "Implementación de estrategias enfocadas al bienestar del







adulto mayor del municipio de Pereira", se realiza atención, orientación y direccionamiento para el restablecimiento de derechos según rutas de atención, se brinda protección a los adultos mayores, hombres y mujeres, en situación de abandono y/o descuido a través de la ejecución de convenios con los CBA o centros de atención integral al adulto mayor, se brinda atención en el Centro vida tanto a nivel centralizado como descentralizado con servicios de psicología, gerontología, atención primaria en salud, recreación y deportes.

Mediante el proyecto "asistencia social para el habitante de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira" se asesora, atiende y direcciona según rutas de atención la población femenina habitante de calle que requiera del servicio.

Las mujeres con discapacidad se benefician de las acciones promovidas por el proyecto "implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira", bien sea con atención y orientación psicosocial, asesoría y direccionamiento para el restablecimiento de sus derechos y en tremas de emprendimiento, así como también se les otorgan ayudas técnicas a aquellas que lo requieren y se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La población con experiencia migratoria (familias de migrantes, retornados e inmigrantes) hombres y mujeres, se benefician de las acciones propuestas en el proyecto "fortalecimiento de los procesos de atención a la población con experiencia migratoria del municipio de Pereira" tales como atención pscio social, asesoría en emprendimiento, talleres de prevención de la migración desordenada y delitos conexos (entre ellos trata de personas y explotación sexual y económica), de proyecto de vida y autoestima.

Las dignatarias de las JAC, edilesas y quienes hacen parte de los organismos comunales reciben asesoría y acompañamiento a través del proyecto "fortalecimiento de los procesos de organización y participación de la acción comunal en el municipio de Pereira" Reciben sensibilizaciones en cuanto a funciones y roles, manejo de libros, además de que se incentiva su participación.







Mediante la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional Municipio de Pereira, se atiende las necesidades alimenticias y nutricionales de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad como son los NNA, los cuales son atendidos a través del PAE en la Secretaría de educación. Dando aplicación a la misma política a través del proyecto "asistencia alimentaria y nutricional dirigida a la población en condición de vulnerabilidad social del municipio de Pereira", se atienden las madres gestantes y lactantes, la población con discapacidad y adultos mayores que requieren del servicio y cumplen con los requisitos.

La salud sexual y reproductiva de las mujeres en el municipio de Pereira, se atiende en concordancia con lo expuesto en la política pública de salud sexual y reproductiva creada mediante acuerdo número 59 del 29 de diciembre de 2011.

Las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas, a la población con discapacidad y a la población diversa, además de considerarse en esta política, se atienden de manera transversal y especifica desde las políticas públicas Plan etnodesarrollo de la población afrodescendiente aprobada mediante acuerdo municipal número 58 de 2011, de la política pública para el plan de vida de la comunidad indígena del municipio de Pereira aprobada mediante acuerdo municipal número 56 de 2011, de la política pública de discapacidad aprobada mediante acuerdo municipal número 55 de 2011 y de la política pública para la población diversa, la cual se encuentra en proceso de formulación.

El fomento a la actividad física, recreación, el deporte y hábitos de vida saludables, se atiende mediante la Política pública de deporte, recreación, actividad física, y educación física (DRAEF), aprobada por el acuerdo municipal número 51 de 2011.







Con el ánimo de complementar los datos emitidos por las instituciones y organizaciones, se incorporan a este diagnóstico las opiniones¹¹ realizadas por las mujeres en las mesas de participación:

- No se mantienen actualizadas las cifras en violencia intrafamiliar, con estadísticas e indicadores.
- No se brinda atención en salud oportuna, ética y sin discriminación a las mujeres.
- No se tiene conocimiento avanzado sobre los derechos en salud para las mujeres transgénero.
- No hay suficientes acciones para fortalecer los programas de planificación familiar.
- Hay pocos espacios para mejorar condiciones de convivencia, así como se carece de talleres sobre relaciones humanas y cultura ciudadana.
- Se presentan muchos casos de violencia contra la mujer que no son denunciados.
- No hay suficientes acciones para fortalecer las rutas de atención frente a la violencia contra las mujeres y niñas.
- No se tiene conocimiento de programas que promuevan la disminución de las dificultades en las relaciones familiares.
- No se tienen programas que tengan en cuenta el aumento de mujeres cabeza de hogar.
- Aumento de la prostitución en la zona de La Florida por el turismo.
- Pocos programas para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en hombres y mujeres.
- Son muy pocos los programas de vida saludable en la zona rural.

¹¹ Las opiniones de las mujeres reflejan su percepción y sentir frente a la situación, algunas carecen de objetividad bien sea por desconocimiento frente a la oferta institucional y/o de fuentes de información relacionadas con la situación problemática planteada.



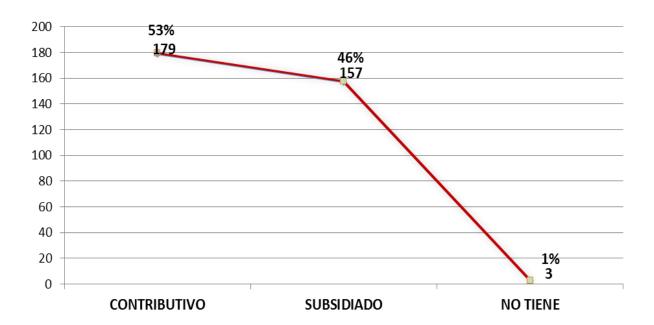




- Pocas actividades que promuevan la reducción de la violencia intrafamiliar.
- Poca sensibilización frente a la prevención de violencia de género y abuso sexual.
- No hay actividades visibles que promuevan la eliminación de conductas machistas incluyendo las zonas rurales.

Mujeres y Salud

En esta dimensión se hallaron los siguientes datos a partir de la encuesta diseñada por la Alcaldía:



El 99% de las mujeres encuestadas se encuentran afiliadas al régimen de salud (contributivo el 53% y subsidiado el 46%), solo un 1% afirman no estar afiliadas. Sin embargo es necesario generar acciones encaminadas a priorizar la calidad de la salud de las mujeres en Pereira, con campañas efectivas que reduzcan los riesgos de mortalidad.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENDS, 2015), el 46,8% de las mujeres del departamento de Risaralda se encuentra en el régimen contributivo, 47,7% al







régimen subsidiado. El 17,7% de las mujeres del departamento perciben que su estado de salud es regular.

Respecto a la mortalidad en mujeres para el municipio, el Sistema de Vigilancia reporta los siguientes datos:

Tabla 1. Mortalidad en mujeres municipio de Pereira y embarazo a temprana edad.

MORTALIDAD EN MUJERES DE PEREIRA									
Indicador	casos en mujeres 2015	Tasa en mujeres 2015	Casos en mujeres 2016	Tasa en mujeres 2016	Casos en mujeres 2017	Tasa en mujeres 2017			
Mortalidad materna	1	14,7 x 100.000 nacidos vivos	1	14,9 x 100.000 nacidos vivos	5	59.9 x 100.000 nacidos vivos			
Mortalidad cáncer de cérvix	22	8,9 x 100.000 mujeres	28	11,3 x 100.000 mujeres	36	14,4 x 100.000 nacidos vivos			
Mortalidad por cáncer de mama	66	26,7 x 100.000 mujeres	37	14,9 x 100.000 mujeres	50	20.0 x 100.000 nacidos vivos			
Embarazo a temprana edad (nacimientos en mujeres de 15 a 19 años)	1117	6,30%	960	5,30%	SR	SR			
Mortalidad por causa externa	43	17,4 x 100.000 mujeres	67	26,9 x 100.000 mujeres	SR	SR			
Mortalidad por VIH. (Hombres y mujeres)	SR	SR	SR	SR	57	12.0 x 100.000 nacidos vivos			

Fuente: Base de datos de defunciones DANE 2015 y 2016; Sistema de vigilancia SIVIGILA 2015-2016

Respecto a los datos de mortalidad por cáncer de mama y de cérvix, se indica la necesidad de seguir desarrollando acciones preventivas, pero también es conveniente sugerir a los centros de estudios posibles investigaciones para conocer el acceso y garantía del derecho a la salud de las mujeres que presentan esta enfermedad. Respecto a los embarazos a







temprana edad, se hace necesario profundizar y cualificar los proyectos de intervención orientados a la disminución de éstos.

SUICIDIOS DE MUJERES 2017													
	Pereira					Regional - Risaralda				Nacional - Colombia			
Indicador	Fórmula de los indicador es Pereira	N °	%	Formul a	Fórmula de los indicador es Risaralda	N °	%	Formula	Fórmula de los indicador es Colombia	N°	%	Formula	
Porcentaj e de Suicidios de mujeres	Suicidios de mujeres Pereira / Total de Homicidio s en Pereira	4	12,50 %	4/32	Homicidio s de mujeres Risaralda / Total de Homicidio s en Risaralda	6	11,76 %	6/51	Homicidio s de mujeres Colombia / Total de Homicidio s en Colombia	43 7	18,19 %	437/240 2	
Porcentaj e de Suicidios de mujeres en zona urbana	Suicidios de mujeres en zona urbana de Pereira / Total de Homicidio s en Pereira	4	100%	4/4	Homicidio s de mujeres en zona urbana de Risaralda / Total de Homicidio s en Risaralda	6	100%	6/6	Homicidio s de mujeres en zona urbana de Colombia / Total de Homicidio s en Colombia	35 1	18,43	351/190 4	
Porcentaj e de Suicidios de mujeres en zona rural	Suicidios de mujeres en zona rural de Pereira / Total de Homicidio s en Pereira	0	0%	0	Homicidio s de mujeres en zona rural de Risaralda / Total de Homicidio s en Risaralda	0	0%	0	Homicidio s de mujeres en zona rural de Colombia / Total de Homicidio s en Colombia	86	17,27 %	86/498	

Fuente Medicina Legal







COMPARATIVO SUICIDIOS DE MUJERES EN PEREIRA										
		ا	Pereira - 2015		Pereira - 2016				Pereira - 2017	
Indicador	Fórmula de los indicadores Pereira	N°	%	Formula	N°	%	Formula	N°	%	Formula
Porcentaje de Suicidios de mujeres	Suicidios de mujeres Pereira / Total de Homicidios en Pereira	4	20%	4/20	5	19,23%	5/26	4	12,50%	4/32
Porcentaje de Suicidios de mujeres en zona urbana	Suicidios de mujeres en zona urbana de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	4	100%	4/4	5	100%	5/5	4	100%	4/4
Porcentaje de Suicidios de mujeres en zona rural	Suicidios de mujeres en zona rural de Pereira / Total de Homicidios en Pereira	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0

Fuente Medicina Legal

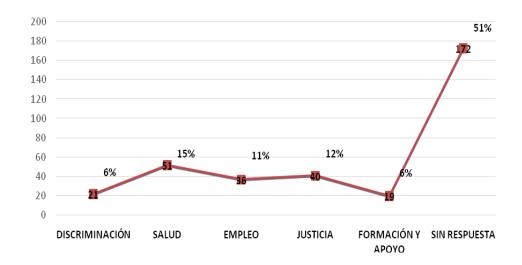
De acuerdo con los datos de Medicina Legal, para el año 2016 se registraron 16 casos de suicidio, de los cuales 5 fueron mujeres. Si bien, es un fenómeno se que se presenta en mayor medida en los hombres, conviene sugerir a los centros de estudio en salud mental indagar por los motivos de consulta en salud mental más recurrentes para las mujeres, con el ánimo de conocer cuáles son los factores que inciden en la ideación suicida y emprender acciones encaminadas a promover el acompañamiento psicológico oportuno y adecuado.







Gráfico 4. Tipos de vulneración de derechos en las mujeres encuestadas



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

El 49% manifiesta haber sido víctimas; principalmente por aspectos relacionados con la salud, seguidos por acciones de omisión por funcionarios de la justicia así como una deficiente oferta o desventaja laboral frente al empleo, discriminación por género o discapacidad y por ausencia de oferta y calidad en los programas.

Derechos Sexuales y Reproductivos

L%20SEPT%2010.pdf

Los Derechos Sexuales y Reproductivos han sido defendidos por organizaciones de mujeres y organizaciones feministas para poner a la luz pública el debate sobre la diferenciación del disfrute de la sexualidad y la sexualidad para la reproducción. Este debate ha sido tomado por el Estado y en el caso colombiano, ha sido adoptado a través de la "Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" Esta política ha adoptado distintos principios como la diferenciación entre sexualidad y

¹²https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUA







reproducción, libertad sexual y libertad reproductiva, derechos reproductivos (posibilidad de decidir sobre la maternidad y número de hijos que se desea tener), reconocimiento de acciones para la garantía de estos derechos, entre otros.

En el municipio de Pereira la política pública de salud sexual y reproductiva se adopta mediante el acuerdo número 59 de 2011, como una política social prioritaria, tendiente a garantizar el estado de la salud sexual y reproductiva de la población femenina y masculina, en todas las etapas del ciclo vital mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección, rehabilitación de los daños, restablecimiento de los derechos amenazados y vulnerados, participación social, dentro del enfoque de género y desarrollo humano en los ambientes familiares, educativos, comunitarios, sociales e institucionales. 13

Mujeres y Educación

La ENDS (2015) evidencia que en Colombia, las mujeres de 13 a 49 años han alcanzado un nivel relativamente alto de educación: 33,5% han alcanzado nivel superior de enseñanza, 23% tienen secundaria completa y 26,2% secundaria incompleta. La brecha educativa entre las zonas rurales (16,5%) y las urbanas (24,7%) persisten. Para el caso del departamento de Risaralda la mediana de años de escolaridad es de 10.1. Sólo el 28,8% de las mujeres alcanzan a realizar la secundaria completa y 24,8% de educación superior. Este indicador debe ser tomado en cuenta con el fin de proponer estrategias para garantizar el acceso a la educación básica y secundaria completa y posibilitar el acceso a la educación superior. El informe da cuenta de las razones por las cuales las mujeres abandonan el proceso educativo: quedar embarazada, cuidar a los niños, casarse, ayudar en las labores del hogar, entre otros.

¹³ Acuerdo 59 de 2011. Recuperado de

http://pereira.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdos/2011/Acuerdo%20N%C2%B0%2059%20de%202011.pdf







Para el caso concreto de la ciudad de Pereira y teniendo como fuente los hallazgos de la Encuesta a Mujeres 2017-2018 se encuentra que el acceso a educación básica y media alcanza un 31%. Respecto a educación superior los indicadores siguen evidenciando escaso acceso de las mujeres en este nivel de educación, por lo que conviene encaminar esfuerzos para la mejora de condiciones de acceso y permanencia en este nivel educativo.

120 31% 100 80 22% 18% 60 NIVEL EDUCATIVO DE 16% 40 12% LAS MUJERES **ENCUESTADAS** 20 **PORCENTAJE** 0

Gràfico 5. Nivel educativo

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

El anterior gráfico indica los niveles educativos de las mujeres encuestadas evidenciando que el 31% tienen básica secundaria, por otro lado sumado el total de la encuesta indica que el 53% de las mujeres no han podido ingresar a un nivel de educación superior, mientras que solo un 12% pueden acceder a un posgrado. Por lo tanto es necesario generar acciones para que las mujeres Pereiranas puedan tener espacios educativos acorde a sus necesidades teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrollan profesionalmente.







Mujeres y Trabajo:

Siguiendo la ENDS (2015) se muestra que la situación de empleo para las mujeres. El 67,7% de las mujeres trabajó en los últimos doce meses, las mujeres desempleadas durante los últimos doce meses fue del 28,7%, para el caso de Caldas, Quindío y Risaralda el índice es más alto, del 34,4%. Considerando que éste es un indicador alto, y que la ciudad de Pereira históricamente ha registrado niveles altos de desempleo, se hace necesario diseñar acciones encaminadas a mejorar la situación de empleablidad de las mujeres. Respecto al tipo de ocupación, para esta región el porcentaje más alto se encuentra en ventas y servicios, 62,2%.

41% 160 138 140 120 100 16% 80 14% 10% 9% 54 11% 60 36 35 40 20 0

Gràfico 6. Ocupación mujeres encuestadas

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Encuesta a mujeres: 2017-2018

Considerando la información anterior y relacionándola con los datos que arroja el anterior gráfico, el 41% son amas de casa que constituyen un alto porcentaje de la población femenina del municipio, adicionalmente se percibe un 11% de desocupación







laboral de las mujeres participantes en la encuesta y un 10% que son mujeres independientes. Se observa cómo se ratifica el principio propio de la cultura patriarcal en el que se asigna funciones y roles a las mujeres en las labores del hogar y el cuidado de los hijos, relegándolas de su participación en otras dimensiones como la educación y el trabajo.

Por su parte, la alcaldía ha emprendido acciones relacionadas con la dimensión de empleabilidad para las mujeres. El proyecto tiene como propósito empoderar a las mujeres del municipio en las diferentes áreas para generar ingresos. Se hace una identificación de capacidades y destrezas de la mujer y se le hace la ruta de oportunidad: apoyo en la realización de la hoja de vida, la cual es remitida a las diversas bolsas de empleo de la ciudad y orientación en la consecución de oportunidades laborales. Por otra parte, se apoya en la generación de ideas de negocio, interviniendo con diferentes capacitaciones encaminadas a fortalecer empresa, y el emprendimiento desde sus talentos y destrezas, dándoles bases administrativas para así ayudar a la constitución de su empresa o negocio. En la tercera fase, se facilita información y herramientas para dar a conocer los proyectos de cooperación nacional e internacional que están disponibles para las organizaciones, empresa y demás entidades que cumplan con los requisitos y estén dispuestas a presentar cada una delas fases requeridas. De esta manera el municipio de Pereira está empoderando a las mujeres en las diferentes áreas y así tener una solución a la consecución de recursos para su supervivencia.

Al respecto, las mujeres que participaron de las mesas de trabajo expresaron lo siguiente¹⁴:

- No hay suficientes programas en el Sena que beneficien a las mujeres.
- No hay suficiente capacitación en emprendimiento.

-

¹⁴ Las opiniones de las mujeres reflejan su percepción y sentir frente a la situación, algunas carecen de objetividad bien sea por desconocimiento frente a la oferta institucional y/o de fuentes de información relacionadas con la situación problemática planteada







- No se tienen jornadas laborales especiales para las mujeres con hijos.
- Hace falta una Secretaría de la Mujer en el municipio.
- No hay suficientes programas que faciliten el acceso a la educación para las mujeres.
- No hay una buena articulación con el Centro de Empleo que beneficien a las mujeres.
- No hay un buen nivel de educación de las mujeres indígenas.
- No hay suficiente educación en la temática de equidad de género en Colegios.
- No se da suficiente formación en diferentes espacios, incluyendo los rurales en lenguaje étnico, enfoque de género y enfoque de DDHH.
- No hay suficiente fortalecimiento en las garantías de derechos laborales para las mujeres.
- Carencia de actividades de manualidades, máquina plana, peluquería, croché entre otros que permitan posibilidades de ingresos a las mujeres en sus hogares.
- Hay discriminación y pocas oportunidades de empleo en las mujeres por la edad.
- No se cuenta con un programa específico para el emprendimiento.
- No hay programas de emprendimiento para mujeres cabeza de hogar.
- Hay deficiencia en la alfabetización y educación de las mujeres.
- No se garantiza a las mujeres rurales los derechos laborales.
- Hay pocos programas de bienestar social para las mujeres.
- No están en funcionamiento las guarderías para los hijos de las funcionarias de la alcaldía.
- No hay muchos programas que fortalezcan el manejo financiero para evitar los endeudamientos en funcionarias públicas.







Mujeres y Participación

La participación de las mujeres en la esfera política ha sido históricamente inferior a la de los hombres, ello se relaciona con la visión patriarcal basada en el binarismo femenino-masculino y que ha consolidado la idea de que los hombres son quienes están capacitados para ejercer en la esfera pública, mientras que las funciones de las mujeres relegadas al ejercicio de lo privado como la maternidad, la crianza de los hijos y las labores propias del hogar. A pesar de los esfuerzos y las luchas de las mujeres para lograr espacios de participación y representación política, la brecha aún es profunda y las mujeres siguen teniendo obstáculos de todo tipo para ejercer sus derechos a la participación política. De esta manera, conviene analizar los datos sobre participación de las mujeres en el ejercicio público y ciudadano.

De acuerdo con el "Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2016" se concluye que del reporte de las 251 entidades de las ramas y órganos del poder público, se encontró que para el Máximo de Nivel Decisorio, no cumplieron con la Ley de Cuotas 40 de ellas, representado en el 16%. Los sectores con mayor cumplimiento son Deportes y Ciencia y Tecnología. Los sectores que no cumplieron con la meta del 30% de la Ley son: Agricultura y Desarrollo Rural; Planeación; Defensa Nacional; Vivienda, Ciudad y Territorio, Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia; Estadístico.

De las 32 alcaldías capitales, el cumplimiento de la Ley se da en un 39%. Para el caso específico de la ciudad de Pereira, se puede decir que la Administración da cumplimiento a dicha Ley con un 42% de mujeres en los cargos provistos. Respecto al cumplimiento por parte de entes autónomos, la Universidad Tecnológica de Pereira cumple con el 40% de participación de mujeres en su personal.

15 http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Informe-Ley-Cuotas-2016.pdf







PERSONAS ELEGIDAS EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA ELECCIONES 2015								
	AÑO		SEXO		Porcentaje de			
Indicador	ELECCIÓ N	М	F	TOTAL	participació n femenina			
Gobernación	2015	1	0	1	0%			
Alcaldía	2015	1	0	1	0%			
Asamblea	2015	11	2	13	15,38%			
Concejo	2015	17	2	19	10,53%			

Respecto a la participación política de las mujeres, el panorama es grave para la ciudad de Pereira, de los 19 concejales, sólo dos son mujeres, lo que indica una pobreza en la participación de las mujeres en espacios de representación. Esta situación podría entenderse como continuidad de un orden social patriarcal en el que las mujeres históricamente han estado relegadas del ejercicio de lo público y de su participación en política. De aquí se desprende la necesidad de construir escenarios de formación política para las mujeres que potencien sus capacidades de liderazgo, gestión y empoderamiento.

CANDIDATOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA - OCTUBRE 25 DE 2015						
NOMBRE		SEXO				
NOWIERE	M	F				
VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS	1	0				
LUZ YASMID LÓPEZ VÉLEZ	0	1				
SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	1	0				
TOTAL	2	1				







RESULTADOS DE ESCRUTINIOS EN LAS ELECCIONES A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA - OCTUBRE 25 DE 2015							
NOMBRE	SEXO						
NOWIDKE	M	F	Número de votos				
VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS	1	0	66.828				
LUZ YASMID LÓPEZ VÉLEZ	0	1	11.642				
PARTIDO CONSERVADOR	1	0	93.267				
TOTAL	2	1	171.737				

CANDIDATOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES A LA ALCALDÍA DE PEREIRA - OCTUBRE 25 DE 2015						
NOMBRE		SEXO				
NOMBRE	M	F				
PARTIDO LIBERAL	1	0				
PARTIDO DE LA U	1	0				
INDEPENDIENTE	1	0				
TOTAL	3	0				

Fuente: Registraduría Nacional del Servicio Civil

De los candidatos a la alcaldía, ninguna mujer, ratificando la pobreza en la participación política de las mujeres para aspirar a cargos de decisión pública.

RESULTADOS DE ESCRUTINIOS EN LAS ELECCIONES A LA ALCALDÍA DE PEREIRA - OCTUBRE 25 DE 2015						
NOMBRE SEXO						
NONDRE	M	F	Número de votos			
JUAN PABLO GALLO -PARTIDO LIBERAL	1	0	126.700			
ISRAEL LONDOÑO –PARTIDO DE LA U	1	0	58.734			
ALVARO ARENAS PATIÑO -						
INDEPENDIENTE	1	0	2.745			
TOTAL	3	0	188.179			







CANDIDATOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA OCTUBRE 25 DE 2015						
PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL			
Liberal Colombiano	8	4	12			
Conservador	8	4	12			
Partido Opción Ciudadana	0	0				
Partido Cambio Radical	7	4	11			
Partido Alianza Verde	0	0	0			
Partido Alianza social independiente	0	0	0			
Movimiento Mira	7	5	12			
Partido de la U	8	4	12			
Partido Polo Democrático Alternativo	5	3	8			
Partido Unión Patriótica	0	0	0			
Partido Centro Democrático	5	3	8			
Movimiento alternativo indígena	0	0	0			
Pereira Cambia	0	0	0			
TOTAL	48	27	75			

En estos datos se observa que sólo el Polo Democrático Alternativo y Centro Democrático cumplen con los criterios de paridad.

RESULTADOS DE ESCRUTINIOS EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA OCTUBRE 25 DE 2015						
PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL			
Liberal Colombiano	22.053	6.572	28.625			
Conservador	15.695	2.140	17.835			
Partido Opción Ciudadana	0	0	0			
Partido Cambio Radical	9.248	6.530	15.778			
Partido Alianza Verde	0	0	0			
Partido Alianza social independiente	0	0	0			
Movimiento Mira	10.627	2.100	12.727			
Partido de la U	31.093	7.151	38.244			
Partido Polo Democrático Alternativo	2.522	1.473	3.995			
Partido Unión Patriótica			0			
Partido Centro Democrático	5.619	2.994	8.613			
Movimiento alternativo indígena	0	0	0			
Pereira Cambia	0	0	0			
TOTAL	96.857,00	28.960,00	125.817,00			







CANDIDATOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES AL CONCEJO DE PEREIRA OCTUBRE 25 DE 2015						
PARTIDO	HOMBRES	MUJERE S	TOTAL			
Liberal Colombiano	13	6	19			
Conservador	12	6	18			
Partido Opción Ciudadana	12	6	18			
Partido Cambio Radical	13	6	19			
Partido Alianza Verde	13	6	19			
Partido Alianza social independiente	13	6	19			
Movimiento Mira	11	8	19			
Partido de la U	13	6	19			
Partido Polo Democrático Alternativo	8	4	12			
Partido Unión Patriótica	6	4	10			
Partido Centro Democrático	11	5	16			
Movimiento alternativo indígena	10	5	15			
Pereira Cambia	2	0	2			
TOTAL	137	68	205			

Aquí los datos son más elocuentes, casi todos los partidos, a excepción de la Unión Patriótica, la participación de los hombres dobla la de las mujeres. El indicador de participación política de las mujeres en la ciudad de Pereira no es alentador, indicando la necesidad de emprender mecanismos contundentes para la formación política de las mujeres y facilitar su participación.







RESULTADOS DE ESCRUTINIOS EN LAS ELECCIONES AL CONCEJO DE PEREIRA - OCTUBRE 25 DE 2015						
PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL			
Liberal Colombiano	23.321	6.301	29.622			
Conservador	10.619	4.350	14.969			
Partido Opción Ciudadana	8.072	2.112	10.184			
Partido Cambio Radical	15.600	4.272	19.872			
Partido Alianza Verde	7.897	3.110	11.007			
Partido Alianza social independiente	2.139	297	2.436			
Movimiento Mira	7.515	2.361	9.876			
Partido de la U	27.301	10.160	37.461			
Partido Polo Democrático Alternativo	5.065	1.935	7.000			
Partido Unión Patriótica	1.423	110	1.533			
Partido Centro Democrático	9.246	1.727	10.973			
Movimiento alternativo indígena	1.471	122	1.593			
Pereira Cambia	4.441	791	5.232			
TOTAL	124.110	37.648	161.758			

Los datos indican la pobre participación política de las mujeres, pero es necesario realizar estudios rigurosos que permitan comprender cuáles son los obstáculos y los factores que explican esta situación.

CANDIDATOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES A LAS JAL DE PEREIRA OCTUBRE 25 DE 2015							
PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL				
Liberal Colombiano	59	57	116				
Conservador Colombiano	45	43	88				
Partido Opción Ciudadana	9	8	17				
Partido Cambio Radical	38	38	76				
Partido Alianza Verde	4	2	6				
Partido Alianza social independiente	8	10	18				
Movimiento Mira	16	18	34				
Partido de la U	78	75	153				
Polo Democrático Alternativo	3	4	7				
Partido Unión Patriótica	0	0	0				
Partido Centro Democrático	4	6	10				
Movimiento alternativo indígena	0	0	0				
Pereira Cambia	0	0	0				
TOTAL	264	261	525				







Con frecuencia las mujeres tienden a involucrarse de manera más directa en escenarios de participación más próximos a sus comunidades, tal como lo muestran estos datos. Lo que habría que pensar es qué falta para que den el paso de la participación en espacios micropolíticos a los de representación como concejo, asamblea, alcaldías y gobernación.

De acuerdo con un estudio realizado popr estudiantes de Derechos de la Universidad Libre de Pereira, "Desarrollo Histórico y Jurídico de la Participación de la Mujer en Elecciones Populares al Concejo Municipal de la Ciudad de Pereira". ¹⁶

Algunas de las conclusiones establecen que no existe una verdadera participación de la mujer, dados los diferentes obstáculos históricos y jurídicos para el ejercicio real en estos escenarios; no se cumple de manera efectiva la Ley de Cuotas; no se han implementado medidas efectivas de discriminación positiva para lograr promover la participación política de las mujeres; en los periodos analizados (2004-2008 y 2008-2011) sólo ha habido dos concejales, mostrando un claro rezago del municipio en esta materia; respecto a los partidos o movimientos políticos, no existe una fuente formal y concreta que evidencia estrategias para dar cumplimiento a la Ley de Cuotas y promover la participación y liderazgos de las mujeres.

Desde el proyecto se viene trabajando las sensibilización de empoderamiento social y político para la mujer con el fin de hacerlas conscientes que ellas no son parte del relleno de una lista política, que se necesita su participación en lo social y político, ya que es básica, ya que son ellas base creadora y formadora de familia.

A las mujeres de Pereira se les hace continuamente conferencias en las diferentes comunas sobre la historia de lucha, que han realizado las mujeres alrededor del mundo para obtener los espacios que hoy tienen y saber que deben ganar muchos más. Es importante

¹⁶http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/665/PARTICIPAC I%C3%93N%20Y%20REPRESENTACI%C3%93N.pdf?seguence=1







identificar los problemas que las mujeres han enfrentado época a época y así conociendo la historia, todas pueden ver y conocer que juntas lograrán muchos más espacios.

Todo lo anterior depende de la participación social y política de las mujeres de la ciudad en los espacios cotidianos y representativos, para ello el trabajo ha sido arduo, se espera en próximos espacios lograr integrar los partidos políticos para que ellos desde su interior inicien la visibilización de las mujeres como cuerpos activos de los movimientos políticos y sociales.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que aquí se presentan apuntan a identificar las principales falencias en cada una de las dimensiones consideradas en la construcción del diagnóstico y que esta política deberá atender considerando las competencias del municipio en cada una de estas dimensiones.

A partir de las diferentes problemáticas evidenciadas en las mesas realizadas con diferentes actores se resaltan falencias direccionadas en los ejes a intervenir en la política pública, en este sentido se identificaron problemáticas vinculadas al sistema de salud y acceso al servicio, poca participación y reconocimiento de la mujer en espacios políticos y sociales, pocas oportunidades relacionadas con empleabilidad y emprendimiento; adicionalmente en el ámbito social, se destacan las problemáticas relacionadas con la dificultad que presentan las mujeres con el cuidado de sus hijos para poder tener acceso al mundo laboral, educativo y de formación. En estas dimensiones consideradas para el diagnóstico existe y persiste una gran dificultad para tener un sistema de información idóneo, claro y con datos concretos para conocer las realidades de las mujeres en este municipio. De acuerdo con esto, se presenta una imperiosa necesidad de generar un sistema de información oportuno y que realice monitoreo al estado de cosas y de situaciones afectan a las mujeres. Lo anterior







denota que es conveniente y urgente crear el observatorio de indicadores con enfoque de género.

Con relación a la prevención de las violencias basadas en género, se puede evidenciar que existe un aumento en el número de denuncias de casos de violencias contra las mujeres y de feminicidios. Ello pone en evidencia un debate actual entre academia y organizaciones sociales e instituciones, sobre si actualmente estamos presenciando un aumento en las violencias o un aumento en el número de casos denunciados y reportados. Este debate ubica una responsabilidad de los actores institucionales para reflexionar sobre las violencias que se ejercen contra las mujeres y que debe seguir avanzando en la formulación de estas políticas para atender estas problemáticas y necesidades. Respecto al aumento de los casos de feminicidios, se evidencia que aún los esfuerzos institucionales son insuficientes, y que las mujeres siguen expresando graves las dificultades para activar las rutas de atención y que en numerosas ocasiones se encuentran con barreras y obstáculos que se traducen en tolerancia institucional.

Respecto a la dimensión de salud para las mujeres, se sigue reportando baja calidad en el servicio y deberá seguirse trabajando en la prevención de enfermedades que afectan específicamente a las mujeres como el cáncer de mama y de cérvix. Adicionalmente, en materia de derechos sexuales y reproductivos, se carece de información, situación que debe ser resuelta y avanzar en la identificación de dificultades que las mujeres puedan seguir presentando en esta dimensión.

En la dimensión de educación, se evidencia escasez de información en permanencia y deserción de la educación básica y media con enfoque de género. Es necesario concoer las razones por las cuales las mujeres abandonan su proceso de escolarización para generar acciones encaminadas a disminuir la deserción. Por otra parte, los indicadores evidencian el bajo porcentaje de mujeres que acceden a la educación superior, la brecha sigue siendo amplia, lo que evidencia que efectivamente las mujeres tienen mayores dificultades para formarse como profesionales, entendiendo que un proceso educativo completo puede contribuir a la reducción de violencias de todo tipo.







En la dimensión de trabajo, se reconoce que en la ciudad de Pereira se han registrado altos niveles de desempleo y empleo informal. En este sentido, la situación para las mujeres puede ser aún más grave, dado los roles de género tradicionalmente asignados, ellas deben cumplir con sus responsabilidades y satisfacción de necesidades en el hogar, asunto que no logran estando en condiciones laborales precarias y desfavorables. Ello puede verse reflejado en situaciones de violencia económica, dificultades de acceso a empleo digno.

Las mujeres participantes de las mesas evidenciaron la necesidad de focalizar esfuerzos en torno a la mujer desde el enfoque diferencial, por otro lado es necesario sensibilizar sobre el papel de la mujer en el contexto Pereirano, también es necesario vincular a los funcionarios públicos en torno a las problemáticas inmersas dentro de la política pública a través de pedagogía y sensibilización con la equidad de género.

Por otra parte, se han identificado profundas brechas para la participación política de las mujeres, la no existencia de escenarios formativos en liderazgos políticos, escasez de datos para conocer las dinámicas internas de los partidos políticos y conocer de manera más certera cuáles son las razones por las cuales las mujeres no son reconocidas en cargos de representación. Lo anterior se ve reflejado en el cumplimiento de la Ley de Cuotas, no obstante, el cumplimiento de esta Ley, no necesariamente garantiza que las mujeres estén alcanzando adecuados niveles de preparación para el liderazgo y ejercicio político.

Respecto a la violencia simbólica, resulta conveniente reconocer que aunque historiadores y académicas se han interesado por problematizar el imaginario de la mujer pereirana, es un aspecto que conviene seguir estudiando, pero también se hace necesario generar escenarios en los cuales se pueda debatir sobre este imaginario y emprender acciones que problematice los estereotipos e imaginarios de la mujer pereirana.

Finalmente, se reconoce la precariedad en los datos e información sobre las necesidades y problemáticas de las mujeres sexoservidoras, sigue siendo una deuda reflexionar y evidenciar las situaciones de estas mujeres con el propósito de generar acciones que también considere este grupo de mujeres en la ciudad de Pereira.







Considerando los indicadores y datos aportados a nivel institucional, en la comunidad de estudio organizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la Secretaría de Planeación Municipal y la Universidad Católica de Pereira, arrojó en compañía de diferentes actores institucionales y sociales los indicadores suministrados hasta la fecha sometiéndose al respectivo análisis de lo cual se obtuvieron las siguientes sugerencias para ser consideradas en el despliegue estratégico de la política pública:

- Dar relevancia a la diferenciación por sexos de todos los indicadores que se manejen en el sector tanto público como privado, ya que nos ayuda a comprender cuál es la realidad que se viven para las mujeres en la sociedad y para éste caso en el Municipio de Pereira. Se deben mostrar indicadores que sean específicamente de mujer, a través de su propio sistema de información no solo descriptivos sino también correlacionales.
- Destacar la importancia de mantener actualizado un banco de información de indicadores sobre el comportamiento en el tema de Equidad de Género en cualquiera de sus ejes, ya sea que competan a la salud, el bienestar, las oportunidades o la participación social de las mismas.
- El tema de salud incluyente debe ser una prioridad dentro del plan de Desarrollo del Municipio y debe tener en cuenta especialmente el contexto de las mujeres, su salud, prevención de violencias e incluir agilidad en la prestación de los servicios ya que en la en la mayoría de los casos son quienes deben asistir a citas, controles y urgencias con sus hijos, o con personas a su cuidado.
- Falta información en cuanto al manejo y difusión de la ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres.
- Es importante generar procesos de cualificación y capacitación para mejorar la ruta y su
 eficacia en los funcionarios desde todos los entes que deben participar. Al respecto, la Corte
 Constitucional acaba de emitir una sentencia en la que ordena asistencia obligatoriade todos
 los jueces de jurisdicción de familia a capacitaciones sobre género. Sentencia T-338/18 del
 29 de agosto de 2018.
- Los procesos de medidas de protección llevados a cabo por la policía deben recibir un mejor manejo para que sean más eficaces.







- Se deben hacer más campañas de prevención con respecto a la violencia física en las mujeres ya que presentan estadísticas altas evidenciando que las medidas de protección no son garantía de que el hecho no se repita, por lo tanto la intervención debe ser más eficaz e integral.
- Los casos de violencia psicológica y económica no son reportados como tal, sino que se infieren a partir de las denuncias.
- Se debe dar gran importancia a la transversalización de la política pública ya que hay mujeres con doble vulnerabilidad por ser mujer y por pertenecer a grupos indígenas, afro, víctimas del conflicto armado, discapacidad, diversidad sexual, entre otras.
- A través de la articulación con Secretaría de Salud y algunos de sus programas se puede generar un impacto importante para la política pública de Equidad de Género.
- Se debe reforzar el trabajo de cooperación con universidades con el fin de generar procesos de investigación sobre el tema.
- Para solucionar el tema de difusión de las garantías a las que las mujeres tienen derecho en caso de agresión, es importante involucrar a los medios de comunicación (tv, prensa, radio, redes) con el fin de generar en las mujeres mayor conocimiento frente a las problemáticas que las rodean y cómo actuar frente a ellas.
- Se debe buscar la forma de integrar y tener en cuenta las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.
- Fortalecer los programas de capacitación y formación para las mujeres con empleos informales o de bajo perfil, con el fin de aumentar sus oportunidades de desarrollo personal, educativo, económico y cultural.
- La participación social y política de las mujeres debe ser fortalecida y valorada, la mayoría son voluntarias y cuando hay remuneración son los hombres los que lideran los procesos; por ello debe generarse una mayor oportunidad para las mujeres
- Se debe apoyar la formación política y los movimientos sociales de las mujeres.
- Capacitar y generar empoderamiento a la mujer rural en aspectos relacionados con educación, emprendimiento, participación social, recreación y deporte.
- La política Pública debe tener intervención cultural, ética y moral.







- El tema de Equidad de Género debe tener prioridad por todas las entidades públicas, privadas y sus funcionarios.
 - Así mismo en las mesas de participación con las mujeres se plantearon las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el despliegue estratégico de la política pública:
- Fortalecer y articular los programas de la Alcaldía que promuevan la reducción de conductas suicidas y el consumo SPA tanto en mujeres jóvenes como en mujeres gestantes en las comunidades vulnerables.
- Implementar valoraciones médicas semestrales o periódicas que permitan conocer la salud y el estado del ambiente laboral de funcionarias públicas.
- Educar sobre la integración del hombre en la equidad de género.
- Se deben reconocer y mejorar las condiciones laborales y el bienestar social de las contratistas de la alcaldía.







9. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Municipio de Pereira está compuesta por tres (3) ejes estratégicos, once (12) objetivos estratégicos y treinta y nueve (39) acciones. Adicionalmente, la matriz de planificación cuenta con indicadores de impacto, resultado y producto.

9.1. EJE VIDA

META DE IMPACTO EJE VIDA

Reducir la tasa de violencia contra la pareja cuando la víctima es mujer a 41,16 x 100.000 Habitantes (80%)

INDICADOR DE IMPACTO EJE VIDA

Tasa de violencia contra la pareja cuando la víctima es mujer.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE VIDA

- Altas tasas de problemáticas de salud física y mental en las mujeres y prácticas inadecuadas para asumirlas.
- Pocos programas de vida saludable en la zona rural.
- No se tiene conocimiento avanzado sobre los derechos en salud para las mujeres transgénero.
- Aumento de la prostitución (en ejercicio de la prostitución) en la zona de la florida por el turismo.
- Permanencia de las actitudes patriarcales y de dominación cultural, perpetuados por los medios y alguna institucionalidad.
- Debilidad en los programas de la Alcaldía para reducir las conductas suicidas en mujeres jóvenes.
- No se brinda atención en salud oportuna, ética y sin discriminación a las mujeres.







- Desconocimiento del estado de salud y del ambiente laboral de funcionarias públicas.
- Insuficiente educación en la temática de equidad de género en colegios.
- No se evidencia cátedra de género y prevención de violencias en las instituciones de educación primaria y media (ley Rosa Elvira Gely).
- No hay suficientes acciones para fortalecer los programas de planificación familiar.
- Debilidad en los programas de la alcaldía para reducir el consumo SPA en mujeres y jóvenes gestantes.
- Poco personal en las comisarías y fiscalía para atender a las víctimas de violencia de género.
- Falta de denuncia en casos de violencia contra la mujer.
- Aumento de violencia contra la mujer que no son denunciadas.
- Evasión de la responsabilidad de las EPS para disponer de un albergue a las víctimas para su protección.
- Poca sensibilización frente a la prevención de violencia de género y abuso sexual.
- Personal que no evidencia capacitación en enfoque de género para la atención a víctimas. Comisarias, policía y fiscalía.
- Discriminación racial y falta de una ruta para su atención.
- Poca sensibilización de la mujer frente a una problemática social como lo es la violencia de género.
- Insuficientes acciones para fortalecer las rutas de atención frente a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Hay pocos espacios para mejorar condiciones de convivencia, así como se carece de talleres sobre relaciones humanas y cultura ciudadana.

9.1.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE VIDA

9.1.1.1. Promover la prevención y atención integral de la salud orientada a las problemáticas más relevantes en las mujeres, con enfoque de género y diferencial.

META DE RESULTADO







En el 2028 el 100% de los programas de salud garantizan la atención a las mujeres con enfoque de género y diferencial.

RESULTADO

Mujeres atendidas por los programas de salud con enfoque de género y diferencial.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de mujeres atendidas a través de los programas de salud teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial.

ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VIDA

ACCION 1

Estrategia de educación y comunicación articulación entre instituciones para la prevención y atención de enfermedades y afecciones en las mujeres del municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Se realizara una estrategia Información Educación y Comunicación (IEC), la cual se articulara con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer encaminada a promover procesos de comunicación y articulación interinstitucional entre las EPS, para prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina. la formulación debe hacerse en el primer trimestre de 2019 y se empezará a implementar a partir de ese momento.

POBLACIÓN OBJETIVO:

EPS del municipio

META A 2028:

A diciembre de 2028 se ha actualizado e implementado en un 100% la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en articulación con los procesos de







asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer, con el fin de prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina

PRODUCTO:

Prevención y atención de enfermedades y afecciones propias de la población femenina, a través la implementación de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de implementación de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer, con el fin de prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Acciones de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) realizadas en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer / Total de acciones programadas de la estrategía de Información Educación y Comunicación (IEC), en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer*100

RESPONSABLE:

Secretaría de Salud

ACCIÓN 2

Crear un programa de formación en educación sexual y emocional con enfoque de género dirigido a población escolarizada.







DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Se cumplirá con la acción dando continuidad a las estrategias sexualidad con sentido, complementándola con unidad didáctica con enfoque de género, tiene por objeto contribuir a la adopción de buenas prácticas en salud sexual y hábitos de vida saludables con enfoque de género y diferencial.

La secretará de Educación garantizará la convocatoria y asistencia de los delegados del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Población escolarizada de primaria y secundaria de instituciones públicas del municipio.

META A 2028:

A diciembre de 2028 el 41% de Instituciones educativas de primaria y secundaria son beneficiarias de un programa de educación continuada a través de la estrategia sexualidad con sentido, complementándola con una unidad didáctica con enfoque de género.

PRODUCTO:

Instituciones educativas de primaria y secundaria beneficiarias de un programa de educación continuada de la estrategia sexualidad con sentido, complementando con unidad didáctica con enfoque de género.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de estudiantes de establecimientos educativos de primaria y secundaria que son beneficiarios de un programa de educación sexual y emocional con enfoque profesional y de género, dirigido a población escolarizada.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Estudiantes de establecimientos educativos de primaria y secundaria que son beneficiarios de un programa de educación sexual y emocional con enfoque profesional y de género,







dirigido a población escolarizada / Total de establecimientos educativos de primaria y secundaria *100

RESPONSABLES:

Secretaría de Salud y Secretaría de Educación

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

IE de primaria y secundaria

ACCIÓN 3

Brindar asesoría y orientación psico social a las mujeres que lo requieran.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Se brindará asesoría y orientación psicológica a las mujeres que requieran del servicio en las comisarías de familia y en el punto de atención del subprograma equidad de género para las mujeres (violencia intrafamiliar, de pareja, conflictos familiares y otros).

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira que requieran del servicio en el punto de atención

META A 2028:

A diciembre de 2028 brindar asesoría y orientación psico social al 100% de mujeres que requirieran del servicio

PRODUCTO:

Mujeres que lo requirieron con asesoría y orientación psico social.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de mujeres que requirieron del servicio de orientación psico social.







FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres con orientación psico social / Total de mujeres que requirieron del servicio de orientación psico social *100

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político (Comisarías de Familia y subprograma equidad de género para la mujer).

ACCIÓN 4

Promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Los procesos de sensibilización se realizaran con personal psico social, con el fin promover auto cuidado en salud y habilidades para a vida en la población de mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se han realizado 60 actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

PRODUCTO:

Mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras con procesos de sensibilización en auto cuidado en salud.







INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

RESPONSABLE:

Secretaría de Salud

9.1.1.2. Garantizar los derechos humanos y una vida libre de violencias a las mujeres en el municipio de Pereira

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, brindar acompañamiento integral al 100% de mujeres que denuncian casos por violación a los derechos humanos y violencia.

RESULTADO

Mujeres con acompañamiento integral y derechos reestablecidos

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de mujeres que reciben acompañamiento integral por denuncias sobre casos por violación a los derechos humanos y violencia.







ACCIONES SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VIDA

ACCIÓN 1

Fortalecer los procesos de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia a través del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

El comité interinstitucional de prevención a la discriminación y violencia contra las mujeres realizara labores de articulación y seguimiento a la ruta de atención con el fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y de fortalecer los procedimientos de atención.

Desde Se. De Gobierno se activará la ruta de protección con inclusión del enfoque de género al 100% de las mujeres víctimas del conflicto, en proceso de reintegración y líderes de toda índole que requieran salvaguardar su vida e integridad personal.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Instituciones involucradas en la ruta de atención y mujeres víctimas de violencia.

META A 2028:

A diciembre de 2028, tener el 100% de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia ajustada, estandarizada, socializada y con acompañamiento permanente, por parte de los diferentes actores involucrados.

PRODUCTO:

Procesos de la ruta de atención de violencia intrafamiliar ajustados, estandarizados, socializados y con acompañamiento permanente.







INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de procesos en la ruta de atención de violencia intrafamiliar que se ajustaron, estandarizaron, socializaron y tuvieron acompañamiento permanente / Total de procesos de atención de violencia intrafamiliar existentes *100.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Procesos de la ruta de atención que se ajustaron, estandarizaron, socializaron y tuvieron acompañamiento permanente / Total de procesos existentes *100

RESPONSABLES:

Integrantes del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira.

ACCIÓN 2

Atención a las mujeres y sus familias víctimas de violencia con alimentación y habitación suministradas por las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado de conformidad con la normatividad vigente

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Cosiste en la capacitación y sensibilización a las empresas promotoras de Salud para que garanticen la habitación y alimentación a las mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo, y sus familias de conformidad con la normatividad vigente.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres y sus familias víctimas de violencia en situación especial de riesgo

META A 2028:







A diciembre de 2028 se han realizado 20 reuniones intersectoriales con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención.

A diciembre de 2028 el 100% de las mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias son atendidas de conformidad con la normatividad vigente

PRODUCTO:

Mujeres y sus familias víctimas de violencia en situación especial de riesgo con habitación y alimentación de conformidad con la ley 1257.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de reuniones intersectoriales realizadas con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención.

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias son atendidas de conformidad con la normatividad vigente contarán con el servicio de alimentación.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Reuniones intersectoriales realizadas con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención.

Mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias que fueron atendidas de conformidad con la normatividad vigente contarán con el servicio de alimentación / Total de Mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias que requirieron del servicio.







RESPONSABLES:

Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social y Político (Comisarías de Familia).

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Fiscalía.

ACCIÓN 3

Hacer seguimiento a la prestación del servicio de habitación y alimentación de conformidad con la ley 1257 y de hogares de paso para las mujeres y sus familias víctimas de la violencia con medida de atención que lo requieran por estar en situación de riesgo.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

El seguimiento a la prestación del servicio de hogares de paso para las mujeres y sus familias víctimas de la violencia que lo requieran, lo realizará la Secretaría de Desarrollo Social y Político quien verificará con el acompañamiento del ministerio público el cumplimento de la medida en los casos procesados.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres y sus familias víctimas de la violencia que lo requieren.

META A 2028:

A diciembre de 2028, el 100% de los casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, tienen el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público.

PRODUCTO:







Las mujeres y sus familias víctimas de violencia cuentan con medida de atención oportuna y adecuada.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de los casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público /Total de casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo *100.

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Social (comisarías de familia) y Político con el acompañamiento del Ministerio Público.

ACCIÓN 4

Fortalecer las comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías con personal que cumpla con la idoneidad, experticia y experiencia requerida para la atención a mujeres víctimas.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:







Por parte de la administración municipal se debe contratar personal profesional y técnicos con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías

META A 2028:

A diciembre de 2028 se cuenta con el 100% de personal con el perfil, idoneidad y experiencia requerido en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia.

PRODUCTO:

Comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías fortalecidas con personal con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de personal contratado en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Personal contratado en las comisarías de familia, inspecciones de polícia y corregidurías con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia / Total de personal de apoyo requerido en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corregidurías *100

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno Municipal.







ACCIÓN 5

Implementar una estrategia masiva y permanente de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos, dirigida a la población del municipio de Pereira.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

La estrategia implica sensibilizaciones en torno a los derechos humanos, la comprensión y acción entorno a la violencia, deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos.

Desde Sec. De Gobierno se implementará una estrategia educativa en derechos humanos, perdón y resolución de conflictos para prevenir los distintos tipos de violencia de género.

Desde la Secretaría de Salud se diseñara una estrategia IEC (Información, Educación y comunicación), la cual será articulada con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer dirigida a las poblaciones beneficiaria de los programas comunitarios de salud pública.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Población del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028 tener el 100% de las actividades de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos implementadas

A diciembre de 2028 el 70% de la población de Pereira ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y







deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos.

PRODUCTO:

Estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por los derechos humanos implementada.

Población de Pereira sensibilizada frente al respeto por las mujeres y sus derechos humanos tiene comprensión y acción entorno a la violencia

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de actividades realizadas de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos

Porcentaje de población de Pereira que ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Actividades realizadas de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos / Total de actividades de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos *100

Población de Pereira que ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos/ Total de población de Pereira*100

RESPONSABLES:







Integrantes del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira y Oficina de paz y reconciliación.

ACCIÓN 6

Estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica en los entornos familiar, educativo y social.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Las estrategias pedagógicas están enfocadas al fortalecimiento de las relaciones sociales, familiares y a resaltar el rol de la mujer en los diferentes espacios. Esta labor se realizara en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Pereira.

Desde Sec. De Gobierno, para cumplir con esta acción se implementará una estrategia pedagógica -comunicativa, con enfoque comunitario que resalte el valor de la mujer en los diferentes espacios

Por parte de la Secretaría de salud para cumplir con esta acción, se dará continuidad al programa familias fuertes amor y límites y habilidades para la vida.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028, las 19 comunas y 12 corregimientos se han beneficiado de 310 estrategias pedagógicas (una por año en cada comuna y corregimiento).

PRODUCTO:







Estrategias pedagógicas desarrolladas.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de comunas y corregimientos beneficiarios de las 31 estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica de la mujer en torno a la familia y la sociedad.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Comunas y corregimientos beneficiarios de las 31 estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica de la mujer en torno a la familia y la sociedad.

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Gobierno, Secretaría de salud, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: ICBF.

9.1.1.3. Garantizar el funcionamiento del hogar de paso para las mujeres víctimas de violencia del municipio de Pereira.

ACCIÓN TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VIDA

ACCIÓN 1

Crear y poner en funcionamiento un hogar de paso para las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención por estar en situación especial de riesgo.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:







La Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, creará y pondrá en funcionamiento el hogar de paso para la mujeres y sus familias víctimas de violencia, a las que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el fin de brindarles protección provisional hasta por 6 días, mientras las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado asumen su responsabilidad.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres y sus familias víctimas de la violencia intrafamiliar con medida de atención.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se cuenta con un hogar de paso para la protección provisional hasta por 6 días del 100% de las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención que lo requieran por estar en situación especial de riesgo, mientras reciben el servicio por parte de las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado de conformidad con la ley 1257.

PRODUCTO:

Las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar cuentan con protección provisional oportuna y adecuada.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar cuentan con protección provisional oportuna y adecuada.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar a quienes se les brindó atención provisional hasta por 6 días en hogar de paso / Total de mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención por estar en situación especial de riesgo que requirieron del servicio *100.







RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

9.2. EJE VOZ

META DE IMPACTO EJE VOZ

Incrementar en un 30% la participación social y política de la mujer pereirana.

INDICADOR DE IMPACTO EJE VOZ

Porcentaje de participación social y política de la mujer en el municipio de Pereira.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE VOZ

- Poca formación política, de liderazgo y promoción de organizaciones sociales para las mujeres.
- Participación insuficiente y poco efectiva de las mujeres en los puestos de toma de decisión y en escenarios de representación política.
- Escasos programas para la mujer en formación y fortalecimiento de liderazgo y en la búsqueda de solución a las problemáticas existentes.
- No hay legitimización ni articulación de las organizaciones de mujeres.
- Poca participación de las mujeres que hacen parte de los distintos partidos políticos.
 Especialmente, aun no se visibiliza la participación de las mujeres del partido
 FARC.
- Los partidos políticos carecen de compromiso real y sensible para asignar suficientes fondos en las campañas de las mujeres en la participación política.
- Invisibilización de la participación y voz de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle, recicladoras y población vulnerable.







- Falta comité para la articulación de articulación y seguimiento a las acciones instituionales dirigidas a la mujer.
- Hace falta una secretaria de la mujer en el municipio.
- Invisibilización hacia la mayor implementación de los programas y proyectos para el postconflicto.
- Poca asesoría y acompañamiento en el ejercicio y goce en el derecho de las mujeres víctimas.
- Desconocimiento de la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado y de las mujeres reincorporadas por efectos del acuerdo de paz.
- Readaptación de la mujeres y sus hijos víctimas del conflicto y reincorporadas a una sociedad que ejerce estigmatización y marginaciones.
- Invisibilización hacia la mujer en la implementación de los programas y proyectos para el posconflicto.
- Insuficientes procesos institucionales en el marco del proceso de paz y reconciliación para las mujeres víctimas del conflicto.
- Insuficiente seguimiento y entendimiento de los procesos de paz y post conflicto.
- Inexistencia de programas o acciones de memoria histórica de mujeres víctimas del conflicto armado, así como de acciones de reconciliación.
- Practicas sexistas y actitudes machistas en las relaciones entre hombres y mujeres, al interior de las universidades.
- Existe una estigmatización de la mujer Pereirana como proclive a la prostitución divulgado a nivel local, nacional e internacional.
- No hay actividades visibles para discriminar las conductas machistas incluyendo las zonas rurales.
- Débil e inadecuada formación para la transformación cultural del hombre para la equidad de género.







- No se cuenta con medidas que tenga enfoque de género a favor de los grupos indígenas, afrodescendientes de mujeres, población con discapacidad y habitantes de calle entre otros.
- Débil formación en diferentes espacios, incluyendo las rurales en lenguaje étnico, enfoque de género y de DDHH.
- Vulneración de los derechos de la mujer desde las mismas instituciones publicas
- No hay indicadores cuantificables, que reflejen las brechas de género incluyendo principalmente la variable "sexo", acompañado de, "clase", "edad", "residencia", para evidenciar las desigualdades en el género y monitorear las actividades.
- Inexistencia de indicadores con enfoque de género estadístico, viable, verificable y sistematizado.
- No se mantiene actualizadas las cifras en violencia intrafamiliar, con estadísticas e indicadores.
- Insuficiente identificación en la participación de las mujeres en los diferentes escenarios.
- No se cuenta con un censo rural de conformidad de la ley 731 de 2002 que faciliten un diagnostico rural de las mujeres rurales.
- No se cuenta con información desagregada por sexo, según niveles educativos en educación superior, étnica y territorio que permita identificar problemáticas diferenciadas de inequidad de género en Pereira.

9.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE VOZ

9.2.1.1. Promover la participación social y política de las mujeres en las instituciones y organizaciones sociales y políticas en Pereira.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, Hay participación, liderazgo y empoderamiento de la mujer en el 100% de espacios de decisión política, social y económica del municipio de Pereira







RESULTADO

Mujeres participando en los espacios de decisión política, social y económica del municipio de Pereira

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de espacios de decisión política, social y económica del municipio de Pereira en los que participan mujeres.

ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ

ACCIÓN 1

Desarrollo de un programa de liderazgo y empoderamiento dirigido a las mujeres de partidos políticos y organizaciones de base.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Con el programa de liderazgo y empoderamiento, se pretende que las mujeres asuman posturas críticas en torno al liderazgo y motivarlas a que participen activamente en los diferentes espacios. Este se desarrollará en convenio entre instituciones públicas y privadas de la ciudad.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres líderes sociales, gremiales, representantes de sectores académicos, estudiantes y mujeres de los organismos comunales.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se han realizado 10 diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino, que beneficie como mínimo a 300 mujeres (un diplomado por año c/u con 30 beneficiarias).

PRODUCTO:







Mujeres beneficiarias de los diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de mujeres beneficiarias de los diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres beneficiarias de los diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

SENA -COMFAMILIAR-Academia

ACCIÓN 2

Caracterizar las organizaciones de mujeres y promover su articulación.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Una vez se hayan caracterizado las organizaciones se promoverá su articulación y participación a través de la plataforma y de encuentros periódicos.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Organizaciones sociales conformadas por mujeres

META A 2028:

A diciembre de 2028 se han caracterizado las organizaciones de mujeres y se han realizado 10 encuentros para promover su articulación y participación.

PRODUCTO:







Organizaciones de mujeres caracterizadas, que participan y trabajan de forma articulada.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de encuentros de organizaciones de mujeres caracterizadas, realizados para promover su articulación y participación.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Encuentros de organizaciones de mujeres caracterizadas, realizados para promover su articulación y participación.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Organizaciones de Mujeres.

ACCIÓN 3

Realizar Talleres de sensibilización con los partidos políticos con el fin de resaltar la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Los procesos de sensibilización a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos, se realizaran con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos (empoderamiento de la participación política de la mujer y marketing político).

POBLACIÓN OBJETIVO:

Líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos

META A 2028:







A diciembre de 2028 se han realizado 10 talleres de sensibilización a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos (uno anual)

PRODUCTO:

Líderes de los partidos y movimientos políticos sensibilizados sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de talleres de sensibilización realizados a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Talleres de sensibilización realizados a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

ACCIÓN 4

Identificar, caracterizar y promover procesos de organización y participación social con mujeres en ejercicio de la prostitución habitantes de calle y recicladoras.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Con personal psico social, se realizarán acercamientos con el fin de Identificar y caracterizar las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras, para posteriormente promover su organización y participación a través de actividades pedagógicas de sensibilización.







POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se realizarán 120 actividades pedagógicas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.

PRODUCTO:

Mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras beneficiadas de procesos pedagógicos para promover la organización y participación.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de actividades pedagógicas realizadas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Actividades pedagógicas realizadas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Social Político, Secretaría de Salud y Secretaría de Cultura.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: AMCO.

ACCIÓN 5

Creación del comité municipal de política pública para la mujer.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:







El comité municipal de política pública para la mujer se creará mediante decreto municipal, tiene la responsabilidad de apoyar el seguimiento de la política pública dos veces al año. Estará conformado por representantes de los diferentes actores de la Política.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Representantes de los diferentes actores de la Política Pública y mujeres del municipio de Pereira

META A 2028:

A diciembre de 2028, se realizarán 20 comités municipales de política pública para para el seguimiento a la política pública (2 por año).

PRODUCTO:

Comité municipal de política pública para la mujer creado y operando.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Un comité municipal de política pública para la mujer creado y operando.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Comité municipal de política pública para la mujer creado y operando.

RESPONSABLES:

Representantes de los actores de la Política Pública.

9.2.1.2. Articular la oferta institucional del sector público y organizaciones sociales para un mayor conocimiento del proceso de paz e implementación de los acuerdos para la reivindicación de memoria histórica y reconciliación con las mujeres víctimas del conflicto armado.







META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, desarrollar una estrategia para la implementación del proceso de paz y la reivindicación de la memoria histórica y reconciliación que beneficie al 100% de mujeres víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira.

RESULTADO

Estrategia implementada en beneficio de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Pereira.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de mujeres víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Pereira, beneficiarias de la estrategia para la implementación del proceso de paz y la reivindicación de la memoria histórica y reconciliación

ACCIONES SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ

ACCIÓN 1

Identificación, caracterización y reivindicación de la memoria histórica y reconciliación con las mujeres víctimas del conflicto armado interno y reincorporadas.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se hace necesario el proceso de articulación con la política de paz y derechos humanos, para darle integralidad a las acciones, evitar reprocesos y concertar las intervenciones para lograr una mayor cobertura, eficiencia e impacto.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres víctimas del conflicto armado interno y mujeres reincorporadas.







META A 2028:

A diciembre de 2028 tener el 100% de mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas.

PRODUCTO:

Mujeres víctimas del conflicto armado interno identificadas, caracterizadas y georeferenciadas y reivindicadas.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas / Total de mujeres víctimas del conflicto armado interno identificadas *100

RESPONSABLES:

Oficina de paz y reconciliación, y Secretaría de Desarrollo Social y Político.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

Ruta Pacífica de las Mujeres-Regional Eje Cafetero, Mesa Municipal de Víctimas, Reiniciar, UARIV

Y Fundación Juan David Pine.

ACCIÓN 2

Incorporación de la perspectiva de género para evidenciar y resaltar los diferentes roles de la mujer en los procesos de memoria histórica y reconciliación.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:







Incluir la perspectiva de género para las mujeres en el marco de la Creación del Centro Municipal de Memoria Histórica y Reconciliación y la resignificación de lugares públicos, parques e instituciones educativas en clave de memoria.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres víctimas del conflicto armado interno y mujeres reincorporadas.

META A 2028:

A diciembre de 2028 tener un documento con lineamientos y criterios que deben incluirse para garantizar la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.

PRODUCTO:

Lineamientos y criterios con perspectiva de género.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Un documento con lineamientos y criterios que garantizan la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Documento con lineamientos y criterios que garantizan la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.

RESPONSABLES:

Oficina de paz y reconciliación, Secretaría de Gobierno.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:







9.2.1.3. Promover un cambio estructural de la cultura patriarcal hacia formas de reconocimiento y respeto en igualdad de derechos entre hombres y mujeres bajo la perspectiva diferencial.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2020 construir línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

RESULTADO

Línea base que permite medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

Población de Pereira formada en prácticas de reconocimiento y respeto en igualdad de derechos entre hombres y mujeres bajo la perspectiva diferencial.

INDICADOR DE RESULTADOS

Una línea base generada que permite medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial

Porcentaje de implementación de la estrategia para generar una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial

ACCIONES TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ

ACCIÓN 1

Realizar un estudio para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial







DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se hace necesario generar una línea base que sirva de referente para medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira

META A 2028:

Un estudio realizado desde la vigencia 2020 que genero una linea base para medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

PRODUCTO:

Línea base generada para medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial

INDICADOR DE PRODUCTO:

Un estudio realizado para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Estudio realizado para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político







ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Academia.

ACCIÓN 2

Diseñar e implementar un plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

El plan de información, educación y comunicación, contendrá estrategias de sensibilización, campañas de difusión, materiales y pautas comunicativas para apoyar los procesos de sensibilización y formación a grupos específicos del municipio (centros educativos de todos los niveles, centros de reclusión, centros de reeducación, centros vida, organismos comunales y organizaciones sociales entre otros) para generar actitudes y prácticas que contribuyan al respeto y exaltación de la imagen de la mujer Pereirana.

Desde Sec. De gobierno se realizará una campaña comunicativa para contribuir al respeto y exaltación de la imagen de la mujer pereirana (Pereira la veo bien).

POBLACIÓN OBJETIVO:

Grupos específicos del municipio (centros educativos, centros de reclusión, centros de reeducación, centros vida, organismos comunales, organizaciones sociales y Centros Culturalres entre otros).

META A 2028:

A diciembre de 2028, se ha diseñado, actualizado e implementado anualmente el 100 % del plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad.







PRODUCTO:

Plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género diseñado, actualizado e implementado anualmente.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de implementación del plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Acciones realizadas del plan / Total de acciones programadas en el plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad *100.

RESPONSABLES:

Oficina de comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobierno.

ACCIÓN 3

Trabajo pedagógico de sensibilización y capacitación con enfoque de género en los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Con el trabajo pedagógico de sensibilización en los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud y los medios de comunicación se pretende que en dichos espacios se genere enfoque de género en el desarrollo de su labor.







POBLACIÓN OBJETIVO:

Docentes de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud del municipio de Pereira

META A 2028:

A diciembre de 2028 el 70% de los docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud se han sensibilizado y capacitado para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género.

PRODUCTO:

Docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud sensibilizados y capacitados para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de los docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud que se han sensibilizado y capacitado para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Docentes de planta capacitados para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género. / Total de docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud del municipio de Pereira * 100

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político







ACCIÓN 4

Apoyo a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de iniciativas que promuevan la equidad de género para las mujeres.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Acompañar las actividades académicas encaminadas a impulsar los procesos de trabajo en red de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Grupos de docentes y estudiantes que impulsan procesos de equidad de género al interior de las IES.

META A 2028:

A diciembre de 2028 al menos 10 procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo).

PRODUCTO:

Procesos de apoyo a Iniciativas que promueven la equidad de género para las mujeres acompañadas

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo).

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo).







RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Academia.

ACCIÓN 5

Transversalizar el enfoque de género en las Políticas Públicas para los diferentes grupos poblacionales y/o sectoriales.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se desarrollará un instrumento de convergencia que permita identificar y articular las acciones específicas de cada política pública con el enfoque de género.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Políticas Públicas formuladas y adoptadas en el municipio de Pereira.

META A 2028:

Al 2028 tener transverzalizado el enfoque de género en el 100% de las políticas formuladas y adoptadas.

PRODUCTO:

Políticas formuladas y adoptadas en el municipio de Pereira con el enfoque de género transverzalizado.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de las políticas públicas con enfoque de género transverzalizado.







FÓRMULA DEL INDICADOR:

Políticas públicas con enfoque de género transverzalizado / Total de políticas públicas del municipio de Pereira *100.

RESPONSABLE:

Secretaría de Planeación Municipal.

ACCIÓN 6

Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y organismos comunales respecto a la equidad de género.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Esta acción implica realizar talleres de sensibilización y de formación a los servidores públicos y organismos comunales respecto a la equidad de género.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Servidores públicos y organismos comunales.

META A 2028:

A diciembre de 2028, se han realizado 100 talleres de sensibilización y formación en equidad de género a servidores públicos y organismos comunales a través de los cuales se beneficien como mínimo 1500 personas (10 talleres por vigencia que benefician como mínimo a 150 personas).

PRODUCTO:

Servidores públicos y organismos comunales sensibilizados y capacitados respecto a la equidad de género.

INDICADOR DE PRODUCTO:







Número de talleres de sensibilización y formación en equidad de género realizados a servidores públicos y organismos comunales

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Talleres de sensibilización y formación en equidad de género realizados a servidores públicos y organismos comunales.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

9.2.1.4. Generar información rigurosa, actualizada y pertinente que permita caracterizar, georreferenciar, hacer seguimiento y dar a conocer la situación de las mujeres en el municipio de Pereira.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, tener un sistema de información y comunicación para caracterizar, georreferenciar y dar a conocer la situación de la mujer en el municipio de Pereira.

RESULTADO

Contexto de la mujer de la mujer en el municipio de Pereira caracterizado y georreferenciado.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de construcción e implementación del Sistema de información y comunicación para la caracterización.







ACCIONES CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE VOZ

ACCIÓN 1

Crear un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolide y genere información relacionada con la Política Pública de la mujer en el municipio de Pereira.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

A través del sistema de información se consolidaran los datos generados por los diferentes actores involucrados en la política pública, los cuales servirán de fuente para elaborar informes relacionados con la mujer y para visibilizar las problemáticas que se deben mitigar.

El sistema se debe alimentar con información sobre la participación de las mujeres en los espacios políticos, sociales y económicos; así como también determinar el avance en los procesos de inclusión de las mujeres en el marco de la equidad de género.

Cada actor debe involucrar partidas para la investigación y la generación del sistema

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028 en operación un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública.

PRODUCTO:







Consolidación de información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública a través del sistema de información, seguimiento y evaluación.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública

RESPONSABLE:

Secretaría de Planeación, con la participación de los actores involucrados en la política Pública.

9.3. EJE OPORTUNIDADES

META DE IMPACTO EJE OPORTUNIDADES

Cualificar y vincular en el sector productivo público y privado del municipio de Pereira como mínimo a 1260 mujeres.

INDICADOR DE IMPACTO EJE OPORTUNIDADES

Número de mujeres cualificadas y vinculadas en el sector productivo público y privado del municipio de Pereira.







PROBLEMAS IDENTIFICADOS EJE OPORTUNIDADES

- Inadecuada apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por parte de las mujeres, para potencia sus usos en función de su bienestar.
- No hay un buen nivel de formación en emprendimiento de las mujeres indígenas.
- Insuficientes programas en el SENA que beneficien a las mujeres.
- Poca oferta de actividades de manualidades, maquina plana, peluquería, croché.
- Pocas capacitaciones en emprendimiento.
- No se tienen programas que tengan en cuenta el aumento de mujeres cabeza de hogar.
- Pocos programas de emprendimiento para mujeres cabeza de hogar.
- Existen barreras para acceder a la oferta de programas productivos para mujeres cabeza de hogar para la carga del cuidado familiar.
- Pocas iniciativas para generar ingresos en emprendimiento, innovación y tecnología.
- No se cuenta con un programa específico para el emprendimiento para las mujeres.
- Insuficientes mecanismos de acceso a los recursos financieras para estimular la propiedad en mujer.
- Excesivos requisitos para el acceso al empleo y formación laboral que se ajustan a la realidad local.
- Insuficientes incentivos tributarios a los empleadores para la vinculación laboral de las mujeres migrantes y en condición de discapacidad.
- Discriminación y pocas oportunidades de empleo en las mujeres por la edad.
- No hay oportunidades laborales para las mujeres gestantes.
- Desconocimiento de la ruta de atención de la agencia pública de empleo del SENA,
 que comprende formación, empleo y emprendimiento.
- No hay una buena articulación con el centro de empleo que beneficien a las mujeres.
- Falsas oportunidades laborales, que conllevan la trata de personas.







- Pocas jornadas laborales especiales para las mujeres con hijos.
- Pocas garantías para las mujeres rurales en el cumplimiento de sus derechos laborales.
- Pocas garantías para los derechos laborales para las mujeres.
- No hay un estudio de deserción de la mujer en educación superior.
- No se ha identificado la magnitud y características de la brecha educativa para el acceso de las mujeres a la educación pos gradual en los niveles de maestría y doctorado, en el municipio de Pereira.
- Dificultades en el acceso a la educación postgradual para las mujeres.
- Poca participación de la mujer en los escenarios culturales y artísticos.
- Falta protección a la mujer privada de la libertad para cuando sale y se reincorpora a la sociedad.
- No están en funcionamiento los jardines infantiles para los hijos de las funcionarias de la alcaldía.
- Falta de oportunidades desde el gobierno para las mujeres migrantes que llegan a la ciudad sin documentos de identidad y sin recursos económicos.
- No hay programas de bienestar social para las mujeres.

9.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJE OPORTUNIDADES

9.3.1.1. Promover la formación de las mujeres en el municipio de Pereira, de conformidad con las competencias laborales y el desarrollo económico de la ciudad.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, formular e implementar un programa de formación y asistencia técnica en ciencia, tecnología e innovación enfocado a la mujer.







RESULTADO

Programa de formación y asistencia técnica en ciencia, tecnología e innovación enfocado a la mujer implementado.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de implementación del programa de formación y asistencia técnica en ciencia, tecnología e innovación enfocado a la mujer

ACCIONES PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1

Capacitar a las mujeres en ciencia, tecnología e innovación.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se generaran procesos de capacitación en ciencia, tecnología, agroindustria e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira interesadas en cualificarse en ciencia, tecnología e innovación.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se han realizado 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación que beneficien como mínimo a 600 mujeres para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo, teniendo en cuenta realizar 4 por año, una cada trimestre).







PRODUCTO:

Mujeres capacitadas en ciencia, tecnología e innovación.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.

RESPONSABLES:

Secretaría de las TICS y Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: SENA –COMFAMILIAR

ACCIÓN 2

Ofertar cursos de formación en artes y oficios para cualificar y dotar las mujeres de habilidades para la generación de ingresos.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Los Cursos de capacitación en artes y oficios serán dirigidos hacia actividades económicas con una proyección de sostenibilidad económica

POBLACIÓN OBJETIVO:







Mujeres del municipio de Pereira

META A 2028:

A diciembre de 2028 se han realizado 40 procesos de capacitación en artes y oficios a 600 mujeres para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos, teniendo en cuenta realizar 4 por año, una cada trimestre).

PRODUCTO:

Mujeres capacitadas y cualificadas en artes y oficios.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en artes y oficios para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en artes y oficios para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: SENA –COMFAMILIAR

9.3.1.2. Incentivar el emprendimiento como estrategia de cualificación de la mujer Pereirana.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, formular e implementado una estrategia para incentivar la generación de ingresos de la mujer pereirana.







RESULTADO

Mujeres que generan ingresos a través de proyectos de emprendimiento.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de implementación de la estrategia para incentivar la generación de ingresos de la mujer pereirana

ACCIONES SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1

Impulsar y apoyar proyectos de emprendimiento para las mujeres.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Con esta acción se pretende brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres en la formulación y gestión de proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028 se ha brindado apoyo y acompañamiento a 40 proyectos de emprendimiento, con planes de negocio viables presentados por las mujeres, teniendo en cuenta realizar 4 por vigencia.

PRODUCTO:







Proyectos de emprendimiento impulsados y apoyados.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables presentados por las mujeres que fueron apoyados y acompañados.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables presentados por las mujeres que fueron apoyados y acompañados

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación Municipal (Presupuesto participativo).

ACCIÓN 2

Establecer alianzas estratégicas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento con planes de negocio viables.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se gestionarán alianzas estratégicas con el sector financiero, productivo, con agencias de cooperación y grupos de mujeres para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres que tengan planes de negocio viables.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Sector financiero, productivo y/o agencias de cooperación.

META A 2028:







A diciembre de 2028 se han establecido como mínimo 10 alianzas estratégicas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres con planes de negocio viables (una por vigencia).

PRODUCTO:

Alianzas estratégicas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de alianzas estratégicas realizadas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Alianzas estratégicas realizadas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

Sector financiero, productivo, con agencias de cooperación y grupos de mujeres.

9.3.1.3. Promover la vinculación laboral de las mujeres del municipio de Pereira en el sector empresarial público y privado.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, diseñar e implementar una estrategia para promover la vinculación laboral de las mujeres del municipio de Pereira en el sector empresarial público y privado.







RESULTADO

Mujeres vinculadas laboralmente e n el sector empresarial público y privado.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de implementación de la estrategia para promover la vinculación laboral de las mujeres del municipio de Pereira en el sector empresarial público y privado.

ACCIONES TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1

Diseñar un programa de estímulos para los empresarios de la región que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres con situación y/o condición especial.

META A 2028:

A 2028 se han realizado 10 alianzas estratégicas con el sector empresarial, una por año, para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.







PRODUCTO:

Alianzas estratégicas para generar empleo digno para las mujeres.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de alianzas estratégicas realizadas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Alianzas estratégicas realizadas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

Sector empresarial

ACCIÓN 2

Promover la vinculación laboral de las mujeres a través del centro de empleo.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Se promoverá la vinculación laboral de las mujeres realizando ferias de empleo dirigidas a las mujeres, con la participación de empresas oferentes.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres del municipio de Pereira en búsqueda de empleo.







META A 2028:

A diciembre de 2028 se han realizado 10 ferias de empleo para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes, realizando 1 al año).

PRODUCTO:

Ferias de empleo para promover la vinculación laboral de las mujeres.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de ferias de empleo realizadas para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Ferias de empleo realizadas para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad (Centro de empleo).

ACCIÓN 3

Estrategia de sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Las actividades de sensibilización se dirigirán al personal directivo de las empresas con el fin de promover el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Directivos empresariales.







META A 2028:

A diciembre de 2028 se ha diseñado, actualizado e implementado anualmente en un 100% la estrategia sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.

PRODUCTO:

Directivos empresariales sensibilizados respecto al cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres a través de la estrategia implementada.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de ejecución de la estrategia sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Acciones realizadas de la estrategia de sensibilización al sector empresarial / Acciones programadas de la estrategia de sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres *100

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

9.3.1.4. Reducir las barreras para el acceso de las mujeres a la educación superior, por niveles y disciplinas de formación.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, desarrollar en un 100% una estrategia integral para el fomento de la equidad de género y el acceso a la Educación Superior, en todos los niveles y disciplinas.







RESULTADO

Mujeres con acceso a educación superior en todos los niveles y disciplinas.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de implementación de la estrategia integral para el fomento de la equidad de género en la Educación Superior, en todos los niveles y disciplinas.

ACCIONES CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1

Realizar estudio para identificar las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior, con el diseño de un plan de trabajo para intervenirlas

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

El estudio y plan de trabajo debe ser realizado por la academia y de conformidad con lo estipulado en el decreto 4798 de 2011.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres interesadas en la educación superior.

META A 2028:

A diciembre de 2028 tener un estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior, de conformidad con lo estipulado en el decreto 4798 de 2011.

PRODUCTO:







Estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Un estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Academia.

ACCIÓN 2

Conceder becas a las mujeres para el ingreso a la educación superior.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Las becas para el ingreso a la educación superior serán otorgadas a las mujeres víctimas de violencia, considerando lo estipulado en la ley 1257 de 2008 y en la normatividad vigente.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres víctimas de violencia.

META A 2028:

A diciembre de 2028 conceder el 100% de becas solicitadas que cumplan con los requisitos estipulados en la ley 1257 de 2008 y en la normatividad vigente.

PRODUCTO:







Becas de educación superior concedidas a mujeres.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Porcentaje de becas concedidas a mujeres que cumplen con los requisitos estipulados en la ley 1257 de 2008 y en la normatividad vigente.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Becas concedidas a mujeres que cumplieron con los requisitos estipulados en la ley 1257 de 2008 y en la normatividad vigente. / Total de becas de educación superior solicitadas por las mujeres que cumplieron con los requisitos estipulados en la ley 1257 de 2008 y en la normatividad vigente

RESPONSABLE:

Secretaría de Educación.

ACCIÓN 3

Apoyar el trabajo en red de las IES, para fomentar la apropiación de los lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva, con enfoque de género, en las universidades del municipio.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Apoyar al menos una iniciativa por año, emanada de la Red de las IES para el fomento de la equidad de género.

POBLACIÓN OBJETIVO:

IES Públicas y privadas del Municipio de Pereira, que integren la alianza interinstitucional.

META A 2028:







A diciembre del 2028 apoyar 10 iniciativas por la Equidad de Género, emanadas de la RED de IES

PRODUCTO:

Iniciativas por la Equidad de Género apoyadas.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de iniciativas apoyadas por la Equidad de Género, emanadas de la RED de IES.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Iniciativas por la Equidad de Género apoyadas.

RESPONSABLE:

Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social y Político.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

Instituciones de educación superior.

ACCIÓN 4

Diseñar e implementar un proyecto pedagógico de coeducación en los establecimientos educativos del municipio.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Diseñar los lineamientos y materiales pedagógicos del Proyecto de coeducación y capacitar a docentes y directivos docentes para su incorporación dentro del PEI.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Instituciones públicas de Educación básica del Municipio.







META A 2028:

A diciembre de 2028 tener un proyecto pedagógico de coeducación diseñado e implementado en el 100% de los establecimientos educativos del municipio.

PRODUCTO:

Instituciones públicas de educación básica del municipio de Pereira, con materiales y docentes capacitados implementando el proyecto de Coeducación.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de instituciones públicas de educación básica, con proyecto de Coeducación implementado y funcionando.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Instituciones públicas de educación básica, con proyecto de Coeducación implementado y funcionando.

RESPONSABLE:

Secretaría de Educación

9.3.1.5. Promover el bienestar social integral, de las mujeres en contextos de riesgo y vulnerabilidad de las zonas urbana y rural.

META DE RESULTADO

A diciembre de 2028, implementar en un 100% un programa integral de bienestar social para las mujeres en contextos de riesgo y vulnerabilidad, de las zonas urbana y rural.

RESULTADO







Mujeres en contextos de riesgo y vulnerabilidad de las zonas urbana y rural, protegidas con un programa integral de bienestar social.

INDICADOR DE RESULTADO

Porcentaje de implementación del programa integral de bienestar social para las mujeres en contextos de riesgo y vulnerabilidad, de las zonas urbana y rural

ACCIONES QUINTO OBJETIVO ESTRATÉGICO EJE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1

Espacios de encuentro y visibilización anual de artistas pereiranas.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Llevar a cabo anualmente, un espacio de encuentro y visibilización social de las expresiones artísticas de las mujeres pereiranas, donde se difundan sus obras, en las diferentes manifestaciones artísticas.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres artistas del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028 tener realizados como mínimo 10 espacios de visibilización de mujeres artistas para resaltar sus trabajos y difundir sus obras (uno por año).

PRODUCTO:

Espacios anuales de visibilización de las mujeres artistas pereiranas para resaltar sus trabajos y difundir sus obras.







INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de espacios de visibilización de las mujeres artistas realizados para resaltar sus trabajos y difundir sus obras.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Espacios anuales de visibilización de las mujeres artistas pereiranas para resaltar sus trabajos y difundir sus obras.

RESPONSABLE:

Secretaría de Cultura.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA:

Museo de Arte de Pereira, Comfamiliar Risaralda y ONG's

ACCIÓN 2

Establecer convenios con empresas prestadoras de servicios culturales, recreativos, deportivos y de asistencia social, para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad, zonas urbana y rural.

DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Cada agente institucional involucrado en la política pública y según sus competencias sectoriales, establecerá convenios con empresas prestadoras de servicios culturales, recreativos, deportivos y de asistencia social, para la atención preferencial a las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad de la zona urbana y rural del municipio (Desarrollo Social, Cultura, Deportes Desarrollo económico y competitividad.

POBLACIÓN OBJETIVO:







Mujeres cabeza de hogar y en contexto de riesgo y vulnerabilidad, de la zona urbana y rural del municipio de Pereira.

META A 2028:

A diciembre de 2028 tener 40 convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad, de la zona urbana y rural (10 por actor: Desarrollo Social, Cultura, Deportes, Desarrollo económico y competitividad).

PRODUCTO:

Convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contexto de riesgo y vulnerabilidad, de las zonas urbana y rural.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad, en zonas urbana y rural.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad.

RESPONSABLES:

Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Cultura, Secretaría de Recreación y Deportes, Secretaría de Desarrollo económico y competitividad.

ACCIÓN 3

Establecer convenios con gremios pecuarios y agrícolas que beneficien las mujeres de la zona rural.







DESCRIPCION DE ACCIÓN:

Con esta acción se pretende beneficiar las mujeres de la zona rural dedicadas a practicas agropecuarias.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres de la zona rural dedicadas a prácticas agropecuarias.

META A 2028:

A diciembre 2028 se han realizado como mínimo 10 convenios con gremios pecuarios y/o agrícolas que beneficien a mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias (como mínimo uno por año).

PRODUCTO:

Convenios realizados que benefician las mujeres dedicadas a prácticas agropecuarias.

INDICADOR DE PRODUCTO:

Número de convenios realizados con gremios pecuarios y/o agrícolas en beneficio de las mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

Convenios realizados con gremios pecuarios y/o agrícolas en beneficio de las mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias.

RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Rural.

ENTIDADES DE COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIDAD Y CONCURRENCIA: Gremios.







10. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

	STAL POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAI MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
EJES ESTRATÉGICOS	PROYECTADO A 2028	PROMEDIO ANUAL
EJE VIDA	\$ 45.575.603.266,67	\$ 4.557.560.326,67
EJE VOZ	\$ 1.152.138.833,33	\$ 115.213.883,33
EJE OPORTUNIDADES	\$ 7.160.276.600,00	\$ 716.027.660,00
TOTAL	\$ 53.888.018.700,00	\$ 5.388.801.870,00







MATRIZ DE DESPLIEGUE ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

POLÍTICA PÚBLICA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER - EJE VIDA

OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
1. Promover la prevención y atención integral de la salud orientada a las problemáticas más relevantes en las mujeres, con enfoque de género y diferencial.	Reducir la tasa de violencia contra la pareja cuando la víctima es mujer a 41,16 x 100.000 Habitantes (80%)	Tasa de violencia contra la pareja cuando la víctima es mujer.	En el 2028 el 100% de los programas de salud garantizan la atención a las mujeres con enfoque de género y diferencial.	Porcentaje de mujeres atendidas a través de los programas de salud teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial	1. Estrategia de educación y comunicación articulación entre instituciones para la prevención y atención de enfermedades y afecciones en las mujeres del municipio.	Se realizara una estrategia Información Educación y Comunicación (IEC), la cual se articulara con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer encaminada a promover procesos de comunicación y articulación interinstitucional entre las EPS, para prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina. la formulación debe hacerse en el primer trimestre de 2019 y se empezará a implementar a partir de ese momento.	A diciembre de 2028 se ha actualizado e implementado en un 100% la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer, con el fin de prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina	% de implementación de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer, con el fin de prevenir y atender las enfermedades y afecciones propias de la población femenina	Acciones de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) realizadas en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer / Total de acciones programadas de la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC), en articulación con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer	Secretaría de Salud	\$ 63.200.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					2. Crear un programa de formación en educación sexual y emocional con enfoque de género dirigido a población escolarizada	Se cumplirá con la acción dando continuidad a la estrategia sexualidad con sentido, complementándola con unidad didáctica con enfoque de género, tiene por objeto contribuir a la adopción de buenas prácticas en salud sexual y hábitos de vida saludables con enfoque de género y diferencial. La secretará de Educación garantizará la convocatoria y asistencia de los delegados del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía	A diciembre de 2028 el 41% de Instituciones educativas de primaria y secundaria son beneficiarias de un programa de educación continuada a través de la estrategia sexualidad con sentido, complementándola con una unidad didáctica con enfoque de género.	% de estudiantes de establecimientos educativos de primaria y secundaria que son beneficiarios de un programa de educación sexual y emocional con enfoque profesional y de género, dirigido a población escolarizada.	estudiantes de establecimientos educativos de primaria y secundaria que son beneficiarios de un programa de educación sexual y emocional con enfoque profesional y de género, dirigido a población escolarizada / Total de establecimientos educativos de primaria y secundaria *100	Secretaría de Salud y Secretaría de Educación	\$ 2.890.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					3. Brindar asesoría y orientación psico social a las mujeres que lo requieran	Se brindará asesoría y orientación psicológica a las mujeres que requieran del servicio en las comisarías de familia y en el punto de atención del subprograma equidad de género para las mujeres (violencia intrafamiliar, de pareja, conflictos familiares y otros).	A diciembre de 2028 brindar asesoría y orientación psico social al 100% de mujeres que requirieran del servicio	% de mujeres que requirieron del servicio de orientación psico social	Mujeres con orientación psico social / Total de mujeres que requirieron del servicio de orientación psico social *100	Secretaría de Desarrollo Social y Político Comisarías de Familia y subprograma equidad de género para la mujer	\$ 4.284.133.333
					4. Promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.	Los procesos de sensibilización se realizaran con personal psico social, con el fin promover auto cuidado en salud y habilidades para a vida en la población de mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.	A diciembre de 2028 se han realizado 60 actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.	Número de actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.	Actividades pedagógicas para promover procesos de sensibilización de auto cuidado en salud, procesos de organización y participación de las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras.	Secretaría de Salud	\$ 15.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
2. Garantizar los derechos humanos y una vida libre de violencias a las mujeres en el municipio de Pereira			A diciembre de 2028, brindar acompañamiento integral al 100% de mujeres que denuncian casos por violación a los derechos humanos γ violencia.	Porcentaje de mujeres que reciben acompañamiento integral por denuncias sobre casos por violación a los derechos humanos y violencia.	5. Fortalecer los procesos de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia a través del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira	El comité interinstitucional de prevención a la discriminación y violencia contra las mujeres realizara labores de articulación y seguimiento a la ruta de atención con el fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y de fortalecer los procedimientos de atención. Desde Se. De Gobierno se activará la ruta de protección con inclusión del enfoque de género al 100% de las mujeres víctimas del conflicto, en proceso de reintegración y líderes de toda índole que requieran salvaguardar su vida e integridad personal	A diciembre de 2028, tener el 100% de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia ajustada, estandarizada, socializada y con acompañamiento permanente, por parte de los diferentes actores involucrados.	Porcentaje de procesos en la ruta de atención de violencia intrafamiliar que se ajustaron, estandarizaron y tuvieron acompañamiento permanente / Total de procesos de atención de violencia intrafamiliar existentes *100	procesos de la ruta de atención que se ajustaron, socializaron y tuvieron acompañamiento permanente / Total de procesos existentes *100	Integrantes del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira	\$ 30.312.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					6. Atención a las mujeres y sus familias víctimas de violencia con alimentación y habitación suministradas por las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado de conformidad con la normatividad vigente	Cosiste en la capacitación y sensibilización a las empresas promotoras de Salud para que garanticen la habitación y alimentación a las mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo, y sus familias de conformidad con la normatividad vigente.	A diciembre de 2028 se han realizado 20 reuniones intersectoriales con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención. A diciembre de 2028 el 100%de las mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias son atendidas de conformidad con la normatividad vigente	Número de reuniones intersectoriales realizadas con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención. % mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias son atendidas de conformidad con la normatividad vigente contarán con el servicio de alimentación	Reuniones intersectoriales realizadas con las EAPB para socializarles la normatividad vigente relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia, realizando seguimiento al cumplimiento en la ruta de atención. Mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias que fueron atendidas de conformidad con la normatividad vigente contarán con el servicio de alimentación / Total de Mujeres víctimas de violencia en situación especial de riesgo y sus familias que requirieron del servicio	Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social y Político (Comisarías de Familia)	\$ 612.400.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					7. Hacer seguimiento a la prestación del servicio de habitación y alimentación de conformidad con la ley 1257 y de hogares de paso para las mujeres y sus familias víctimas de la violencia con medida de atención que lo requieran por estar en situación de riesgo.	El seguimiento a la prestación del servicio de hogares de paso para las mujeres y sus familias víctimas de la violencia que lo requieran, lo realizará la Secretaría de Desarrollo Social y Político quien verificará con el acompañamiento del ministerio público el cumplimento de la medida en los casos procesados.	A diciembre de 2028, el 100% de los casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, tienen el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público.	Porcentaje de los casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público.	Casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político con el acompañamiento del Ministerio Público /Total de casos de mujeres y sus familias víctimas de violencia a los que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo *100	Secretaría de Desarrollo Social (comisarías de familia) y Político con el acompañamiento del Ministerio Público	\$ 84.133.333







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					8. Fortalecer las comisarías de familia, inspecciones de policía y corredurías con personal que cumpla con la idoneidad, experticia y experiencia requerida para la atención a mujeres víctimas	Por parte de la administración municipal se debe contratar personal profesional y técnicos con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia.	A diciembre de 2028 se cuenta con el 100% de personal con el perfil, idoneidad y experiencia requerido en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corredurías para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de personal contratado en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corredurías con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia	Personal contratado en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corredurías con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos para apoyar las labores preventivas y de atención a las mujeres víctimas de violencia / Total de personal de apoyo requerido en las comisarías de familia, inspecciones de policía y corredurías *100	Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno Municipal	\$ 2.350.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					9. Implementar una estrategia masiva y permanente de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos, dirigida a la población del municipio de Pereira	La estrategia implica sensibilizaciones en torno a los derechos humanos, la comprensión y acción entorno a la violencia, deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos. Desde Sec. De Gobierno se implementará una estrategia educativa en derechos humanos, perdón y resolución de conflictos para prevenir los distintos tipos de violencia de género. Desde la Secretaría de Salud se diseñara una estrategia IEC (Información, Educación y comunicación), la cual será articulada con los procesos de asistencia técnica y vigilancia epidemiológica de los eventos de mujer dirigida a las poblaciones beneficiaria de los programas comunitarios de salud pública.	A diciembre de 2028 tener el 100% de las actividades de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos implementadas A diciembre de 2028 el 70% de la población de Pereira ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos.	Porcentaje de actividades realizadas de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos Porcentaje de población de Pereira que ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y deconstrucción de la violencia como forma de vida, de relación y de resolución de conflictos.	Actividades realizadas de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos / Total de actividades de la estrategia de prevención de violencia contra las mujeres y de respeto por sus derechos humanos *100 Población de Pereira que ha recibido sensibilizaciones relacionadas con el respeto a las mujeres y sus derechos humanos, a la comprensión y deconstrucción de la violencia como forma de vida, de resolución de conflictos/ Total de población de Pereira	Integrantes del comité interinstitucional de prevención de la discriminación y violencia contra la mujer en el municipio de Pereira y Oficina de paz y reconciliación	\$ 1.920.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					10. Estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica en los entornos familiar, educativo y social	Las estrategias pedagógicas están enfocadas al fortalecimiento de las relaciones sociales, familiares y a resaltar el rol de la mujer en los diferentes espacios. Esta labor se realizara en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Pereira. Desde Sec. De Gobierno, para cumplir con esta acción se implementará una estrategia pedagógica - comunicativa, con enfoque comunitario que resalte el valor de la mujer en los diferentes espacios Por parte de la Secretaría de salud para cumplir con esta acción, se dará continuidad al programa familias fuertes amor y límites y habilidades para la vida	A diciembre de 2028, las 19 comunas y 12 corregimientos se han beneficiado de 310 estrategias pedagógicas (una por año en cada comuna y corregimiento)	Número de comunas y corregimientos beneficiarios de las 31 estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica de la mujer en torno a la familia y la sociedad.	Comunas y corregimientos beneficiarios de las 31 estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica de la mujer en torno a la familia y la sociedad.	Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Gobierno, Secretaría de salud, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación	\$ 164.736.600







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
3. Garantizar el funcionamiento del hogar de paso para las mujeres víctimas de violencia del municipio de Pereira.					11. Crear y poner en funcionamiento un hogar de paso para las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención por estar en situación especial de riesgo	La Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, creará y pondrá en funcionamiento el hogar de paso para la mujeres y sus familias víctimas de violencia, a las que se les emitió medida de atención por estar en situación de riesgo, con el fin de brindarles protección provisional hasta por 6 días, mientras las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado asumen su responsabilidad.	A diciembre de 2028 se cuenta con un hogar de paso para la protección provisional hasta por 6 días del 100% de las mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención que lo requieran por estar en situación especial de riesgo, mientras reciben el servicio por parte de las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado de conformidad con la ley 1257	Porcentaje de mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención por estar en situación especial de riesgo a quienes se les brindó atención provisional hasta por 6 días, mientras recibían el servicio por parte de las empresas promotoras de salud y las administradoras del régimen subsidiado de conformidad con la ley 1257	Mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar a quienes se les brindó atención provisional hasta por 6 días en hogar de paso / Total de mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar con medida de atención por estar en situación especial de riesgo que requirieron del servicio *100	Secretaría de Desarrollo Social y Político.	\$ 2.880.000.000







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
olítica de las mujeres en las instituciones y organizaciones sociales γ políticas en Pereira.	la participación social y política de la mujer pereirana	n social y política de la mujer en el municipio de Pereira.	n, liderazgo y empoderamiento de la mujer en el 100% de espacios de a, social y económica del municipio de Pereira	ica, social y económica del municipio de Pereira en los que participan mujeres.	1. Desarrollo de un programa de liderazgo y empoderamiento dirigido a las mujeres de partidos políticos y organizaciones de base.	Con el programa de liderazgo y empoderamiento, se pretende que las mujeres asuman posturas críticas en torno al liderazgo y motivarlas a que participen activamente en los diferentes espacios. Este se desarrollará en convenio entre instituciones públicas y privadas de la ciudad.	A diciembre de 2028 se han realizado 10 diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino, que beneficie como mínimo a 300 mujeres (un diplomado por año c/u con 30 beneficiarias).	Número de mujeres beneficiarias de los diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino.	Mujeres beneficiarias de los diplomados en liderazgo y empoderamiento femenino.	Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 10.000.000,00
1. Promover la participación social y política de polít	Incrementar en un 30%	Porcentaje de participación	A diciembre de 2028, Hay participación, decisión política,	Porcentaje de espacios de decisión política,	2. Caracterizar las organizaciones de mujeres y promover su articulación	Una vez se hayan caracterizado las organizaciones se promoverá su articulación y participación a través de la plataforma y de encuentros periódicos.	A diciembre de 2028 se han caracterizado las organizaciones de mujeres y se han realizado 10 encuentros para promover su articulación y participación.	Número de encuentros de organizaciones de mujeres caracterizadas, realizados para promover su articulación y participación	Encuentros de organizaciones de mujeres caracterizadas, realizados para promover su articulación y participación	Secretaría de Desarrollo Social y Político.	\$ 50.000.000,00







objetivo estrategico	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					3. Realizar Talleres de sensibilización con los partidos políticos con el fin de resaltar la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.	Los procesos de sensibilización a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos, se realizaran con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos (empoderamiento de la participación política de la mujer y marketing político).	A diciembre de 2028 se han realizado 10 talleres de sensibilización a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos (uno anual)	Número de talleres de sensibilización realizados a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.	Talleres de sensibilización realizados a los líderes de los diferentes partidos y movimientos políticos con el fin reflexionar sobre la importancia de la participación real y efectiva de las mujeres en al interior de los mismos.	Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 10.000.000,00
					4. Identificar, caracterizar y promover procesos de organización y participación social con mujeres en ejercicio de la prostitución habitantes de calle y recicladoras.	Con personal psico social, se realizarán acercamientos con el fin de Identificar y caracterizar las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras, para posteriormente promover su organización y participación a través de actividades pedagógicas de sensibilización.	A diciembre de 2028 se realizarán 120 actividades pedagógicas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.	Número de actividades pedagógicas realizadas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.	Actividades pedagógicas realizadas de sensibilización para promover la organización y participación a las mujeres en ejercicio de la prostitución, habitantes de calle y recicladoras que se identificaron y caracterizaron.	Secretaría de Desarrollo Social Político, Secretaría de Salud y Secretaría de Cultura,	\$ 114.133.333,33







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					5. Creación del comité municipal de política pública para la mujer.	El comité municipal de política pública para la mujer se creará mediante decreto municipal, tiene la responsabilidad de apoyar el seguimiento de la política pública dos veces al año. Estará conformado por representantes de los diferentes actores de la Política.	A diciembre de 2028, se realizarán 20 comités municipales de política pública para para el seguimiento a la política pública (2 por año).	Un comité municipal de política pública para la mujer creado y operando.	Comité municipal de política pública para la mujer creado y operando.	Representantes de los actores de la Política Pública.	\$ 110.000.000,00
2. Articular la oferta institucional del sector público y organizaciones sociales para un mayor conocimiento del proceso de paz e implementación de los acuerdos para la reivindicación de memoria histórica y reconciliación con las mujeres víctimas del conflicto armado.			A diciembre de 2028, desarrollar una estrategia para la implementación del proceso de paz y la reivindicación de la memoria histórica y reconciliación que beneficie al 100% de mujeres víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira.	% de mujeres víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Pereira, beneficiarias de la estrategia para la implementación del proceso de paz y la reivindicación de la memoria histórica y reconciliación	7. Identificación, caracterización y reivindicación de la memoria histórica y reconciliación con las mujeres víctimas del conflicto armado interno y reincorporado.	Se hace necesario el proceso de articulación con la política de paz y derechos humanos, para darle integralidad a las acciones, evitar reprocesos y concertar las intervenciones para lograr una mayor cobertura, eficiencia e impacto.	A diciembre de 2028 tener el 100% de mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas.	Porcentaje de mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas.	Mujeres víctimas del conflicto armado interno caracterizadas, georeferenciadas y reivindicadas / Total de mujeres víctimas del conflicto armado interno identificadas	Oficina de paz y reconciliación, y Secretaría de Desarrollo Social y Político.	\$ 144.709.333,33







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					8. Incorporación de la perspectiva de género para evidenciar y resaltar los diferentes roles de la mujer en los procesos de memoria histórica y reconciliación.	Incluir la perspectiva de género para las mujeres en el marco de la Creación del Centro Municipal de Memoria Histórica y Reconciliación y la resignificación de lugares públicos, parques e instituciones educativas en clave de memoria histórica y reconciliación, en concertación con el consejo de paz	A diciembre de 2028 tener un documento con lineamientos y criterios que deben incluirse para garantizar la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.	Un documento con lineamientos y criterios que garantizan la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.	Documento con lineamientos y criterios que garantizan la perspectiva de género en los procesos de memoria histórica y reconciliación.	Oficina de paz y reconciliación, Secretaría de Gobierno	\$ 60.517.000,00
 Promover un cambio estructural de la cultura patriarcal hacia formas de reconocimiento y respeto en igualdad de derechos entre hombres y mujeres bajo la perspectiva diferencial. 			A diciembre de 2020 construir linea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial A diciembra de 2023, entere desarrollado el 100% de la estrategia para generar una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Una linea base generada que permite medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial Porcentaje de implementación de la estrategia para generar una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Realizar un estudio para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Se hace necesario generar una línea base que sirva de referente para medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Un estudio realizado desde la vigencia 2020 que genero una línea base para medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Un estudio realizado para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Estudio realizado para generar una línea base que permita medir el reconocimiento, respeto e inclusión en condiciones de igualdad de las mujeres pereiranas bajo el enfoque diferencial	Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 50.000.000,00







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					9. Diseñar e implementar un plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad	El plan de información, educación y comunicación, contendrá estrategias de sensibilización, campañas de difusión, materiales y pautas comunicativas para apoyar los procesos de sensibilización y formación a grupos específicos del municipio (centros educativos de todos los niveles, centros de reclusión, centros vida, organismos comunales y organizaciones sociales entre otros) para generar actitudes y prácticas que contribuyan al respeto y exaltación de la imagen de la mujer Pereirana. Desde Sec. De gobierno se realizará una campaña comunicativa para contribuir al respeto y exaltación de la imagen de la mujer pereirana (Pereira la veo bien)	A diciembre de 2028, se ha diseñado, actualizado e implementado anualmente el 100 % del plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad	Porcentaje de implementación del plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad	Acciones realizadas del plan / Total de acciones programadas en el plan de información, educación y comunicación con perspectiva de género para fomentar actitudes y prácticas que contribuyan a una cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las mujeres pereiranas en condiciones de igualdad *100	Oficina de comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobierno	\$ 67.360.000,00







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					10. Trabajo pedagógico de sensibilización y capacitación con enfoque de género en los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud	Con el trabajo pedagógico de sensibilización en los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud y los medios de comunicación se pretende que en dichos espacios se genere enfoque de género en el desarrollo de su labor.	A diciembre de 2028 el 70% de los docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud se han sensibilizado y capacitado para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género.	Porcentaje de los docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud que se han sensibilizado y capacitado para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género.	Docentes de planta capacitados para aplicar en el desarrollo de sus labores el enfoque de género. / Total de docentes de planta de los programas académicos de formación superior relacionada con las ciencias sociales y humanas, de la educación y la salud del municipio de Pereira * 100	Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 84.133.333,33
					11. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollos de iniciativas que promuevan la equidad de género para las mujeres	Acompañar las actividades académicas encaminadas a impulsar los procesos de trabajo en red de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES.	A diciembre de 2028 al menos 10 procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo)	Número de procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo)	Procesos apoyados, de iniciativa de los grupos de docentes y estudiantes que promueven la equidad de género al interior de las IES. (Uno por vigencia como mínimo)	Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 50.000.000,00







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					12. Transversalizar el enfoque de género en las Políticas Públicas para los diferentes grupos poblacionales y/o sectoriales.	Se desarrollará un instrumento de convergencia que permita identificar y articular las acciones específicas de cada política pública con el enfoque de género.	Al 2028 tener transverzalizado el enfoque de género en el 100% de las políticas formuladas y adoptadas.	Porcentaje de las políticas públicas con enfoque de género transverzalizado.	Políticas públicas con enfoque de género transverzalizado / Total de políticas públicas del municipio de Pereira *100	Secretaría de Planeación Municipal.	\$ 1.912.500,00
					13. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y organismos comunales respecto a la equidad de género.	Esta acción implica realizar talleres de sensibilización y de formación a los servidores públicos y organismos comunales respecto a la equidad de género.	A diciembre de 2028, se han realizado 100 talleres de sensibilización y formación en equidad de género a servidores públicos y organismos comunales a través de los cuales se beneficien como mínimo 1500 personas (10 talleres por vigencia que benefician como mínimo a 150 personas).	Número de talleres de sensibilización y formación en equidad de género realizados a servidores públicos y organismos comunales	Talleres de sensibilización y formación en equidad de género realizados a servidores públicos y organismos comunales	Secretaría de Desarrollo Social y Político.	\$ 84.133.333,33







sana y libre de	violencias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
4. Generar información rigurosa, actualizada y pertinente que permita caracterizar, georreferenciar, hacer seguimiento y dar a conocer la situación de las mujeres en el municipio de Pereira.			A diciembre de 2028, tener un sistema de información y comunicación para caracterizar, georreferenciar y dar a conocer la situación de la mujer en el municipio de Pereira	Porcentaje de construcción e implementación del Sistema de información y comunicación para la caracterización	14. Crear un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolide y genere información relacionada con la Política Pública de la mujer en el municipio de Pereira	A través del sistema de información se consolidaran los datos generados por los diferentes actores involucrados en la política pública, los cuales servirán de fuente para elaborar informes relacionados con la mujer y para visibilizar las problemáticas que se deben mitigar. El sistema se debe alimentar con información sobre la participación de las mujeres en los espacios políticos, sociales y económicos; así como también determinar el avance en los procesos de inclusión de las mujeres en el marco de la equidad de género. Cada actor debe involucrar partidas para la investigación y la generación del sistema	A diciembre de 2028 en operación un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública	Un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública	Sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolida información relacionada con la mujer, generada por los diferentes actores de la política pública	Secretaría de Planeación, con la participación de los actores involucrados en la política Pública.	\$ 315.240.000,00







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
es en el municipio de Pereira, de conformidad con las y el desarrollo económico de la ciudad.	público y privado del municipio de Pereira como mínimo a 1260 mujeres	1260 mujeres s en el sector productivo público y privado Pereira	r e implementar un programa de formación y asistencia técnica en ciencia, tecnología e innovación enfocado a la mujer	a de formación y asistencia técnica en ciencia, tecnología e ón enfocado a la mujer	1. Capacitar a las mujeres en ciencia, tecnología e innovación.	Se generaran procesos de capacitación en ciencia, tecnología, agroindustria e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.	A diciembre de 2028 se han realizado 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación que beneficien como mínimo a 600 mujeres para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo, teniendo en cuenta realizar 4 por año, una cada trimestre).	Número de mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.	Mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en ciencia, tecnología e innovación para facilitar el acceso a plataformas digitales y acceso laboral a través del Centro de empleo.	Secretaría de las TICS y Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	\$ 71.388.000 -
1. Promover la formación de las mujere: competencias laborales y	Cualificar y vincular en el sector productivo	Número de mujeres cualificadas y vinculadas	A diciembre de 2028, formular e implementar tecnología e inn	Porcentaje de implementación del programa d innovación	2. Ofertar cursos de formación en artes y oficios para cualificar y dotar las mujeres de habilidades para la generación de ingresos.	Los Cursos de capacitación en artes y oficios serán dirigidos hacia actividades económicas con una proyección de sostenibilidad económica	A diciembre de 2028 se han realizado 40 procesos de capacitación en artes y oficios a 600 mujeres para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos, teniendo en cuenta realizar 4 por año, una cada trimestre).	Número de mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en artes y oficios para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos	Mujeres beneficiarias de los 40 procesos de capacitación en artes y oficios para cualificarlas y dotarlas de habilidades para la generación de ingresos	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	\$ 71.388.000 -







libre de violen	cias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
2. Incentivar el emprendimiento como estrategia de cualificación de la mujer Pereirana.			e estrategia para incentivar la generación de ingresos de la er pereirana	Porcentaje de implementación de la estrategia para incentivar la generación de ingresos de la mujer pereirana	3. Impulsar y apoyar proyectos de emprendimiento para las mujeres.	Con esta acción se pretende brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres en la formulación y gestión de proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables. Así mismo se impulsaran con la participación en ferias empresariales, ruedas de negocios y encuentro entre otras	A diciembre de 2028 se ha brindado apoyo y acompañamiento a 40 proyectos de emprendimiento, con planes de negocio viables presentados por las mujeres, teniendo en cuenta realizar 4 por vigencia.	Número de proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables presentados por las mujeres que fueron apoyados y acompañados	Proyectos de emprendimiento y productividad con planes de negocio viables presentados por las mujeres que fueron apoyados y acompañados	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación Municipal (Presupuesto participativo).	\$ 450.063.000
2. Incentivar el emprendimiento como e			A diciembre de 2028, formular e implementado una e mujer	Porcentaje de implementación de la estrategia para	4. Establecer alianzas estratégicas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento con planes de negocio viables	Se gestionarán alianzas estratégicas con el sector financiero, productivo, con agencias de cooperación y grupos de mujeres para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres que tengan planes de negocio viables.	A diciembre de 2028 se han establecido como mínimo 10 alianzas estratégicas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres con planes de negocio viables (una por vigencia)	Número de alianzas estratégicas realizadas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres.	Alianzas estratégicas realizadas para el apoyo financiero a proyectos de emprendimiento de las mujeres.	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad	\$100.000.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL
Pereira en el sector empresarial público y	2208	IMPACIO	laboral de las mujeres	e la estrategia para promover la vinculación laboral de las mujeres del municipio Pereira en el sector empresarial público y privado.	5. Diseñar un programa de estímulos para los empresarios de la región que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición	Establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición	A 2028 se han realizado 10 alianzas estratégicas con el sector empresarial, una por año, para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.	Número de alianzas estratégicas realizadas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.	Alianzas estratégicas realizadas con el sector empresarial para generar incentivos laborales a los empresarios que generen empleos dignos para las mujeres, teniendo en cuenta su situación y/o condición.	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	A 2028 \$129.793.500
mujeres del municipio de privado.			diseñar e implementar una estrategia para promover la vinculación del municipio de Pereira en el sector empresarial público y privado.	estrategia para promover la vinc eira en el sector empresarial púb	6. Promover la vinculación laboral de las mujeres a través del centro de empleo	Se promoverá la vinculación laboral de las mujeres realizando ferias de empleo dirigidas a las mujeres, con la participación de empresas oferentes	A diciembre de 2028 se han realizado 10 ferias de empleo para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes, realizando 1 al año).	Número de ferias de empleo realizadas para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes.	Ferias de empleo realizadas para promover la vinculación laboral de las mujeres, con la participación de empresas oferentes.	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad (Centro de empleo)	\$ 67.934.240
3. Promover la vinculación laboral de las			A diciembre de 2028, diseñar e impl del municipio	Porcentaje de implementación de la de Per	7. Estrategia de sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.	Las actividades de sensibilización se dirigirán al personal directivo de las empresas con el fin de promover el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.	A diciembre de 2028 se ha diseñado, actualizado e implementado anualmente en un 100% la estrategia sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres.	Porcentaje de ejecución de la estrategia sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres	Acciones realizadas de la estrategia de sensibilización al sector empresarial / Acciones programadas de la estrategia de sensibilización al sector empresarial para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres *100	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	\$ 233.628.310







libre de violen	cias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
rior, por niveles y disciplinas de			fomento de la equidad de género y , y disciplinas	a equidad de género en la Educación 5.	8. Realizar estudio para identificar las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior, con el diseño de un plan de trabajo para intervenirlas	El estudio y plan de trabajo debe ser realizado por la academia y de conformidad con lo estipulado en el decreto 4798 de 2011	A diciembre de 2028 tener un estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior , de conformidad con lo estipulado en el decreto 4798 de 2011	Un estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior	Estudio y plan de trabajo aplicado, sobre las problemáticas y barreras de acceso de las mujeres en la educación superior		\$ 32.000.000 -
4. Reducir las barreras para el acceso de las mujeres a la educación superior, formación			A diciembre de 2028, desarrollar en un 100% una estrategia integral para el fomento de l el acceso a la Educación Superior, en todos los niveles y disciplinas	Porcentaje de implementación de la estrategia integral para el fomento de la . Superior, en todos los niveles y disciplinas.	9. Conceder becas a las mujeres para el ingreso a la educación superior	La inversión de la Secretaría de Educación en BECAS PA PEPAS y Universidad para Cuba es de \$5.005.406.550,00 discriminada así: 1. BECAS PA PEPAS BENEFICIARIAS: 304 mujeres VALOR CARRERA /MUJER: \$13.000.000,00 VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN: \$ 3.952.000.000,00 2. UNIVERSIDAD PARA CUBA – CATÓLICA BENEFICIARIAS: 50 mujeres VALOR SEMESTRE: \$1.780.000,00 VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN: \$534.000.000,00 3. UNIVERSIDAD PARA CUBA – CATÓLICA BENEFICIARIAS: 50 mujeres VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN: \$534.000.000,00 3. UNIVERSIDAD PARA CUBA – CIAF BENEFICIARIAS: 65 mujeres VALOR SEMESTRE:	A diciembre de 2028 conceder el 100% de becas solicitadas que cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente.	Porcentaje de becas concedidas a mujeres que cumplen con los requisitos estipulados en la normatividad vigente.	Becas concedidas a mujeres que cumplieron con los requisitos estipulados en la normatividad vigente. / Total de becas de educación superior solicitadas por las mujeres que cumplieron con los requisitos estipulados en la normatividad vigente	Secretaría de Educación	\$5.005.406.550







libre de violen	cias										
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
						\$1.598.174,00 VALOR TECNOLOGÍA /MUJER: \$7.990.870 (5 semestres) VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN: \$519.406.550,00 Es importante aclarar que en el programa emblemático BECAS PA PEPAS se cuenta con compromiso de vigencias futuras a 2.023 por valor de \$ 7.213.554.507, destinado para 1.100 estudiantes tanto de sexo masculino como femenino. El Programa Universidad para Cuba, no cuenta con vigencias futuras. La fuente de financiación para ambos son los recursos propios.					
					10. Apoyar el trabajo en red de las IES, para fomentar la apropiación de los lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva, con enfoque de género, en las universidades del municipio	Apoyar al menos una iniciativa por año, emanada de la Red de las IES para el fomento de la equidad de género	A diciembre del 2028 apoyar 10 iniciativas por la Equidad de Género, emanadas de la RED de IES	No. iniciativas apoyadas por la Equidad de Género, emanadas de la RED de IES	Iniciativas por la Equidad de Género apoyadas	Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ 252.450.000







OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					11. Diseñar e implementar un proyecto pedagógico de coeducación en los establecimientos educativos del municipio	Diseñar los lineamientos y materiales pedagógicos del Proyecto de coeducación y capacitar a docentes y directivos docentes para su incorporación dentro del PEI	A diciembre de 2028 tener un proyecto pedagógico de coeducación diseñado e implementado en el 100% de los establecimientos educativos del municipio.	No. de instituciones públicas de educación básica, con proyecto de Coeducación implementado y funcionando	Instituciones públicas de educación básica, con proyecto de Coeducación implementado y funcionando.	Secretaría de Educación	\$ 126.225.000
social integral, de las mujeres en contextos de abilidad de las zonas urbana y rural.			A diciembre de 2028, implementar en un 100% un programa integral de bienestar social para las mujeres en contextos de riesgo y vulnerabilidad, de las zonas urbana y rural	implementación del programa integral de bienestar social para en contextos de riesgo y vulnerabilidad, de las zonas urbana y rural	12. Espacios de encuentro y visibilización anual de artistas pereiranas	Llevar a cabo anualmente, un espacio de encuentro y visibilización social de las expresiones artísticas de las mujeres pereiranas, donde se difundan sus obras, en las diferentes manifestaciones artísticas	A diciembre de 2028 tener realizados como mínimo 10 espacios de visibilización de mujeres artistas para resaltar sus trabajos y difundir sus obras (uno por año).	Número de espacios de visibilización de las mujeres artistas realizados para resaltar sus trabajos y difundir sus obras	Espacios anuales de visibilización de las mujeres artistas pereiranas para resaltar sus trabajos y difundir sus obras	Secretaría de Cultura	\$120.000.000
5. Promover el bienestar social integral, riesgo y vulnerabilidad de las			A diciembre de 2028, impleme bienestar social para las mujere: las zo	Porcentaje de implementación d las mujeres en contextos de rie	13. Establecer convenios con empresas prestadoras de servicios culturales, recreativos, deportivos y de asistencia social, para la atención	Cada agente institucional involucrado en la política pública y según sus competencias sectoriales, establecerá convenios con empresas	A diciembre de 2028 tener 40 convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y	Número de convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad,	Convenios establecidos para la atención preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad	Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo económico y	\$400.000.000







libre de violencias											
OBJETIVO ESTRATEGICO	META IMPACTO 2208	INDICADOR IMPACTO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES	DESCRIPCION DE ACCIÓN	META A 2028	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2028
					preferencial de las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad, zonas urbana y rural	prestadoras de servicios culturales, recreativos, deportivos y de asistencia social, para la atención preferencial a las mujeres cabeza de hogar y en contextos de riesgo y vulnerabilidad de la zona urbana y rural del municipio (Desarrollo Social, Cultura, Desarrollo económico y competitividad.	vulnerabilidad, de la zona urbana y rural (10 por actor: Desarrollo Social, Cultura, Gobierno y Desarrollo económico y competitividad).	en zonas urbana y rural		competitividad	
					14. Establecer convenios con gremios pecuarios y agrícolas que beneficien las mujeres de la zona rural	Con esta acción se pretende beneficiar las mujeres de la zona rural dedicadas a prácticas agropecuarias	A diciembre 2028 se han realizado como mínimo 10 convenios con gremios pecuarios y/o agrícolas que beneficien a mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias (como mínimo uno por año)	Número de convenios realizados con gremios pecuarios y/o agrícolas en beneficio de las mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias	Convenios realizados con gremios pecuarios y/o agrícolas en beneficio de las mujeres de la zona rural dedicadas a actividades agropecuarias	Secretaría de Desarrollo Rural,	\$ 100.000.000







REFERENCIAS

Aguilar, Luis (1996). Problemas Públicos y Agenda de Gobierno. México: Edit. Miguel Angel Porrúa.

Departamento Nacional de Planeación DNP (2011). Guía para la evaluación de las Políticas públicas. Bogotá: Edit Kimprés.

Hilgartner, Stephen y Bosk, Charles (2000). "The Rise and Fall of Social Problems. A Public Arenas Model", en Tadao Miyakawa (Ed.), The Science of Public Policy, Essential Readings in Policy Sciences II. Volume V.(Routledge, London), pp. 519-543.

Jiménez, William y Ramírez, Cesar. (2008). Gobierno y políticas públicas. Bogotá: ESAP, Modulo de Capacitación

Knoepfel, P, Larrue, C, L Varone, F(2003). Capítulo 2. Las políticas públicas. En: Análisis y conducción de las Políticas Públicas. México: Universidad de Monterrey.

Lindblom, Charles. (1991). El proceso de elaboración de las políticas públicas. España: MAP, Colección Estudios, Serie administración general

López Becerra, Mario (2007). El asunto de las políticas públicas. Manizales: Revista Luna Azul.